

90

Vol. XXXI
Mayo
Agosto
2024

ISSN
2094-021X

ESPIRAL

Estudios sobre Estado y Sociedad
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESPIRAL

90

Estudios sobre Estado y Sociedad

Mayo / Agosto de 2024 / Volumen xxxi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rector

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Centro Universitario de

Ciencias Sociales y Humanidades

Secretario General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez
Mata

Rector

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Secretaria Académica

Dra. Katia Magdalena Lozano Uvario

Vicerrector Ejecutivo

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Secretaria Administrativa

Lic. Xochitl Ferrer Sandoval

Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales

Dr. Jaime Tamayo

Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad, Año 31, No. 90, mayo-agosto de 2024, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad de Guadalajara a través del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales del *CUCSH*, con domicilio en Av. de los Maestros, puerta 1, Col. Alcalde Barranquitas, 44260 Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 38 19 33 27, <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>. Correo electrónico: espiral.udg@gmail.com. Editor responsable: Jaime Tamayo. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2011-090112245800-102, ISSN: 1665-0565, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título: 11414, Licitud de Contenido: 8006, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Publicaciones de la Noche, S de RL de CV, Madero 687, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Este número se terminó de imprimir en mayo de 2024 con un tiraje de 50 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad ha sido integrada en:

Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT

Scientific Electronic Library Online (SciELO México)

Scielo Citation Index (SCI, Web of Science)

Índice Científico Internacional Sociological Abstracts, del Cambridge Scientific Abstracts (CSA)

Índice CLASE de la Biblioteca Central de la UNAM

Red Latinoamericana de Revistas (Latinrev)

Hispanic American Periodicals Index (HAPI) de la Biblioteca de UCLA

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex)

EBSCO Information Services

Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR)

Ulrich's Periodical Directory

Dialnet

Directory of Open Access Journals (DOAJ)

Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB)

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (RedALyC).

Directorio

Dirección: *Carlos Barba, Jaime Preciado y Jaime Tamayo*

Editor: *Jaime Tamayo*

Secretaría técnica: *Norma Figueroa Hernández*

Edición técnica: *Sergio Solorio Silva*

Consejo Editorial

Dr. Sergio Tamayo Flores-Alatorre

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2689-1932>

Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México

Dr. Santiago Bastos Amigo

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4837-9657>

CIESAS Occidente, México

Dr. Gerardo Ordóñez Barba

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3498-5808>

Colegio de la Frontera Norte, México

Dr. Luis Ignacio Román Morales

ITESO, México

Dr. Lucio Fernando Oliver Costilla

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2082-7585>

UNAM, México

Dr. Andrés Fábregas Puig

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8696-3574>

CIESAS Occidente, México

Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5470-8838>

ITESO, México

Dra. Magdalena Villarreal Martínez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-5644-1126>

Ciesas Occidente, México

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1318-4315>

Universidad Pedagógica Nacional, México

Dra. Elvira Concheiro Bórquez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9242-0322>

UNAM, México

Dr. Fernando Miguel Leal Carretero

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1353-7387>

UdeG, México

Dr. Pablo Arredondo Ramírez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4612-6293>

UdeG, México

Dra. Alicia Ziccardi

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3012-9940>

Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México

Dra. Melba Falck

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4926-0594>

UdeG, México

Dr. Juan Manuel Ramírez

El Colegio de Jalisco, México

Dr. Carlos Alba Vega

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8743-704X>

El Colegio de México, México

Dr. Alberto Aziz Nassif

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8761-5598>

Ciesas, México

Dr. Ignacio Medina Núñez,

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1660-2327>

UdeG, México

Dr. Jorge Regalado Santillán

ORCID: <http://orcid.org/0002-4171-0557>

UdeG, México

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

UdeG, México

Dra. Elisa Cárdenas Ayala

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0052-4018>

UdeG, México

Dra. María Guadalupe Moreno González

UdeG, México

Dra. Esmeralda Matute

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0118-9960>

UdeG, México

Dra. Laura Patricia Romero Miranda

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8667-3235>

UdeG, México

Dr. Alfredo Hualde Alfaro

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4266-2761>

Colegio de la Frontera Norte, México

Dra. Rocío Enríquez Rosas

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7291-7075>

ITESO, México

Dr. Yanga Villagómez Velázquez

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6425-9335>

El Colegio de Michoacán, México

Comité Científico Internacional

Dra. Laura Golbert

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-9613-7340>
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina, Argentina

Dra. Carmen Midaglia Souto

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-2495-2041>
Universidad de la República, Uruguay

Dra. Anete Brito Leal Ivo

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-9004-3407>
Universidade Federal Du Brasil, Brasil

Dr. Paulo Henrique Martins

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-6297-3575>
Universidade Federal de Pernambuco, Brasil

Dr. Tomás Rodríguez-Villasante

Universidad Complutense de Madrid, España

Dr. Marcelo Arnold-Cathalifaud

Universidad de Chile, Chile

Dr. Jose Vicente Tavares-dos-Santos

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-8410-5085>
Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil

Dra. Ana Laura Rivoir Cabrera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-5677-2585>
Universidad de la República, Uruguay

Dr. Alberto Leonardo Bialakowsky

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Juan Antonio Andrade Blanco

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-8075-574X>
Universidad de Extremadura, España

Dr. Jesús Arbolea Cervera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0001-8994-3133>
ISRI, Cuba

Dr. Bryan Roberts

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-0548-1280>
Universidad de Texas-Austin, Estados Unidos

Dra. Antonella Romano

European University Institute, Florencia, Italia

Dr. Barry Carr

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0003-4552-4433>
La Trobe University, Australia

Dr. Manuel Antonio Garretón

Universidad de Chile, Chile

Dr. Pierre Salama

Universidad de París XIII, Francia

Dra. Olga Cabrera

ORCID: <http://ORCID.org/0000-0002-2824-1362>
Universidad Federal de Goiás, Brasil

Dra. Nora Garita

Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica

Teoría y Debate

- 9 Alberto Arellano Ríos**
Régimen político y populismo:
una propuesta analítica
- 49 Alfredo Hualde Alfaro y
Fiorella Mancini**
Los estudios del trabajo
en México: de los retos del
presente a las incertidumbres
del futuro

Estado

- 145 Alejandro Navarro
Arredondo y Lorena
Vázquez Correa**
México a la vanguardia en
la distribución paritaria del
poder
- 173 Sandra Miled Hincapié**
Prolegómenos conflictivos de
la transición energética.
La política contenciosa
gubernamental de la 4T

Sociedad

- 89 Amaceli Lara Méndez
y Guadalupe Judith
Rodríguez Rodríguez**
Cuerpo ausente, el impacto
de la desaparición forzada
en México
- 121 Luis Eduardo León
Ganatios y Lidia Ángeles
García González**
Evolución del
posicionamiento ideológico
del votante mexicano entre
las elecciones de 2018 y
2021

Reseña

- 211 Claudia Santos**
“Nunca tuve tanto miedo
y nunca tuve tanto valor”:
reseña de Chicas muertas
de Selva Almada

Red ALyC

Internet el portal de las ciencias sociales en Internet Internet er

<http://redalyc.uaemex.mx>

decenas de revistas de calidad

miles de artículos disponibles

libre acceso



Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe

***A*cceso a decenas de revistas académicas de ciencias sociales**

con el texto completo de cada uno de los artículos que los conforman.

***M*ás de 3000 artículos y motor de búsqueda**

por Autor, Área, Revista, País y Año.

***R*ed de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe
Ciencias Sociales y Humanidades (Red ALyC)**

**integra y pone a disposición una hemeroteca virtual con
los trabajos en extenso publicados en las principales revistas científicas,
académicas y de divulgación de las ciencias sociales, humanidades y
áreas afines de América Latina.**

<http://redalyc.uaemex.mx>

Teoría y D E B A T E

Régimen político y populismo: una propuesta analítica

Political regime and populism: an analytical proposal

DOI: 10.32870/eees.v3i190.7362

Alberto Arellano Ríos♦

Resumen

En este ensayo se propone un esquema analítico para estudiar los impactos o efectos que tiene, o pudiera tener, el populismo en el régimen democrático. Para el cumplimiento de este objetivo, previamente se esbozan dos tipos de literatura en la dimensión conceptual y metodológica para cimentar la propuesta. De la ciencia política se precisa el concepto de régimen, los modelos acerca del cambio político y los debates recientes en torno al régimen democrático. De la sociología política el esfuerzo por precisar e historizar el populismo tan presente en América Latina, así como algunas propuestas metodológicas. Al final, se hace una propuesta de esquema analítico.

Palabras clave: régimen político, populismo, esquema analítico.

Abstract

This paper proposes an analytical scheme to study the impacts or effects that populism has on the democratic regime. Before, two types of literature in the conceptual and methodological dimension to support the proposal. Political science requires the concept of regime, proposals on the analysis of political change and recent debates about the democratic regime. From political sociology the effort to specify and historicize the populism so, present in Latin America, as well as some methodological proposals. At the end, a proposal for an analytical model is made.

Keywords: political regime, populism, analytical scheme.

El populismo revoluciona la política del siglo XXI. Sin embargo, aún no hemos apreciado en su justa medida la transformación que ha dado lugar. Rosanvallon, 2020: 13.

♦Profesor-investigador en El Colegio de Jalisco. Doctor en Ciencias Sociales por el CIESAS. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 2. ORCID: 0000 0003 1227 4087. Correo electrónico: aarellano@elcolegiodejalisco.edu.mx
Fecha de recepción: 26 de enero de 2023. Fecha de aceptación: 02 de marzo de 2024.

Introducción¹

Desde la década de 1990 en el mundo se dio un avance formal de la democracia debido a que el voto fue visto como el elemento nodal para elegir a los gobiernos. No obstante, al inicio de la década del año 2020, la democracia se vio en una situación de cuestionamiento generalizado, o de combate y rechazo frontal como el que aconteció en la década de 1930. En el ámbito global la disputa respecto al valor, la viabilidad y el futuro de la democracia fue más fuerte y popularizada. Los frentes emergieron del ámbito político, social, económico e intelectual. Esto fue así porque las democracias no resolvían los problemas de las personas y sus diferentes entornos.

Se instauraron situaciones en las que había democracias mínimas, de fachada, cascarón, inciertas o precarias, por ejemplo: democracias insertadas en regímenes autoritarios o autocráticos, o bien en Estados débiles o fallidos. Por ejemplo, en *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas* (2019: 3 y 4) se enfatizó que más de la mitad de los países del mundo, el 62% o 97 países estudiados, eran formalmente democráticos. Un dato distinto al de 1975 cuando apenas el 26% tenía un gobierno democrático. La situación ha cambiado, y al término de la segunda década de este siglo más de la mitad de la población (el 57%) vive en democracia. Muy diferente cuando en el año 1975 sólo el 36% vivía en un régimen democrático. En el caso de América Latina y el Caribe, según este estudio para el año 2019 el 86% vivía en una democracia (véase EDMA, 2019: 4 y 5).

Aunque en números absolutos y generales pareciera que hay un avance en el mundo hacia la instauración de las democracias, para las mediciones que consideran elementos más cualitativos, y por lo tanto más finos en la valoración,

1. Quiero agradecer las observaciones y comentarios de los evaluadores anónimos. Si el texto mejoró es gracias a ellos, de lo contrario la responsabilidad es del autor.

la mejora es de matices. Por ejemplo, el informe del Índice de la democracia de *The Economist* mencionó que en el año 2021 hubo retrocesos en el avance o fortalecimiento democrático. Se observó un retroceso a nivel mundial. De 167 países analizados, 21 naciones fueron consideradas como democracias plenas, 53 fueron defectuosas, 34 regímenes híbridos y 59 regímenes autoritarios. En el informe de este medio de comunicación se asentó que en Latinoamérica se registró el mayor descenso democrático en comparación con las demás regiones del mundo. En el subcontinente se transitó de democracias defectuosas a la instauración de regímenes híbridos o autoritarios (véase EIU, 2022: 3, 8 y 9).²

El problema se vuelve significativo y adquiere mayores tonalidades en el debate y la complejidad sociológica, cuando en los márgenes del régimen democrático, el populismo se hace presente. Dicho fenómeno sociopolítico está muy arraigado y con amplia historia en América Latina: es personalista y un movimiento político que considera al pueblo como la figura central de la democracia. Esto obliga a repensar la democracia, no en términos de un debate político-ideológico sino en la construcción de propuestas teórico-metodológicas en las ciencias sociales que permitan analizar un fenómeno y dar respuestas más sólidas. La actual coyuntura plantea la importancia de analizar el fenómeno populista considerando sus efectos en los regímenes democráticos y trascender los enfoques que se limitan en el liderazgo personalista. El llamado es a profundizar el populismo como uno de los fenómenos clave en los procesos de “des-democratización”, “erosión democrática” o “autocratización”.

Con base en lo anterior, este documento es de índole teórico-metodológica al plantear un esquema analítico. En tales

2. El informe mide: a) el proceso electoral y pluralismo; b) el funcionamiento del gobierno; c) la participación política cultura política, y e) las libertades civiles. A partir de estos indicadores el informe clasifica en cuatro tipos de régimen a los países del mundo: 1) democracia plena; 2) democracia defectuosa; 3) régimen híbrido, o régimen autoritario.

términos se hace un mapa conceptual que representa ideas y conceptos interrelacionados de manera lógica, para después analizar, comprender y explicar un problema. El esquema es útil para generar conocimiento en la medida que ayuda a identificar y organizar evidencia empírica con base en una serie de ideas, principios o premisas. A lo largo del texto se detallan y simplifican sus componentes geo-institucionales, propiedades y cargas espaciales para que, siendo fáctico, es decir basado en los hechos, sea verificable empíricamente y progresivo en su autocorrección, pueda ayudar a analizar y observar la forma en cómo impacta el populismo en el régimen político democrático.

El documento se sostiene en tres estribos. En el primero se pormenorizan los procesos de cambio en los regímenes políticos de América Latina. Se observa la relación entre estructuras y procesos. Luego se puntualiza el populismo en su nivel conceptual, y en tanto movimiento sociopolítico, que incide o afecta al régimen político. Finalmente, se bosqueja el esquema analítico que se propone.

Régimen y cambio político: estructuras y proceso

En la literatura académica que estudia a los regímenes políticos de las últimas tres décadas del siglo xx, hubo una preocupación por comprender el orden y estabilidad en contextos o situaciones de grandes cambios o transformaciones políticas. Por consiguiente, la relación entre orden y cambio político es el telón de fondo teórico para comprender la relación que hay entre las estructuras, los procesos y las coyunturas políticas. Las llamadas olas democratizadoras permitían precisar, valorar, renovar y/o adecuar las posturas y las propuestas analíticas. Por ejemplo, en la llamada tercera ola se acentuó la democracia electoral o mínima

como la base del régimen político por excelencia. Aunque hubo definiciones procedimentales más amplias.³

La base sociológica para analizar los cambios políticos fue la teoría de la modernización, en la medida que se buscó observar las consecuencias del cambio social y económico hacia las estructuras políticas (Apter, 1972). Esto implicó observar los impactos de la migración, industrialización y urbanización hacia el fortalecimiento institucional, la participación política, entre otras dimensiones, por ejemplo. También como eran los procesos de transición política de un régimen a otro, principalmente de uno autoritario a uno democrático.

Se constituyó una teoría politológica clásico-contemporánea durante las décadas de 1980 y 1990. Sin realizar una lista exhaustiva, hay autores que instituyen una base para su consulta y consideración. En conjunto se conciben como teorías de *middle-range*. En el listado de autores clásicos están, por ejemplo, Samuel Huntington (2006), quien observó la importancia de las estructuras políticas para garantizar la estabilidad en un contexto de transformaciones económicas y sociales. En ese núcleo se encuentran Juan Linz (1987), quien se preocupó por los embates y quiebres de las democracias; Leonardo Morlino (1985), quien propuso un modelo analítico para analizar el cambio entre los regímenes políticos. Así como Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter (1991), que con el modelo analítico de la transición a la democracia (liberalización, democratización y consolidación) hicieron lo propio. Desde entonces,

3. Por ejemplo, Guillermo O'Donnell (1996: 7 y 8) definió al régimen democrático como un sistema en donde: 1. Las autoridades públicas son electas; 2. Hay elecciones libres y limpias; 3. Se da el sufragio universal; 4. Existe el derecho irrestricto de todos a competir por los cargos públicos; 5. Se manifieste una libertad de expresión; 6. Haya fuentes alternativas de información a las gubernamentales; 7. Haya una libertad de asociación para formar partidos u organizaciones para defender sus intereses, y 8. Que las autoridades no vean interrumpidos sus mandatos antes de los plazos legalmente establecidos.

por “transición” se entiende el intervalo de transformación entre un régimen político a otro.⁴

En la travesía, y durante las dos primeras décadas de este siglo, se observó que en el estudio de las transformaciones políticas en América Latina, siguiendo a Maxwell Cameron (2016), se conformaron cuatro fases: una primera que se centró en el análisis de las transiciones desde un gobierno autoritario hacia otro formalmente democrático. Hechos que acontecieron durante las décadas de 1980 y 1990. La segunda fase estudió la temática de la consolidación democrática (primera década del siglo *xxi*). La tercera se avocó a la calidad de la democracia y su diversidad (segunda década del siglo *xxi*). Y, finalmente, la cuarta que consistió en la conformación de regímenes híbridos, la cual inicia al término de la segunda década de este siglo y lo que se lleva (2022).

Lo rescatable del proceso actual, es que en la región latinoamericana se le ha cerrado el paso a las dictaduras militares. Aunque ya no hay esos movimientos radicales entre dos regímenes claramente diferenciados: autoritario y democrático, actualmente (2022) el debate radica en precisarlos ya sea como regímenes híbridos, autoritarismos electorales o competitivos, autocracias o bien como movimientos que erosionan a la democracia. Se ha instituido una percepción en la región de que se han constituido nuevas formas de gobiernos no democráticos. Y el populismo es un movimiento sociopolítico que se expresa y desarrolla en los márgenes de la democracia formal, pero dada su fuerza política, que se instaura como nodal en el debilitamiento o erosión democrática.⁵

4. Detrás de estas propuestas está la teoría del desarrollo político, la cual implicó mayor secularización, igualación y diferenciación estructural en el sistema político. Los modelos politológicos para analizar los procesos de cambio político, además de buscar la eliminación del determinismo.

5. Populismo, regímenes híbridos, autoritarismo, entre otros conceptos, forman parte del debate político y académico. Pero aun con el surgimiento de autócratas, en la discusión en torno a la democracia en la región latinoamericana se está

Para Fernando Barrientos (2021), si bien se instituyó una etapa histórica y analítica que buscó clasificar los tipos de transiciones políticas en el orden mundial, el debate ahora es definir el tipo de regímenes que existen en América Latina. Se habló así de “transición pactada”, “transición votada”, “transición por colapso del régimen”, “transición por reformas”, entre otro tipo de transformaciones políticas, que en la vida cotidiana y práctica generaron amplias expectativas, sin cumplir las promesas hechas a la población: sobre todo de mayor bienestar. Sin embargo, uno de sus logros fue alejar a los militares del poder político (Barrientos, 2021).

Las dictaduras flagrantes en forma de fascismo, comunismo y gobierno militar al parecer desaparecieron del panorama político, y aunque las democracias fracasan, éstas lo pueden hacer de otra forma (Levitsky y Ziblat, 2018: 13). Lo más importante es que la región hizo notar la importancia de la estatalidad en la implantación de los regímenes democráticos, y al no tenerlos en la historia de larga duración, se cayó en cuenta de que existen Estados débiles o fallidos (véase Hincapié, 2014).

También se ha hablado de regímenes híbridos (Morlino, 2009). En la conformación de tales regímenes, es Leonardo Morlino quien da mayores respuestas. Para el politólogo italiano en este tipo de régimen político hay un conjunto de instituciones que han sido persistentes, estables o no, durante aproximadamente una década de un régimen anterior con otras de otro régimen que se intentan incrustar (Morlino, 2009: 82). A la par, se han erigido otras categorías como “autoritarismo competitivo” (Levitsky y Way, 2004), “autoritarismo electoral” (Schedler, 2013), “erosión

vertiendo mucha tinta. Al respecto conviene precisar que la autocracia no es una forma de gobierno, sino un comportamiento político o estilo del gobernante para no se someterse a ninguna limitación institucional.

democrática” (Del Tronco y Monsiváis, 2020) y/o “resiliencia democrática” (Merkel y Lührmann, 2021).

Con mayor precisión, se puede entender como autoritarismo competitivo aquel que se caracteriza por una institucionalidad democrática en el aspecto formal. El voto es el mecanismo para acceder y ejercer al poder político. Pero en dicho régimen político los funcionarios violan las reglas escritas hasta el punto de que el régimen no logra tener los estándares mínimos y convencionales para ser llamada una democracia. El hecho de que sea un autoritarismo competitivo, radica en que hay cuatro arenas donde las fuerzas opositoras pueden desafiar, debilitar y hasta vencer a los funcionarios autocráticos: la arena electoral, la legislativa, la judicial y los medios; y hacia estos espacios se dirigen los embates autoritarios (Levitsky y Way, 2004: 161-164).⁶

En el caso del autoritarismo electoral, también concebido como un régimen de fachada democrática, en la práctica es autoritario. En este régimen hay elecciones multipartidarias que violan los principios democráticos. Las autocracias electorales y las democracias electorales se ven igual, pero en las primeras el poder de los autócratas depende de la infraestructura burocrática del Estado y su partido (Schedler, 2013). De ahí que la diferencia entre ambos regímenes no está en las instituciones formales sino en las prácticas políticas.

Sin embargo, la noción más utilizada es la de régimen híbrido. El debate no resuelto en esta clasificación consiste en saber si estos regímenes son “transitorios” y que la distinción más adecuada entre los regímenes políticos siga siendo la sugerida por Juan Linz (1987) entre democracia y autoritarismo. Al respecto, Leonardo Morlino nos dice que es una etapa y sensación de incertidumbre y transición, pero

6. Cabe precisar que el autoritarismo competitivo difiere de la “democracia delegativa” en cuanto a que es el primero, es un régimen electoral de “fachada” (Levitsky y Way, 2004: 161-164).

en él hay un arreglo institucional mínimo y un grado de estabilización, lo cual sería la clave para la observación analítica (Morlino, 2019: 89 y 93). En él existe una democracia disminuida y al mismo tiempo un conjunto de instituciones ambiguas que mantienen aspectos del pasado. Con mayor precisión el régimen híbrido es:

[...] un conjunto de instituciones que han sido persistentes, sean estables o inestables, por alrededor de un decenio, han sido precedidos por autoritarismo, por un régimen tradicional (posiblemente con características coloniales), o incluso por una democracia mínima, y están caracterizados por el surgimiento de pluralismo y formas limitadas de participación independiente y autónoma, pero carecen de al menos uno de los cuatro aspectos de una democracia mínima (Morlino, 2019: 102).

Los regímenes híbridos, en su mayoría son precedidos por un periodo autoritario donde hay procesos de mayor apertura, liberalización y una atenuación parcial de las restricciones del pluralismo político. Esto hace surgir un periodo de “democracia mínima” (Morlino, 2019: 101). Lo anteriormente expuesto se inscribe en una visión lineal de la transición política del autoritarismo hacia la democracia, pero qué acontece cuando las democracias tienen que resistir presiones, embates y/o un quiebre democrático (Linz, 1987). En el caso de una república y democracia más consolidada como la de Estados Unidos, Levitsky y Ziblato (2018) nos dicen, y ante el ascenso y gobierno de Donald Trump, que las democracias “pueden morir”. En este sentido, el populismo en su liderazgo, movimiento y acciones contra las instituciones democráticas hacen que el fenómeno despierte mucho interés en su estudio para su comprensión y explicación.

En estos nuevos tiempos el retroceso o fracaso democrático comienza en las urnas. Se acrecienta cuando se asiste a la implantación de diversas medidas gubernamentales

que subvierten la democracia. Muchas son legales en el sentido de que son aprobadas por la asamblea legislativa, los tribunales o los mecanismos formalmente establecidos. En este sentido, no hay golpe de Estado, ni una ley marcial o suspensión de la Constitución que erija una dictadura, sino que acontece la erosión de la democracia vía las prácticas políticas (Levitsky y Ziblat, 2018: 13 y 14). Tales procesos son fortalecidos con la aparición de demagogos con una personalidad autoritaria que ponen a prueba a la democracia. En el ejercicio del poder se inmiscuyen en los tribunales al poder y otros organismos neutrales, o bien sobornan a los medios de comunicación y el sector privado (Levitsky y Ziblat, 2018: 16 y 17).

Este comportamiento autoritario amenaza a las democracias más estables y sólidas cuando ellos: 1) rechazan o aceptan débilmente las reglas del juego democrático; 2) niegan la legitimidad de los adversarios políticos; 3) toleran o fomentan la violencia, y 4) se predisponen a restringir las libertades de la oposición (Levitsky y Ziblat, 2018: 81 y 82).

En cuanto a la idea de una erosión democrática, y en el marco de una ola de deterioro, dicho proceso implica un declive de la democracia y el avance del autoritarismo. La democracia se erosiona por el poder que se concentra en los jefes de gobierno. En ella hay un proceso sistemático de rasgos o atributos de los regímenes democráticos que se van perdiendo o deteriorando. La erosión democrática va más allá del estilo personalista de los líderes políticos, ya que se combina con la baja participación ciudadana o el carácter no cooperativo de los partidos de oposición en un contexto de crisis. En este sentido, la erosión de la democracia indica un proceso que debilita, restringe o elimina condiciones políticas e institucionales de la misma (Del Tronco y Monsiváis, 2020: 5 y 6).

La erosión democrática resalta el deterioro de los atributos democráticos de un régimen político. Esto da como

resultado de pérdida de libertades, restricción de derechos políticos o destrucción de las instancias de control del poder político. La democracia se erosiona así por agentes no gubernamentales que limitan la gobernabilidad e inhiben la capacidad de los gobiernos para resolver problemas públicos y satisfacer las demandas ciudadanas. De este modo, los regímenes democráticos pierden lentamente su razón de ser y se encaminan a la “autocratización” (Del Tronco y Monsiváis, 2020: 7).

Ante este mar de problemas y amenazas ha surgido un nuevo concepto: la “resiliencia democrática”. Este concepto intenta destacar la capacidad de un sistema democrático (instituciones, actores políticos y ciudadanos) para prevenir o reaccionar ante retos, tensiones y asaltos externos e internos. Parte de la premisa de que las democracias deben ser más resistentes en los cuatro niveles del sistema político: comunidad política, instituciones, actores y ciudadanos para moldear su presente y futuro (Merkel y Lührmann, 2021). Para ello se han bosquejado tres reacciones potenciales de los regímenes democráticos resilientes: 1) resistir sin cambios; 2) adaptarse a través de cambios, y 3) recuperarse sin perder el carácter democrático de su régimen: instituciones, organizaciones y procesos constitutivos (véase Merkel y Lührmann, 2021).

En este sentido, erosión y resiliencia democrática coinciden en que el primer concepto es útil para el diagnóstico, y el segundo para ofrecer alternativas de solución. De tal modo que la erosión de la democracia se puede prevenir o detener mediante la resiliencia democrática. Si bien las democracias más consolidadas se resisten ante la autocracia, por lo que es importante contar con un optimismo, éste debe tomarse con cautela. El resto es fortalecer y resistir las arremetidas autoritarias (Merkel y Lührmann, 2021: 874 y 879).

En lo que respecta a América Latina, se ha afianzado la idea de que los regímenes políticos son autoritarismos

competitivos o sistemas des-democratizados. Esto sitúa a la democracia en escenario complicado. En la región hay democracias formales que conviven con prácticas y entorno autoritarios, los cuales si bien han sepultado la instauración de dictaduras militares o regímenes políticos que impidan el acceso al poder por medio del voto, este tipo de mixturas, hibridez o mezcolanzas políticas hacen a los sistemas políticos latinoamericanos excelentes laboratorios para el análisis social. Pero el populismo es quizá el fenómeno que acapara la atención en la reflexión y el debate reciente.

Del populismo se debe valorar que despunta las pasiones y las emociones en la contienda. Se funda en la distinción entre “ellos” y “nosotros”. La teoría democrática debe poner atención en que el populismo coloca a tres elementos centrales de sus discusiones: la preferencia que le otorga a la democracia directa (referéndum, plebiscito y consultas populares); tener una visión híper-electoralista de la soberanía popular que rechaza a los cuerpos intermedios y se propone “domesticar” a las instituciones de carácter no electoral (tribunales y organismos autónomos); y un entendimiento de que la voluntad popular es susceptible de expresarse espontáneamente (Rosanvallon, 2020: 20).

Al populismo en su relación con el régimen político debe versele más como un movimiento político y social que lo afecta. Esto lleva a considerar dimensiones socioculturales que podría explicar de la mejor manera la recepción que tienen en países como los latinoamericanos. Esto explica la limitación que tienen algunas nociones o abordajes que lo reducen a una cuestión demagógica y por lo tanto a visualizarlo como un fenómeno de manipulación (Ostiguy, 2017). Si así fuera, no se explicaría la fuerza que tienen sus discursos, prácticas, decisiones y acciones que afectan al régimen democrático. En suma, la región latinoamericana es un espacio para debatir muchas de las ideas y premisas construidas alrededor de los estudios políticos, y de la teoría

democrática en particular. En términos políticos e históricos se asiste a un entorno que mucha de la teoría y categorías construidas en las ciencias sociales, y de la ciencia política en particular, estarán en redefinición y reconstrucción. Consecuentemente, en este ensayo se hace suya esta inquietud, no sin antes esbozar el populismo como el fenómeno social y movimiento político que termina por afectar a todo el régimen político en sus estructuras institucionales.

El populismo: un fenómeno persistente y una categoría de “goma”

En América Latina el populismo como movimiento sociopolítico tiene mucha historia. Es un fenómeno social y problema político con fuerte raigambre. Durante el siglo xx hay una etapa a la cual se la concebido como “populismo clásico”. Autores de izquierda lo caracterizan como: 1. Un movimiento que se distingue en oposición a una élite ubicada en los niveles medios o altos de la estratificación y previsto de motivaciones anti-*statu quo*. 2. Una masa movilizada como resultado de una “revolución de aspiraciones”, y 3. Un movimiento con una ideología o estado emocional difundido que favorece la comunicación entre los líderes y seguidores y hay un entusiasmo colectivo (Tella, 1973: 48). La bibliografía académica ve a los movimientos populistas como una respuesta a la crisis del Estado oligárquico, la cual se da en un contexto de lucha de clases y de partidos policlasistas para comprender los movimientos de masas (Ianni, 1973).

En otra revisión de la historia política del populismo en América Latina durante el siglo XX, Conniff (2003: 31 y 32) identifica cuatro fases: la primera es el proto-populismo o populismo temprano de las primeras décadas (1900 a 1920), especialmente en los países del Cono Sur. El segundo momento es el del populismo clásico, el cual acontece en las

décadas de 1940 a 1960. Le sigue una tercera fase donde las dictaduras militares los extinguen momentáneamente (1970 y 1980); y un quinto momento donde resurgen (década de 1990), cuando emerge lo que se llamó neopopulismo.⁷

El problema académico inicia y termina en el significado del concepto. La categoría del populismo es polisémica y difusa pues involucra aspectos tan disímboles como el carisma del líder y la relación que tiene con las masas. Además de un uso y abuso del concepto “pueblo” *versus* “oligarquía”, así como las renovación, refundación o transformación profunda del régimen político, tanto por la izquierda como por la derecha. Al final, el término designa una amplia gama de fenómenos, partidos, movimientos, líderes democráticos y autoritarios de distintas épocas, lugares y afiliaciones ideológicas (Dockendorff y Kaiser, 2010: 28 y 29).

Guy Hermet (2003), después de trazar una bibliografía extensa y prácticas políticas denominadas populistas, planteó que no estaba clara la existencia de una definición consensuada o completa del populismo. Encontró que el fenómeno abarcaba muchas realidades temporales tanto como espaciales. Se topó con que el populismo es un fenómeno global, pero de una precariedad en su definición. Es un concepto que se resiste a generalizaciones y convierte a los estudiosos de la política en comparativistas por necesidad, ya que su lenguaje

7. El neopopulismo fue tan vasto y amplio que aglutinó a personajes como Carlos Menem, Fernando Collor, Alberto Fujimori, Abdalá Bucarám, así como Hugo Chávez, Lucio Gutiérrez y Lino Oviedo, que son de un matiz distinto. En la vertiente neo-populista se abandona el modelo de intervención del Estado en la economía (propio del populismo), para abrazar el neoliberalismo. Igualmente, los sectores de apoyo tradicional como sindicatos y organizaciones corporativas se hacen de lado por una mayor informalidad y diversificación social. Mientras el populismo clásico se basó en la clase trabajadora urbana y en los sectores populares, el neopopulismo recurre al apoyo de los sectores urbanos informales y a los sectores rurales pobres. Además, mientras el populismo clásico intenta incorporar social y políticamente en una idea de universalidad, el neopopulismo produce a una incorporación selectiva de ciertos sectores subalternos a través de programas económicos focalizados en segmentos (Dockendorff y Kaiser, 2010: 33, 41 y 43).

y su contenido están impregnados de la cultura política de la sociedad en la que surge (Hermet, 2003).

De ahí que el fenómeno se sitúa en amplios y variados análisis socio-históricos dentro del fenómeno global llamado democracia, al nutrirse de las ideas de nación y pueblo. Para Hermet (2003), el populismo es una transmutación de los principios democráticos el cual, través de un líder que dice encarnar al pueblo y la nación, tiene un público que lo legitima y se colisiona con la democracia constitucional. El populismo es un término resbaladizo pero que cuestiona las formas de gobierno representativo. Se vale de una retórica y estrategia para alcanzar el poder en las sociedades democráticas, así como el uso de estrategias e instrumentos democráticos para obtener y ejercer el poder (Hermet, 2003).

En cuanto al concepto del populismo como categoría sociológica, éste es un término de “goma”, como dice Pierre Ronsavallon (2020: 13). En la mayoría de las ocasiones su uso es despectivo, y generalmente describe a un político que no gusta y tiene amplio apoyo social en la medida que es un demagogo. Su aceptación es más fuerte en la sociología política que en la ciencia política. Esto se debe a que su valoración se hace en sentido negativo, y en todo caso inicia un acalorado debate que no permite un consenso académico básico. De ahí que algunos estudiosos de la ciencia política busquen revalorizarlo, por ejemplo Nadia Urbaniti (2019).

Su aceptación proviene más de la izquierda intelectual latinoamericana: Wendy Brown, Nancy Fraser, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Quienes respaldan la conformación de un “populismo de izquierda” que invita a conservar y validar su uso (Ronsavallon, 2020: 15).

Julio Carrión (2023) es de otra posición. En contra de los defensores del populismo que argumentan que éste mejora la dimensión democrática de la democracia liberal (soberanía popular), no es del todo cierta si al final afecta los controles y equilibrios. Carrión afirma que la democracia

requiere de pesos y contrapesos, y cuando un líder populista los socava, también lo hace con la soberanía popular. De ahí que el debilitamiento de los controles conduzca a la erosión democrática. En este sentido, un líder populista se encamina a ser un autócrata en una democracia de fachada.

Lo evidente es que en el siglo XXI hay un ascenso global del populismo. El fenómeno incentivó el debate y diálogo entre politólogos, sociólogos y economistas para entenderlo. La literatura revisada por Sheri Berman (2021) apunta a que desde el punto de vista económico, el surgimiento o fortalecimiento del populismo se explica por los agravios económicos y socioculturales de las sociedades. De ahí que Felipe Curco, enfático (2021), propone hacer la distinción entre populismo y autoritarismo democrático, pues no siempre el primero conllevará al segundo.

El populismo puede dejar el debate político e ideológico si explica algo. En esta tesitura, el sociólogo e historiador francés Pierre Rosanvallon invita a pensar el populismo en la medida en que pueda explicar los fenómenos políticos de este tiempo (Rosanvallon, 2020). Mientras el XX fue el siglo del totalitarismo, el siglo XXI será el del populismo. De ahí que la opción democrática se erija como una opción formal, pero en constante crisis o con déficits. En este marco, el populismo se fortifica como una reacción natural y engañosa. Consecuentemente, el populismo no se debe limitar a un “estilo político”, pues esto es comprimirlo a su dimensión demagógica (Rosanvallon, 2020).

Empero, siguiendo a Kenneth Roberts (1999), un punto de partida para entender el populismo y que pueda analizarse estaría en los siguientes pilares: 1) tiene un liderazgo político personalista y paternalista, no necesariamente carismático; 2) la existencia de una coalición de apoyo policlasista basada principalmente en los sectores subalternos; 3) exprese una movilización política sostenida en la relación directa entre el líder y las masas que se salta

las formas institucionalizadas e intermediación; 4) haya un discurso antielitista y/o *antiestablishment* basado en una ideología ecléctica, y 5) utilice métodos redistributivos y clientelares que convierte a los sectores populares en base social de apoyo.

El reto analítico es observarlo como un movimiento político que incide en las estructuras de la democracia. No hacerlo así, es evadir la constante crisis del sistema democrático. Los errores en los que se cae cuando se observa dicha relación, primero, es simplificar al pueblo al considerarlo como un sujeto evidente que está definido simplemente por la diferencia con las élites. El segundo es considerar al sistema representativo y la democracia en general como un orden corrompido estructuralmente por los políticos, y que la única forma democrática real, pura y efectiva, es llamar al pueblo constantemente mediante los mecanismos de democracia directa: el referéndum y el plebiscito. Y el tercero se relaciona con la concepción del vínculo social, el cual no es menor, ya que esto implica considerar la cohesión social en su identidad y la calidad interna de sus relaciones sociales (Rosanvallon, 2020).

Un punto es correcto. El populismo surge en un entorno de desconfianza y puede amenazar a la democracia al valerse de mecanismos plebiscitarios. En este punto lo que amenaza es la vertiente republicana y la solidez institucional de la democracia. En el ideario de ensalzar la “voluntad del pueblo” por encima de la Constitución, sí hay un peligro. Si bien la politización y polarización son los dos ejes de actuación del movimiento ¿cómo enfrentarse a él? Rosanvallon plantea que sea desde una concepción de una “democracia interactiva”, hasta el desarrollo de una “representación narrativa”, pasando por desarrollar instrumentos ciudadanos de control (“el ojo del pueblo”) mediante el ejercicio de una ciudadanía activa. Se trata de superar la “entropía democrática” para encaminarse a un

progreso democrático mediante el proceso de *complejizar la democracia* (Ronsanvallon, 2020).

En este sentido sí es necesario estudiar al populismo, pero no verlo como un retroceso democrático en sí (Berman, 2021). En estos tiempos quizá esto sea el desafío crucial al que se enfrentan principalmente los politólogos y otros estudiosos de la democracia. Esto se debe a las aspiraciones “científicas” de la ciencia política que llevó a sus practicantes a buscar explicaciones causales simples que pudieran dar cuenta de resultados políticos particulares a lo largo del tiempo y el espacio. Una salida comprensiva del problema es ver al populismo como un movimiento político intermitente en un contexto sociocultural determinado (Ostiguy, 2017). Esto condiciona que los relatos sobre él, se centren en cómo interactúan las tendencias y los problemas sociales y económicos en su surgimiento, así como en el papel de los partidos políticos y otros actores políticos, sin comprender las causas profundas y complejas y los problemas actuales que enfrenta la democracia liberal en América Latina (Berman, 2021: 73 y 83).

Para el populista un discurso emotivo es nodal, ya que garantiza su éxito electoral. Bonansinga (2022) encontró que los populistas apelan sistemáticamente a la ira, pero coexisten con la esperanza y el orgullo. La comunicación populista no es monolítica y lineal sino conlleva apelaciones complejas. El entorno de incertidumbre y miedo erige una idea central de que los ciudadanos están en peligro y las élites nacionales y supranacionales son los culpables. No obstante, los estudios deben ampliar el conjunto de instrumentos analíticos para analizar otras emociones como el odio, la empatía, la compasión o la nostalgia (Bonansinga, 2022).

Mención especial merece el populismo en su desempeño gubernamental. El manejo de la economía es, eminentemente, político; y la política está adosada por la movilización de un conjunto de emociones y pasiones (Ronsanvallon,

2020: 20). Su colisión contra el elemento institucional de la democracia hace que se sume otra característica: su enfrentamiento abierto al Estado administrativo (Peters y Pierre, 2019). Si se habla de las implicaciones de la política populista para la administración pública y el papel de la burocracia en la que se puede decir, opera hacia su desmantelamiento. Esto condiciona que se imbrique, y a la vez distancie, con algunos elementos posburocráticos que enarbola el paradigma de la gobernanza.

Para Bauer y Becker (2020) los populistas en el gobierno implementan reformas o transformaciones antipluralistas que alimentan las tendencias hacia el retroceso democrático. Ya en el gobierno se debe observar las consecuencias en las estructuras burocráticas, los recursos, el personal, las normas y responsabilidades. Desde luego hay un profundo impacto en la elaboración de políticas públicas y el régimen democrático, pero lo importante en el desempeño gubernamental requiere de una agenda de investigación más amplia y detallada para no quedarse con la parte del acceso al poder sino también observar el ejercicio del poder y no quedarse con el desorden gubernamental y administrativo que en apariencia generan los líderes populistas (Bauer y Becker, 2020).⁸

En el abuso de la participación, los gobiernos populistas afirman que ellos representan la voz del pueblo; ya en el poder, se apropian del gobierno y manipulan el lenguaje y los métodos participativos (Batory y Svensson, 2019). Por otro lado, la gobernanza si bien ha proporcionado una forma dominante de repensar la forma de gobernar que se refleja en la puesta en práctica de una compleja red de asociaciones y mercados para ofrecer servicios y programas públicos,

8. Estos autores analizan los objetivos y estrategias de la política de administración pública populista en cuatro países. Las políticas de captura de Orbán en Hungría; la de desmantelamiento de Fujimori en Perú; las de sabotaje de Trump en Estados Unidos; y las reformas de Blocher en Suiza (Bauer y Becker, 2020).

el populismo cuestiona el pensamiento y algunas de las herramientas de este paradigma. El populismo ve la tarea de gobernar en términos muy diferentes a la gobernanza. Se avoca a los flancos que dejó abiertos este paradigma para explorar cómo podría adaptarse para sobrevivir, desarrollando dinámicas más técnicas o políticas de acuerdo con su base electoral (Stoker, 2019).

Ante ello, Nadia Urbinati (2019) sostiene que el populismo contemporáneo no es producto de alguna fuerza maliciosa sino del modelo mismo de la democracia representativa y constitucional. Si bien el éxito de la democracia en el siglo xx fue enterrar el totalitarismo y favorecer el crecimiento económico, ahora tiene que reformularse y enfrentar la amenaza populista en las ilusiones de que son los ciudadanos quienes gobiernan, y lo que hacen es legitimar a otra élite. El reto de fondo para los estudios políticos es comprender y valorar críticamente el populismo. La ciencia política debe asumirlo en la misma democracia en su forma representativa y partidaria, aunque fuera en su vertiente procedimental o deliberativa (Urbinati, 2019: 124).

Por lo tanto, en la literatura de corte politológico se cuestiona que la teoría democrática ha fallado al reducir la democracia a un paradigma abstracto y normativo que no puede explicar las construcciones ideológicas y las divisiones partidistas. Consecuentemente, el populismo es una expresión del régimen democrático y se instaure como una forma de gobierno mixto. Esto es así porque una parte de la población compite, obtiene y ejerce el poder sobre la(s) otra(s) dentro de una democracia constitucional al unir una representación específica del pueblo y la soberanía del pueblo. El reto de fondo para los estudios políticos es comprender y valorar críticamente el populismo (Urbinati, 2019). En este sentido, el presente documento académico intenta hacer suya una parte de esta inquietud.

El esquema para visualizar el populismo en el régimen político

América Latina es un buen espacio para matizar o readaptar algunas de los modelos analíticos construidos en los países centrales que conforman la llamada civilización occidental. Durante mucho tiempo las teorías en ciencias sociales sugirieron que los entornos económico y social tenían consecuencias causales hacia lo político. Enmarcadas en la teoría de la modernización, durante la década de 1970 los teóricos de la modernización centraron sus investigaciones en la preocupación por el análisis de la democratización y “occidentalización” en temáticas de la economía política, para luego ver las transformaciones políticas con matices propios. En la década siguiente (1980) se sostuvo que en América Latina, derivado de los procesos anteriores, había un autoritarismo burocrático (Collier, 1985).

La noción de sistema político es tan de uso común en las ciencias sociales (Easton, 1999), del cual ya se le ha cuestionado sus bases teórico-metodológicas, o bien la evasión de analizar al Estado como un ente central (Abrams, 2015); en este punto del texto apuesta por el concepto de régimen político y delinea un “esquema analítico” de cómo es afectado por el populismo. La intención es proponer un modelo para observar la forma en cómo el populismo, y en tanto movimiento político, podría afectar al régimen en algunas de sus partes o en su totalidad. Los diferentes grados y matices serán cuestión de escala e intereses en la investigación. Pero un esquema analítico en el plano metodológico sirve para facilitar la comprensión de la relación que hay entre los temas trazados (populismo y régimen político). Tales esfuerzos resultan útiles para la retención y accesible lectura de un fenómeno o problema concreto, además de proporcionar una imagen agilizando el análisis lógico.

El telón teórico de debate de estas líneas, es la antiquísima y siempre renovada discusión entre estructuras políticas y agencia, los diseños institucionales y las prácticas políticas, o bien la relación entre lo formal e informal. De la discusión entre la estructura y la agencia, la inquietud es saber cómo dichas pautas relativamente estables y recurrentes, además de influir o limitar las elecciones y oportunidades, responden a la cuestión de si posible que sean transformadas por los actores. El debate es si los sujetos tienen la capacidad para desenvolverse de manera independiente y elegir libremente (agencia). En la línea de los diseños institucionales y las prácticas políticas, la cuestión es observar la interrelación que tienen ambos en la estructuración de la política mediante formas institucionales y las prácticas socioculturales que den cuenta de lo político.⁹

Finalmente, de la relación entre lo formal e informal, y ambos haciendo alusión a las reglas de juego, es considerar que las segundas han adquirido mucha atención porque usualmente no están escritas, pero son creadas, comunicadas y aplicadas por fuera de los canales oficialmente aceptados; esto en oposición a las normas formales abiertamente codificadas y aplicadas por canales considerados “oficiales”.

Pero antes de delinear el esquema analítico conviene reiterar que en la teoría del sistema político hay una reducción del Estado o un abordaje diferente al del régimen político. Lo fue porque en un inicio los autores importantes de la ciencia política no se preocuparon por el análisis de

9. Es necesario hacer la distinción entre la política y lo político. La primera acepción se da en una vertiente institucional que trata del acceso, distribución y ejercicio del poder político dentro del Estado, sistema y/o régimen político, o el gobierno, así como se da la interacción hacia con las organizaciones sociales y económicas. En lo político se debe comprender a las estructuras y funciones e interrelaciones en el mundo informal, prácticas, dimensiones simbólicas y/o discursivas. Consecuentemente, el poder político se observa y estudia en sentido amplio y cómo se dan las situaciones cooperativas o conflictivas.

las estructuras sino de las funciones: procesos y prácticas (Abrams, 2015: 29 y 30).

De ahí que muchos esquemas analíticos propuestos tomaron la forma de modelos de entrada-salida (*input-output*). En ellos, las funciones que serían del Estado (la aplicación de la ley, la legitimación del orden, la expropiación y la asignación de los recursos, la integración de los conflictos, por ejemplo) fueron trasladados a la salida del proceso político (*output*). Consecuentemente, lo que debe hacerse notar es que hubo poco interés en las funciones de entrada. Se prestó atención a los procesos de base en el sistema de gobierno y no a las funciones centrales de coordinación y despliegue del poder (Abrams, 2015: 30 y 31). Y aun cuando hubiera interés en las funciones de socialización política o que posteriormente se considerara a las estructuras en el sistema político (sistemas electorales, gobierno, partidos y organización territorial), se avocaron a las tareas de coordinación y control: algo insignificante y hasta trivial para otras perspectivas, por ejemplo las interesadas en el conflicto.¹⁰

El sistema político, además de ser del uso generalizado y que haya más o menos un consenso de lo qué es y sus elementos constitutivos, es necesario delinearlos para resaltar el esquema de análisis que se propone. Las ideas son generales que requerirían debatirse o precisarse cuidadosamente. Empero, su uso en los siguientes párrafos son planteamientos más o menos estructurados para exponer una idea básica del sistema político a la forma en cómo el populismo afecta al régimen político: objetivo principal de este escrito académico.

10. Como sistema, el sistema político tiene problemas funcionales: adaptación, integración y mantenimiento de patrones para el logro de objetivos. Esto lleva a observar que sus problemas se manejan mediante subsistemas que ejercen funciones. Por lo tanto, el desempeño de estas funciones implica la creación de ciertas estructuras de rol político en su interior; las cuales se generan mediante conjuntos de intercambios entre la entrada y salida (Abrams, 2015).

A reserva de que se consulte la tabla 1, la comunidad científica considera al día de hoy (2022) la noción de sistema político como el conjunto de grupos y procesos políticos que tienen interdependencia recíproca e interactúan en un entorno histórico y cultural que buscan la estabilidad. Dicha interrelación se expresa en las prácticas, hábitos, rituales y reglas no escritas que organizan la competencia y ejercicio del poder político entre los actores. A la concepción funcional le fueron apareciendo los elementos institucionales para comenzar a hacer distinciones, tipologías y clasificaciones de los sistemas políticos.

La descripción de las partes de un sistema político inicia con el subsistema electoral. Este subsistema se convierte en la variable independiente que explica la conformación de otros subsistemas políticos. Así, el sistema electoral se define como el conjunto de reglas que estipula las forma de acceder a los escaños o los cargos de gobierno. Los expertos distinguen los sistemas mayoritarios y representación proporcional. El mayoritario se basa en el principio donde la voluntad de la mayoría de los electores es el elemento que debe contar en la asignación de puestos y cargos. La mayoría requerida puede ser simple, absoluta o calificada. Los de representación proporcional asignan los cargos de representación popular con base en el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en un territorio.¹¹

El sistema de partidos consiste en el número, tamaño y tipo de estas fuerzas políticas que compiten por el apoyo ciudadano y eventualmente obtienen poder. También se refiere a las relaciones que hay entre los partidos y con la sociedad. Se distinguen en cuanto al número de partidos: monopartidista, bipartidista y multipartidistas. El unipartidismo es el sistema donde existe un único partido legal, pero también aquel donde pueden existir más partidos que están

11. En la investigación se desprenden sistemas mixtos, los cuales se entienden como las combinaciones entre ambos principios.

marginados o no representan opciones reales de acceso al poder. El bipartidismo es el sistema político que se estructura en dos grandes partidos o coaliciones que predominan en el escenario político. El multipartidismo es un sistema de partidos políticos en el que una gran cantidad de estas fuerzas luchan por el poder y el legislativo se divide en una gran cantidad de bancadas.¹²

En cuanto al sistema de gobierno, éste es la forma en cómo el Estado se estructura y organiza formalmente para ejercer poder político (gobierno). La literatura reconoce tres sistemas de gobierno: parlamentario, presidencial y/o semipresidencial. El sistema parlamentario hace alusión a la formación del gobierno cimentado en una asamblea en cuya base está el principio representativo y mayoritario que determina los criterios de composición y permanencia del gobierno. El sistema presidencial es una forma de gobierno que establece una división de poderes entre los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y el jefe de Estado. Luego en el siglo pasado surgió el sistema semipresidencial, en donde se divide al Ejecutivo en presidente o jefe de Estado electo de manera directa, y un primer ministro o jefe de gobierno, nombrado por el Parlamento. Esto genera situaciones de cohabitación.

El sistema de organización política tiene que ver con las estructuras de gestión y gobierno del territorio y se expresa en divisiones político-administrativas. Se distinguen el unitario, federal y autonómico. En un Estado unitario el poder existe y parte de centro de autoridad que extiende su accionar a lo largo de todo el territorio. El sistema federal consiste en promover, desde el Estado central, la autonomía de las regiones, provincias o estados, que en conjunto forman

12. Giovanni Sartori precisó dicha tipología numérica con criterios de competencia e interacción partidaria para hacer notar su dinamismo y su posible transformación de un sistema de partido a otro. Así identificó el sistema de partido único; el sistema de partido hegemónico; el sistema de partido dominante; el bipartidismo; el pluralismo moderado; y el pluralismo polarizado. Después de esto se da una atomización en el sistema de partidos (véase Sartori, 1997).

una nación. En tanto que el autonómico es una forma de organización descentralizada. Aunque en los tres puede existir la descentralización o autonomía, es en el Estado federal en el que la soberanía que reside en el pueblo es compartida por las unidades político-administrativas.

Tabla 1. Los subsistemas del sistema político

<i>Subsistemas</i>	<i>Clasificación</i>
Sistema electoral	De mayoría relativa (uninominal)
	Representación proporcional (plurinominal)
Sistema de partidos	Monopartidismo
	Bipartidismo
	Multipartidismo
Sistema de gobierno	Parlamentario
	Presidencial
	Semipresidencial
Sistema de organización política	Unitario
	Federal
	Autonómico

Fuente: elaboración propia.

Se observa entonces un modelo sincrónico que está más preocupado en encontrar o explicar el orden político. Es sólido pero el factor tiempo no está considerado de la mejor manera. Ante esto, la propuesta de esquema analítico es procesual en la medida que resalta que el proceso político, además de los requerimientos científicos expuestos, se considera como parte explicativa dentro de las estructuras y prácticas de los grupos. En este sentido, la política es una interacción continua de actividades y variables que intervienen en las situaciones políticas de las personas y que forman parte de las estructuras políticas. De este modo, el proceso concibe la vida política como el resultado de múltiples causas. Pero es importante tener en cuenta la dimensión estructural del régimen político.

Para Leonardo Morlino (1985), el régimen político se sustenta en tres pilastras y, por lo tanto ámbitos sociopolíticos, y en tanto espacios en ellos es posible observar los cambios y las permanencias en diferentes grados. La base es la comunidad política que sostiene al sistema político. Sobre la comunidad política está el régimen propiamente dicho (reglas de juego: escritas y no escritas); y, finalmente, las estructuras de autoridad y sus ocupantes (Morlino, 2019, 1985; véase figura 1).

Con mayor precisión, la comunidad política es el conjunto de personas o grupos activos que pueden llegar a incidir en el sistema político. En ella, las ideas, creencias, doctrinas, valores son importantes en el análisis político siempre y cuando haya evidencia empírica. La forma de medirse y observarse es mediante encuestas o estrategias cualitativas de investigación a partir de valorar las impresiones que tienen los actores políticos. Es importante rescatar que las creencias y valores de la comunidad política no siempre coinciden con los del régimen en el régimen político y las autoridades (Morlino, 1985: 44).

Las reglas de juego, procedimientos y las estructuras de autoridad son los elementos más tangibles en el análisis político. Además, entre el régimen político y la comunidad política existen estructuras intermedias: partidos, sindicatos u otras organizaciones. La importancia de las normas, reglas de juego o procedimientos radica en que sirven para la resolución pacífica de los conflictos políticos. En cuanto a normas escritas no hay mucho problema, pero igualmente las reglas no formalizadas y admitidas tácitamente deben ser consideradas (Morlino, 1985: 44).

En lo que toca a las estructuras de autoridad, éstas son las instituciones de decisión y *enforcement* orientadas al ejercicio de las decisiones, así como quiénes las ocupan de darles vida política y social.

Figura 1. *El régimen político*



Fuente: elaboración con base en Morlino, 1985.

La interdependencia de estos elementos, nos dice Molino, no es mecánica y la variable fundamental para el análisis es el tiempo (Morlino, 1985: 44). Cuando Leonardo Morlino hace una distinción entre régimen y sistema político, plantea que en el nivel del régimen se pueden apreciar las ideologías, valores y creencias dominantes; las normas o reglas de juego; así como las estructuras de decisión, las estructuras de *enforcement*, y los titulares de dichas estructuras en sus roles (Morlino, 1995: 45 y 46; y figura 1).

Por lo tanto, el tiempo se manifiesta en la noción de proceso. El cambio político se incrusta en él y equivale a decir cambio *de* o *en* el sistema político (Morlino, 1985: 30). Esto indica un movimiento sin cuestiones valorativas o unilineales como se manifiesta en otros modelos analíticos. Y si bien Morlino desarrolla una explicación del cambio político, la cuestión de fondo es el sistema político (Easton, 1999).

Visto de manera estructural, al régimen político se le pueden incrustar procesos de transformación en el tiempo en la medida que lo sincrónico y diacrónico interactúan (Morlino, 1985: 2). A diferencia de una visión sistémica como vimos en la de sistema político, las cuales aun cuando consideren a las instituciones políticas no logran poner como elemento fundamental el factor tiempo en el análisis político, y con ello la relación estructura, proceso y coyuntura). El tiempo del que se habla no es el historiográfico, sino el de observar y analizar un proceso donde el tiempo arma una relación entre pasado, presente y futuro.

En la propuesta de Morlino, al sistema político no se le debe ver sólo en conjunto sino en sus partes interrelacionadas, en la forma en cómo y en qué grado interactúan (Morlino, 1985: 2). De ahí que el uso del concepto de régimen y cambio político sea conceptual; y con la literatura acerca del populismo se diseñe un esquema analítico para comprender sus afectaciones (figura 1 y tabla 2).

El debate ha sido conceptual y metodológico para plantear cómo se integra dicho esquema analítico y qué elementos contienen el sistema y el régimen político que pudieran ser afectados por el populismo. En este sentido, la apuesta de este documento es por un análisis político del régimen que resalta la importancia del diseño institucional y prácticas políticas, lo formal e informal, y la relación entre la estructura y agencia por medio de un análisis procesual.

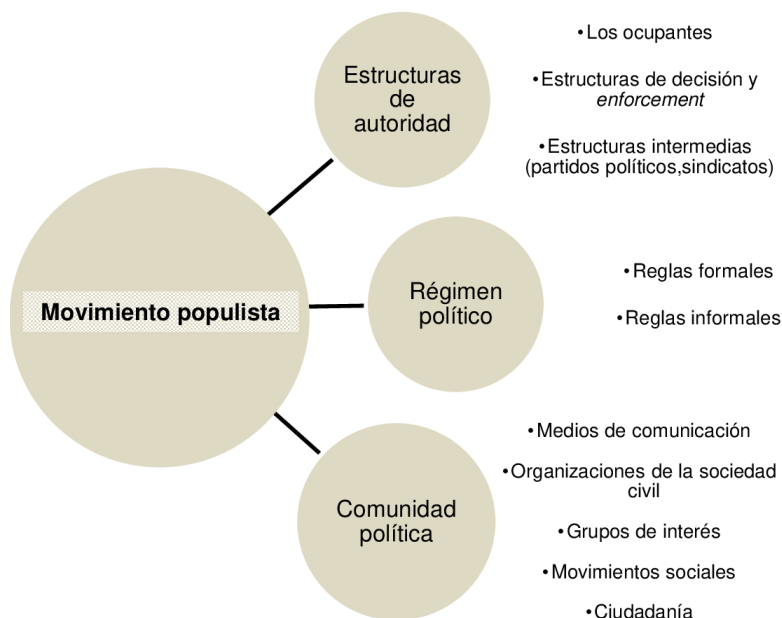
Revisada una parte estructural en el plano modelístico, conviene incorporar el fenómeno sociopolítico y en tanto proceso: el populismo en su afectación del régimen político. Visualizado como un movimiento político con dimensiones socioculturales, se debe considerar al populismo no sólo como un conjunto de ideas o programas políticos de estimación de la democracia, sino en una acepción más amplia. Si bien es cierto que ayuda situar el populismo en una posición de orden ideológico: derecha e izquierda, así como

sus implicaciones en el régimen democrático, es importante ampliar las observaciones a la dimensión subjetiva de los seguidores y quiénes apoyan al movimiento populista. Esto para sopesar sociológicamente la fuerza y encontrar mejores explicaciones sociológicas del fenómeno populista. Desde luego sus ideas, valores y discursos darán una idea de esa amplia base de apoyo social que transmuta a fuerza política (Ostiguy, 2017: 92 y 93).

De tal modo que el movimiento populista es parte de un proceso, el cual ya se vio es complejo y provocado por diferentes causas, que termina afectando la estabilidad del sistema político. En este sentido, el movimiento populista podría ser estudiado como un proceso político, y como tal, en cambios que manifiestan una transformación *del o en* el sistema político (Morlino, 1985: 31). En este sentido, el populismo afecta los componentes del régimen: la comunidad política, el régimen político y la autoridad (figura 2).

De la comunidad política es importante observar cómo se gesta el movimiento en la ciudadanía y el debate en los medios de comunicación, así como su relación con los grupos de interés y diversos movimientos sociales. El trabajo arduo es hacer un mapeo de actores e instituciones para observar la correlación de fuerzas en la arena política y pública. En cuanto al régimen propiamente dicho se deben observar los impactos en las reglas escritas y no escritas, previas o posteriores a ocuparlo, en cuanto a su desenvolvimiento e interacción política. Finalmente, su incidencia más clara se muestra en las estructuras de autoridad: sus ocupantes, las estructuras de decisión y control, y el sistema de partidos (véase figura 2). En las partes de las estructuras de autoridad es necesario considerar las características del régimen político. En el caso de los países de América Latina, se piensa en el régimen presidencial y la forma en cómo se relaciona con los subsistemas electoral, de partidos y de organización política del territorio.

Figura 2. Ámbitos de impacto del populismo en el régimen político



Fuente: elaboración propia.

En un plano más detallado, el populismo, y manifestado como un movimiento sociopolítico, tiene dos variables nodales para observar la forma en cómo puede afectar al régimen político, en este caso al democrático: 1) el tipo de liderazgo que lo guía, y 2) el tipo de movilización política. Luego, y siguiendo a Roberts (1999), seguirían el elemento discursivo y simbólico de la lucha; esto es, el apoyo social que tiene y el tipo de discurso hacia todo o una parte del régimen político. Ya en el poder, internamente las acciones y decisiones hacia el régimen y, externamente, hacia con la sociedad y el mercado.

Por lo tanto, se deben valorar con sólida evidencia empírica para dejar muchas impresiones que acaparan por el momento a las ciencias sociales. Se deben estudiar los

ocupantes de las estructuras de autoridad como la élite político-burocrática. Las estructuras de decisión y control como los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los gobiernos subnacionales y organismos autónomos del Estado. El tipo de reglas de juego (escritas y no escritas) que comienzan a trastocarse y transformarse. Otro ámbito es el de las estructuras intermedias, las cuales están en el régimen y la sociedad, como los partidos políticos, sindicatos y grupos de interés. Para finalmente ver el populismo en un entorno más amplio, el de la comunidad política y en específico en los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía (véase tabla 2). Hacerlo en estas esferas puede ayudar a analizar y comprender la fuerza y magnitud del populismo en la vida política y pública de un país o territorio. El reto en cada una de las dimensiones es mostrar la evidencia empírica que permita observar y medir la magnitud que tiene el populismo en el régimen político y no sólo personalizarlo en un solo actor.

Tabla 2. Las dimensiones para el análisis empírico

<i>Fenómeno político</i>	<i>Nivel</i>	<i>Dimensión de análisis</i>
El movimiento populista	Autoridad	Sus ocupantes (gobierno y otros espacios en tanto élite político-burocrática)
		Estructuras de decisión y <i>enforcement</i> (poderes ejecutivo, legislativo y judicial), gobiernos subnacionales y organismos autónomos
	Régimen político (reglas de juego)	Reglas formales (diseño y cambios institucionales)
		Reglas informales (prácticas políticas)
		Estructuras intermedias (partidos políticos, sindicatos y otros grupos de interés)
	Comunidad política	Medios de comunicación
		Organizaciones de la sociedad civil
		Movimientos sociales
		Ciudadanía

Fuente: elaboración propia.

La dirección hasta ahora planteada va del populismo hacia el régimen formalmente democrático. Es un primer estado en el que actores con modos y prácticas populistas y/o autoritarias se insertan y afectan el régimen político, pero también en una valoración de desempeño puede colocarse otra dimensión que consiste en valorar los efectos que provocan acciones y decisiones en el desempeño gubernamental para valorar su efectividad. Algunos trabajos en términos de gobierno en su eficacia y efectividad, concluyen que la política se reduce a *performance* en la conformación de dos grandes bloques en un entorno de adversarios. Esto nubla observar que la desburocratización y la gestión de las estructuras institucionales y administrativas en los populismos se dirigen al desmantelamiento de la democracia.

A manera de cierre

El objetivo de este ensayo fue de índole teórico-metodológico: proponer un esquema analítico para estudiar las consecuencias e impactos del populismo en el régimen político. Antes se consideró un debate teórico más amplio. Hizo de lado el ensayismo, para centrarse en la construcción de un esquema que permita encontrar respuestas más idóneas y sólidas a los ríos de tinta vertidos al respecto. Aunque el ensayo es apasionante y tiene adeptos, pues de manera libre se exponen ideas y tendencias, se optó por un documento que equilibra la relación entre categoría (teoría) y dato (evidencia empírica) por medio del proceso metodológico (pensamiento lógico que permita abstraer y observar de manera correcta y sólida a la realidad).

En el campo de las ciencias sociales la apuesta fue, y es, interdisciplinaria para la mejor comprensión del problema. Se buscó considerar viejas cuestiones y renovar otras, tales como estructura y agencia, sincrónico y diacrónico, orden y cambio, formal e informal en esta temática en particular.

En concreto la propuesta se sustenta en la ciencia política y la sociología política. De la literatura politológica la edificación de teorías sobre el cambio político y la precisión de lo que es el régimen, y en particular del democrático y sus problemáticas de estabilidad y transformación. Se delinearon elementos que ayuden a observar al populismo como un fenómeno y problema intrínseco de la democracia.

De la sociología política que aborda al populismo, se expusieron algunas aristas de este concepto polisémico, que se estira y/o vacía de significado, pero de aquella que tiene intentos por encontrarle utilidad científica. Pero también resaltar el potencial crítico y un lance analítico que supere la reflexión únicamente conceptual y/o histórica.

De esta forma, hay dos dimensiones en el uso del modelo analítico propuesto: uno limitado y otro amplio. El uso limi-

tado toma del populismo, y en tanto su manifestación como movimiento sociopolítico, a partir de dos elementos iniciales: el tipo de liderazgo y el movimiento social que se aglutina a su alrededor. De la ciencia política se consideran los espacios de cómo afecta e incide en las estructuras de autoridad y el régimen democrático, en tanto “reglas de juego” y los ámbitos socio-institucionales. En un uso amplio, del movimiento populista se debe considerar el elemento discursivo y simbólico; es decir, los elementos subjetivos y emotivos que impactan e impregnan más allá de la arena política para indagar en la comunidad política que sostiene al régimen.

En suma, el esquema analítico motiva a plantear perspectivas sobre el populismo en América Latina para el siglo XXI. La idea es que las ciencias sociales tengan una agenda de investigación concreta. La propuesta puede ser utilizada para estudios de caso, política comparada, estudios a nivel nacional o subnacional. Si el siglo XXI será el siglo del populismo, y se conformarán regímenes híbridos o la democracia se erosiona, es un buen momento para que el debate se dé más en el plano teórico-metodológico que permita la mejor comprensión del problema y el fenómeno. ☞

- Abrams, Philip. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar al Estado. En Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado* (pp. 10-17). Ciudad de México: FCE, Col. Umbrales.
- Apter, David. (1972). *Política de la modernización*. Buenos Aires: Paidós.
- Barrientos, Fernando. (2021, 15 de septiembre). ¿Qué quedó de las transiciones a la democracia en América Latina? *Latinoamérica21*. <https://www.elespectador.com> Consultada el 21 de septiembre.
- Batory, Agnes, y Svensson, Sara. (2019). The Use and Abuse of Participatory Governance by Populist Governments. *Policy & Politics*, 47(1): 227-244.

Bibliografía

Bibliografía

- Bauer, Michael W., y Becker, Stefan. (2020). Democratic Backsliding, Populism, and Public Administration. *Perspectives on Public Management and Governance*, 3(1): 19-31.
- Berman, Sheri. (2021). The Causes of Populism in the West. *Annual Review of Political Science*, núm. 24, pp. 71-88.
- Bonansinga, Donatella. (2022). Insecurity Narratives and Implicit Emotional Appeals in French Competing Populisms. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 35(1): 86-106.
- Cameron, Maxwell. (2016). “La calidad de la democracia en América Latina: Un aporte desde la obra de Guillermo O’Donnell”. Conferencia magistral en el Congreso Internacional AMECIP. Monterrey, 5 de agosto.
- Carrión, Julio F. (2023). Populism, Illiberalism, and Popular Sovereignty in Latin America. *Journal of Illiberalism Studies*, 3(2): 1-20. <https://doi.org/10.53483/xcms3553>
- Collier, David. (1985). Introducción. En David Collier (Comp.), *El nuevo autoritarismo en América Latina* (pp. 8-22). Ciudad de México: FCE.
- Conniff, Michael L. (2003). Neo-populismo en América Latina. La década de los noventa y después. *Revista de Ciencia Política*, XXIII(1): 31-38.
- Curco-Cobos, Felipe. (2021). Populismo, hegemonía y autoritarismo democrático. *Andamios*, 18(46): 47-69.
- Dockendorff V., Andrés, y Kaiser B., Vanessa. (2010). Populismo en América Latina: Una revisión de la literatura y la agenda. *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 24, pp. 27-58.
- Easton, David. (1999). *Esquemas para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Hermet, Guy. (2003). El populismo como concepto. *Revista de Ciencia Política*, XXIII(1): 5-18.
- Hincapié Jiménez, Sandra. (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal. *Espiral. Estudios de Estado y Sociedad*, XXI(61): 51-83.

Bibliografía

- Huntington, Samuel. (2006). *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Ianni, Octavio. (1973). Populismo y relaciones de clase. En Gino Germani, Torcuato S. di Tella y Octavio Ianni, *Populismo y contradicciones de clase en América Latina* (pp. 83-150). Ciudad de México: ERA, Serie Popular.
- Levitsky, Steven, y Lucan A., Way. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, núm. 24, pp. 159-176.
- Levitsky, Steven, y Ziblatt, Daniel. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Barcelona, España: Ariel.
- Linz, Juan. (1987). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Editorial.
- Merkel, Wolfgang, y Lührmann, Anna. (2021). Resilience of democracies: Responses to illiberal and authoritarian challenges. *Democratization*, 28(5): 869-884. doi: 10.1080/13510347.2021.1928081. Consultada el 5 de octubre de 2021.
- Morlino, Leonardo. (1985). *¿Cómo cambian los regímenes políticos?* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- . (2009). Are there hybrid regimes? Or are they just an optical illusion? *European Political Science Review*, 1(2): 273-296.
- . (2019). *Cambios hacia las democracias. Actores, estructuras y procesos*. Ciudad de México: Siglo XXI/Conicetq/AUQ.
- O'Donnell, Guillermo, y Schmitter, Philippe. (1991). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. T. 4. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Ostiguy, Pierre. (2017). Chapter 4. Populism. A Socio-Cultural Approach. En Rovira, Taggart, Ochoa y Ostiguy (eds.), *The Oxford Handbook of Populism* (pp. 73-97). Estados Unidos: Oxford University Press.

Bibliografía

- Peters, Guy, y Pierre, Jon. (2019). Populism and Public Administration: Confronting the Administrative State. *Administration & Society*, 51(10): 1521-1545.
- Roberts, Kenneth. (1999). El neoliberalismo y la transformación del populismo en América Latina. El caso peruano. En María Mackinnon y Mario Petrone (Comp.), *Populismo y neopopulismo en América Latina: El problema de la Cenicienta* (pp. 375-408). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Rosanvallon, Pierre. (2012). Pensar el populismo. *Este País*, núm. 249. <https://archivo.estepais.com/site/2012/pensar-el-populismo/>. Consultada en julio de 2022.
- . (2020). *El siglo del populismo. Historia, teoría y crítica*. Buenos Aires: Manantial.
- Sartori, Giovanni. (1997). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Schedler, Andrea. (2013). *The Politics of Uncertainty: Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- Stoker, Gerry. (2019). Can the Governance Paradigm Survive the Rise of Populism? *Policy & Politics*, 47(1): 3-18.
- Tella, Torcuato S. di. (1973). Populismo y reformismo. En Gino Germani, Torcuato S. di Tella y Octavio Ianni, *Populismo y contradicciones de clase en América Latina* (pp. 38-82). Ciudad de México: ERA, Serie Popular.
- Urbinati, Nadia. (2019). Theory of Populism. *Annual Review of Political Science*, núm. 22, pp. 111-127.

Documentos

- EDMA. (2019). *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019. Confrontar los desafíos, revivir la promesa*. Estocolmo, Suecia: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. En <https://doi.org/10.26434/chemrxiv-2019-08>

org/10.31752/idea.2019.32. Consultada el 9 de octubre de 2021.

EIU. (2022). *Democracy Index 2021. The China Challenge*. Londres: The Economist Intelligence Unit Limited. www.eiu.com/n/. Consultada el 14 de febrero de 2022.

Bibliografía

Los estudios del trabajo en México: de los retos del presente a las incertidumbres del futuro*

Work studies in Mexico: from the challenges of the present to the uncertainties of the future

doi: 10.32870/ees.v3i190.7371

Alfredo Hualde Alfaro♦
Fiorella Mancini♦♦

Resumen

El objetivo del artículo es analizar el desarrollo de los estudios del trabajo en México, tanto desde el punto de la vista de la evolución del campo temático, como de su articulación con los cambios sociales y económicos acaecidos en México en las últimas décadas. Mediante una revisión y análisis de textos relevantes se ilustran las formas en que el campo se ha profesionalizado, especializado y ha adquirido una institucionalidad más sólida. Al mismo tiempo se examinan algunas de las limitaciones de los estudios mencionados y se señalan los desafíos a futuro en función de los cambios recientes en los mercados de trabajo y en las ocupaciones. Se subrayan principalmente aquellas transformaciones que se dan por la irrupción de las tecnologías digitales y por las nuevas regulaciones nacionales e internacionales como las derivadas del T-MEC.

Palabras clave: estudios laborales, sociología del trabajo, trabajo y empleo, precariedad, informalidad.

Abstract

The aim of this paper is to analyze the development of labor studies in Mexico, both from the point of view of the evolution of the thematic field and its articulation with social and economic changes that have taken place in recent decades. Through a review and analysis of relevant studies, the ways in which the field has professionalized, specialized, and acquired a more solid institutional framework are illustrated. At the same time, some of the limitations of these studies are examined and future challenges are pointed out, considering recent changes in the labor markets and occupations. Transformations brought about by the irruption of digital technologies and new national and international regulations such as those derived from the T-MEC, are mainly highlighted.

Keywords: labor studies, sociology of work, work and employment, precariousness, informality

*Los autores agradecen los comentarios formulados en el Seminario de Investigación "Ciencias Sociales e investigación aplicada en México", coordinado por Rosalba Casas, Cristina Puga, Oscar Contreras y Alfredo Hualde" a ideas vertidas en este artículo.

♦Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesor-investigador en el Departamento de Estudios Sociales de El Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, Baja California, México. ORCID: 0000-0002-4266-2761. Correo electrónico: ahualde@colef.mx

♦♦Doctora en Ciencia Social con especialidad en Sociología por El Colegio de México. Investigadora titular A de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este artículo fue elaborado durante una estancia de investigación realizada gracias al PASPA de la DGAPA-UNAM. ORCID: 0000-0002-9945-4015.

Fecha de recepción: 24 de abril de 2023. Fecha de aceptación: 09 de enero de 2024.

Introducción

El propósito de analizar el desarrollo de los estudios del trabajo en México en las últimas décadas obedece a un doble interés: por un lado, examinar las formas en que ha evolucionado un campo temático de gran tradición en las ciencias sociales mexicanas; complementariamente, el análisis posibilita entender las maneras en las que este campo se fue articulando con los cambios sociales, económicos y políticos a lo largo del tiempo. Proponemos asimismo algunas ideas respecto a los posibles escenarios futuros en el contexto de transformaciones recientes impulsadas por avances tecnológicos y nuevas propuestas para regular el trabajo y el empleo.

Tanto la relevancia como la evolución de los estudios laborales se relacionan con el significado social que se le otorga al trabajo en distintos planos y momentos de la realidad nacional. En México, el trabajo, y sobre todo el empleo, fue un canal importante de ascenso social, especialmente en la época del desarrollo estabilizador. En contraste, a partir de la crisis de la deuda y la apertura económica de los años ochenta y noventa, el panorama laboral tiende a la flexibilidad y a la precarización.¹ Además, desde una vertiente política, el encaje de los sindicatos en la estructura política de México, después de la Revolución, fue uno de los pilares en los que se sostuvo el Estado mexicano.

En este texto la periodización adoptada es retomada e interpretada a partir de las síntesis y estados del arte publicados por otros autores (Zapata, 1986, 2000; Abramo y Montero, 2000; Garza, 1986, 2016). En segundo lugar, se refiere a un conjunto de autores cuyas investigaciones,

1. Desde la perspectiva de los trabajadores se han identificado dos significados fundamentales del trabajo. El primero, instrumental, como actividad que permite la reproducción social. El segundo como medio de realización individual y ámbito de construcción de identidades (Watson, 1987).

evidentemente, no agotan la extensa nómina de obras publicadas. La discrecionalidad, hasta cierto punto inevitable, no excluye, sin embargo, el propósito de ser rigurosos en la selección de trabajos citados.² Por otro lado, si bien se incluyen en la revisión referencias de otras disciplinas, el lugar central corresponde a la sociología del trabajo.

Aunque desde inicios del siglo XX se analizaron movimientos laborales pioneros previos a la Revolución (Cananea y Río Blanco), algunos autores consideran que la primera etapa de institucionalización del campo se da en los años cincuenta cuando a los trabajos de tipo militante les suceden investigaciones empíricas de corte sociológico (Trejo Delarbre, 1989; Zapata, 2000). Ello ocurre cuando comienza la fase de sustitución de importaciones o periodo de modernización, época en la que aumentan el trabajo asalariado y los empleos en la industria (Pérez Sáinz, 2014). Sin embargo, también se ha postulado que la institucionalización de los nuevos estudios del trabajo data de los años ochenta a raíz de la crisis de la deuda, la reconversión productiva, la apertura de la economía y la desregulación de los mercados de trabajo (Garza, 2016). ¿Se trata de una discrepancia analítica? Proponemos que ambos son momentos importantes para la institucionalización de la disciplina. Interpretamos que, mientras en los años cincuenta y sesenta se fortalecen los estudios del trabajo en un sentido amplio, en una segunda etapa, la institucionalización está más referida a una maduración académica de la sociología de trabajo, que es una de las disciplinas clave en los estudios laborales.

Bajo esta premisa general, el objetivo del artículo es documentar los hitos más sobresalientes de las investigaciones sobre el trabajo en México. Para ello se toman en cuenta

2. Varias publicaciones prototípicas o ejemplificadoras de ciertas temáticas o periodos han quedado fuera del texto debido a la falta de espacio, pero se han incluido en el análisis general.

tanto el curso temático como las consideraciones teórico-metodológicas que han prevalecido a lo largo de los años.

A tal efecto se distinguen tres etapas: 1. La etapa mencionada de “sustitución de importaciones”, en la cual prevalece el reconocimiento del lugar subordinado que ocupan los trabajadores frente al Estado y en el contexto internacional. 2. Un segundo periodo, a partir de la década de los ochenta, marcado por la reestructuración productiva, el ajuste económico y la crisis de la deuda, y 3. Un tercer periodo, que comienza a finales de los años noventa, vinculado a la globalización e internacionalización de la economía, cuando se profundizan las tendencias de los noventa.³ En el periodo reciente se advierte un giro a partir de 2018 marcado por dos acontecimientos: el cambio en las políticas gubernamentales y la crisis del mercado laboral durante la pandemia y su recuperación posterior.

Las etapas que proponemos —siempre con una intención heurística— ayudan a periodizar la trayectoria del conocimiento acerca del trabajo y el empleo, asumiendo que ciertas temáticas de una etapa pueden continuar en la siguiente con diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas, como ocurre, por ejemplo, con los estudios sobre sindicalismo.

La perspectiva adoptada permite dar cuenta de la variedad de problemáticas analizadas en función de las transformaciones políticas, económicas y sociales que han afectado el contenido del trabajo y el empleo. En el caso de México y, posiblemente en el resto de América Latina, junto a los añejos desafíos de la desigualdad o la informalidad, asistimos a situaciones inéditas ligadas a las nuevas tecnologías, los cambios sociodemográficos o los significados que las nuevas generaciones le otorgan al trabajo.

3. En México, la inserción en la globalización tiene varios hitos que acompañan el proceso de apertura económica iniciado en los años ochenta a raíz de la crisis de la deuda, pero se considera que el parteaguas lo señala la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994.

I. La sociología del desarrollo, los enfoques marxistas y los análisis sociológicos (1950-1980)

Durante el periodo de sustitución de importaciones, las ciencias sociales de la región elaboran marcos teóricos e instrumentos metodológicos novedosos para comprender el mundo del trabajo. El enfoque histórico-estructural, predominante en los primeros años, induce a entender el trabajo desde la visión del desarrollo y las posibilidades futuras de progreso de las sociedades latinoamericanas; se analiza a los trabajadores desde una perspectiva histórica, centrada tanto en los conflictos laborales como en el impacto de la industrialización en las condiciones de vida, ya sea a través de una mirada funcionalista o desde el prisma del marxismo (Zapata, 1986). Los estudios de Gino Germani y de Medina Echeverría o el trabajo pionero de Di Tella y Touraine sobre el impacto de la industrialización en la vida urbana, son grandes ejemplos de esta mirada generalizada pero sistemática de la teoría social hacia el trabajo. En la mayoría de estas investigaciones predominan como actores sociales y políticos centrales los obreros industriales y los empleados del sector público y privado (Novick y Catalano, 1996).

Estos estudios se desarrollan a partir de explicaciones basadas en características estructurales de la sociedad. Es decir, analizan las condiciones históricas de sociedades periféricas, en cuyos procesos de industrialización la salarización de los trabajadores es limitada y se subraya su debilidad como clase (Abramo y Montero, 2000).⁴ Ello implica una visión con marcos teóricos “totalizadores” en los que el objetivo es explicar tanto el lugar subordinado de los países latinoamericanos como el de los propios trabajadores.

4. La clase trabajadora “producida” por la industrialización latinoamericana era relativamente pequeña, en extremo condicionada por su origen rural reciente, muy apegada a los valores tradicionales del campo y con gran dificultad de inserción en la sociedad industrial.

En este contexto se utilizan principalmente datos oficiales (escasos y rudimentarios) y se inicia el levantamiento de algunas encuestas.

A este periodo se lo ubica como un momento *politicista* de los estudios del trabajo (Zapata, 1986), basados en marcos ideológicos o en el funcionamiento de los modelos de desarrollo, más que en las lógicas que orientan la acción de los actores sociales, especialmente los movimientos obreros y sindicales (Zapata, 1986). Estos sujetos de estudio son vistos casi monolíticamente, como entidades homogéneas, indiferenciadas, sin grandes contradicciones internas (Novick y Catalano, 1996; Zapata, 2000).

Durante este periodo se consolidan los grandes sistemas regulatorios de las relaciones laborales, centralizados y verticales, con un alto grado de intervención estatal, un robustecimiento de la capacidad institucional de los sindicatos y, parcialmente, una organización del trabajo taylorista-fordista (Panaia, 1996). En México, la intervención del Estado y su alianza tripartita con los sindicatos oficiales o “charros” y con las organizaciones empresariales dio lugar al modelo corporativo que, al menos hasta los años noventa, fue funcional al modo de acumulación de la economía mexicana (Bensusán y Middlebrook, 2013).

Al ser las alianzas políticas el núcleo duro de las relaciones laborales, los estudios sobre el trabajo responden precisamente a la explicación e interpretación del funcionamiento de dicho núcleo (Zapata, 2000). Esa sobredeterminación política se extiende al ámbito científico e impregna de contenido las explicaciones teóricas y empíricas de la época. De allí que varios autores (Zapata, 1986; Panaia, 1996; Garza y Pries, 2001) sostengan que, en realidad, más que estudios sobre el trabajo, lo que se desarrolla en esos años son las bases de una sociología industrial y de una historia del movimiento obrero, en el marco de una teoría social y política que analiza la constitución de clases sociales y, en

general, los movimientos políticos y sociales institucionalizados y organizados (Novick y Catalano, 1996).

En este contexto el Estado aparece no sólo como el gran impulsor del desarrollo, sino como el espacio de constitución de las clases sociales. En efecto, en el caso mexicano se producen una gran cantidad de textos referidos a la historia del movimiento obrero en el cardenismo y estudios específicos de movimientos sindicales como los ferrocarrileros, electricistas o trabajadores de la industria, que se movilizan entre los años cincuenta y setenta, y que constituyen la denominada “insurgencia sindical” (Bizberg, 1990; Woldenberg, 1980), También comienzan a publicarse investigaciones referidas a centrales sindicales como la CTM o la CROM (Bringas, 1981; Aziz Nassif, 1989).

Las principales preguntas de investigación de este periodo están signadas por las condiciones del surgimiento de la clase trabajadora y por el papel de los trabajadores como una fuerza política “adecuada” a este proyecto de cambio social, tanto en sus actitudes, comportamientos, valores, como en sus formas de expresión social (sindicatos) y política (partidos) (Abramo y Montero, 2000). De lo que se trata es de enfatizar la reproducción de la población en el contexto de la reproducción de la sociedad, destacando los aspectos macrosociales de dicha vinculación (Oliveira y Salles, 2000).

En este marco surgen también los estudios fundacionales sobre la pobreza, la marginalidad, la migración rural-urbana y las transformaciones de la estructura ocupacional y social (Muñoz, Oliveira y Stern, 1977), intentando dar cuenta, sobre todo, de las “anomalías” en el proceso de desarrollo (Garza, 2016): términos como ejército marginal de reserva, masa marginal o aristocracia obrera provienen de este periodo. Estas discusiones, en general, plantean un debate generalizado en América Latina sobre las particularidades del mercado laboral en la región que oscilan entre

el dualismo, la desigualdad y la heterogeneidad estructural (Pérez Sáinz, 2014).

Por otro lado, emergen teorías que intentan explicar formas no típicamente capitalistas de producción. De ahí surgen las primeras aproximaciones conceptuales y metodológicas acerca de la informalidad. La primera conceptualización del sector informal, cuya unidad de análisis son los individuos identificados a partir de los cinturones de pobreza urbana, proviene de DESAL en 1965 (Cortés 2000). En una segunda vertiente, la perspectiva dependentista ubicará como unidad de análisis del sector informal a la unidad económica. En cualquier caso, desde estos años el concepto de sector informal urbano es uno de los que más se ha utilizado en México para referirse a la heterogeneidad productiva del país (Rendón y Salas, 1990; Cortés, 2000; García, 2011), aunque desde perspectivas muy disímiles como los enfoques cepalinos y dependentistas, hasta las propuestas de Portes o el enfoque liberal de Hernando de Soto (Pérez Sáinz, 2014).

El análisis de la estratificación y la movilidad social también sobresale como uno de los grandes temas de investigación en esta época. En esta línea se ubican los trabajos pioneros en México sobre el vínculo entre la urbanización y la industrialización, como transformaciones estructurales que impactan en la movilidad social, así como en las esferas familiares, individuales y políticas de los trabajadores (Balán, Browning y Jelín, 1977; Muñoz, Oliveira y Stern, 1977). El foco está puesto en la incorporación de sectores específicos de la población al mercado de trabajo para intentar comprender la posición de los distintos actores en el desarrollo, ubicándolos en general en los ejes dicotómicos clásicos de las matrices dualistas propias del estructural funcionalismo: tradicional-moderno; rural-urbano; agrícola-industrial (Abramo y Montero, 2000).

En los estudios de corte estructuralista, la constitución de cada actor social está relativamente ausente de las preocupaciones de la época porque, en realidad, la vida cotidiana de los trabajadores se entiende más como una especie de gesta histórica desde donde reflexionar sobre el propio movimiento obrero (Novick y Catalano, 1996).

Esta especie de sesgo totalizador sobre el mundo del trabajo, con actores cosificados, lleva a concluir a algunos investigadores (Zapata, 1986, 2000; Garza y Pries, 2001) que, en realidad, no existe una sociología del trabajo durante estos años, sino, según Garza (1986), una especie de “cronologismo del movimiento obrero”. Sin embargo, en el caso de México proliferaron durante la década de los setenta estudios sobre el movimiento obrero, los referidos a los movimientos estudiantiles, y, como ya mencionamos, el surgimiento de la llamada insurgencia sindical (Bizberg, 1990). Estas investigaciones se desarrollaron, sobre todo, a partir de los congresos de historia obrera convocados por el Centro de Estudios Históricos y Sociales sobre el Movimiento Obrero de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Woldenberg, 1980). Otras publicaciones centrales para la época fueron los números especiales de la *Revista Mexicana de Sociología* (2/1978 y 4/1980), el libro *Fuerza de trabajo y movimientos laborales en América Latina* de El Colegio de México y la Colección “La clase obrera en la historia de México” dirigida por Pablo González Casanova.⁵

Asimismo, el libro *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México* (Reyna *et al.*, 1976) aporta una valiosa reconstrucción de la historia del movimiento obrero en México con trabajos sobre la afiliación sindical y las huelgas de los electricistas. También hay que destacar aquí

5. En el campo de la historiografía sobre la clase obrera, Cárdenas García (2001) señala los cinco centros que, desde su perspectiva, concentran la mayor parte de la producción entre 1970 y 1990: El Colegio de México, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el CIESAS y el INAH.

los estudios antropológicos pioneros como los de Novelo (1976) y Sariego (1978), en donde la mirada se coloca en las condiciones materiales y organizativas de los trabajadores analizados (Cárdenas García, 2001).

Las limitaciones temáticas y analíticas más recurrentes de este periodo constituyen un punto de partida importante para los estudios venideros. Como bien lo establecen Sader y Paoli (1986), las investigaciones que explicaban el comportamiento obrero sólo por factores estructurales difuminaron al sujeto social y al trabajador en cuanto actor.

A pesar de estas limitaciones, las reflexiones teóricas y las innovaciones metodológicas surgen de verdaderos esfuerzos de sistematización del estudio sobre el trabajo y los trabajadores, que no se habían observado con anterioridad. En efecto, antes de este primer momento la información disponible consistía exclusivamente en textos de corte histórico, documentos programáticos de partidos políticos, así como testimonios provenientes de militantes sindicalistas (Garza, 1986).

A modo de síntesis, podemos reconstruir el periodo señalando varias transiciones teóricas y empíricas: a) de los trabajos militantes e ideológicos a aquéllos de tipo estructural; b) de las teorías de modernización y del desarrollo y las teorías marxistas y dependentistas (que coexisten en los años cincuenta y sesenta), a teorías de la acción social en sectores económicos o sindicatos específicos que desmitifican la idea de una clase obrera monolítica, y c) de los movimientos sociales a los estudios del mercado de trabajo.

2. Apertura económica, flexibilidad laboral y modelos productivos (1980-2000)

La segunda etapa de los estudios laborales en México se caracteriza por dos fenómenos disímiles pero relacionados: el primero es el importante proceso de institucionalización

de la sociología del trabajo con la creación de asociaciones, revistas y programas docentes; el segundo concierne a la variedad y cantidad de investigaciones referidas a los procesos de flexibilidad de las relaciones laborales y el debatido surgimiento de nuevos modelos productivos, ya sea posfordismo, toyotismo u otros. Pero además de los temas y abordajes novedosos, también se advierten líneas de continuidad en relación con el sindicalismo o el permanente reconocimiento de la heterogeneidad de los mercados de trabajo en México.

Un antecedente importante en la institucionalización de la sociología del trabajo son los seminarios que tuvieron lugar en Xalapa (Veracruz) a finales de los años ochenta; la fundación, en 1989, de la revista *Trabajo*, y la revista *El Cotidiano* donde se publicaron trabajos relevantes en los años ochenta y noventa.⁶

Poco después, en 1993 se realiza el Primer Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo en la Ciudad de México, se funda la Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo (ALAST) y se crea la Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (RELET) y otras redes y grupos latinoamericanos (Leite, 2012).⁷ Asimismo, se consolida la creación de programas de posgrado en el campo de la sociología del trabajo o de estudios laborales, como la Maestría en Sociología del Trabajo de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Una publicación que puede considerarse una obra de referencia y una bisagra entre dos épocas es el *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*, que Garza, coordinador del volumen, considera un exponente de la maduración de los nuevos estudios laborales (Garza, 2016).

6. *El Cotidiano*, publicación editada por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, no es en sentido estricto una revista académica, pero ello no le resta relevancia como plataforma de comunicación de artículos dedicados al trabajo.

7. A su vez, cada una de estas asociaciones nacionales, en la mayoría de los casos fundó sus propias revistas: *Revista Estudios del Trabajo* en Argentina, la *Revista da ABET* y la *Revista de Ciências do Trabalho* en Brasil y la revista colombiana en línea *E-trabajo*.

Como bien lo indican Ramalho *et al.* (2014), tanto la asociación regional y las asociaciones nacionales, como las revistas asociadas a ellas, surgieron en una coyuntura marcada por serias transformaciones en el mundo del trabajo, resultantes del proceso de reestructuración productiva que, en México y América Latina, tuvieron importancia, sobre todo en la gran industria.

Estas transformaciones constituyen el punto de partida para el viraje de los estudios sobre movimientos obreros hacia los análisis del proceso de trabajo, especialmente en las grandes empresas y, sobre todo, en la industria automotriz (Urteaga, 1980; Micheli, 1986). En efecto, el primer congreso de ALAST estuvo dedicado casi exclusivamente a la reestructuración productiva, en detrimento sobre todo de los estudios del movimiento obrero (Garza, 2016).

La implementación de las políticas de ajuste estructural y la reestructuración productiva plantearon nuevos desafíos teóricos y metodológicos a los estudios laborales. En función de dichos cambios, los estudios del trabajo comienzan a acercarse cada vez más a los actores en sus espacios concretos de trabajo, captando mejor su heterogeneidad y especificidad (Panaia, 1996). A partir de esta nueva mirada hacia los trabajadores *en el trabajo*, las investigaciones toman, en general, dos grandes direcciones. Por un lado, algunos estudios, a partir de una tardía influencia de Braverman (Castro y Leite, 1994) centran su preocupación en la relación entre la acción obrera y las formas de organización del proceso de trabajo (Garza, Carrillo y Zapata, 1994; Bouzas y Garza, 1998). A partir de este vínculo el objeto de estudio pasa a ser “el universo de la producción”; ahora es la fábrica (y ya no el Estado) el punto de observación desde donde analizar el espacio político y de constitución de los trabajadores (Leite, 2012). Por otro lado, lo que se analiza en estos años son los efectos de la crisis, de la reestructuración productiva y del cambio en el modelo de acumulación sobre el bienestar de

la población, en conjunción con una *agenda internacional* que se dirige en esta misma dirección (Carrillo y Hualde, 1992; Salas, 2000).

En esta segunda vertiente comienza a interesar el análisis sobre la transformación del trabajo rural, el rol de la mujer en el mercado de trabajo, nuevos estudios sobre las jornadas laborales y su vinculación con la calidad de vida de la población trabajadora. Es decir, a la relación entre proceso de trabajo y acumulación del capital se incorpora, de manera más sistemática que en el primer periodo, la experiencia social de los sectores populares (García y Oliveira, 1994): en el barrio, en la vivienda, en el hogar, en la unidad doméstica (Novick y Catalano, 1996; Garza y Pries, 2001).

En estas nuevas versiones de los estudios laborales se coloca cada vez más el acento en el campo de los significados, las percepciones, los sistemas de valores y las formas culturales más particularizadas (Guadarrama, 1998). En cualquiera de estas interpretaciones, tanto la esfera de las realidades materiales como sus dimensiones simbólicas aparecen más articuladas: es decir, lo subjetivo aunado a lo objetivo del mundo laboral comienza a surgir como línea específica de investigación (Garza y Pries, 2001; Reygadas, 2011), en la que adquiere una nueva centralidad el significado que los individuos dan a sus experiencias y comportamientos.

Además, bajo la influencia de la sociología de los movimientos sociales, los estudios sobre sindicalismo acentúan su propia institucionalización, de manera que emerge una vertiente de investigaciones que privilegian el vínculo de los trabajadores con las empresas, el diagnóstico sobre el sistema de dominación o la relación de los sindicatos con el Estado y los partidos (CLACSO, 1985). Según Abramo y Montero (2000), recién en esos años aparece una “sociología del sindicalismo” que supone un cambio conceptual de envergadura: el reemplazo de razones estructurales para

explicar la formación y actuación de la clase trabajadora por el análisis de las experiencias y prácticas de los trabajadores. Zapata (2000) sintetiza este tránsito de la “ideología” a la “estructura” y de la “estructura” a la “sociología”.

En general, las investigaciones de esta época se enriquecen con perspectivas más interdisciplinarias, de una mayor vinculación entre los análisis cualitativos y cuantitativos, de acercamientos comparados, así como de la complementariedad entre análisis macrosociales y estudios de corte microsocial (Oliveira y Salles, 2000).

Por su parte, la profundización de la multidisciplinariedad no sólo consolida la presencia de estudios más clásicos provenientes de la sociología, la antropología, la ciencia política, la economía, la historia o el derecho, sino también un grupo denso de investigaciones de otros campos del conocimiento, como la historia social del trabajo y la psicología del trabajo. Ello implicó también el arrastre de temáticas hasta ahora escasamente abordadas, como mercados de trabajo y sexualidades disidentes, el trabajo de gerentes y directores o el empleo en el mundo artístico, entre otros (Ramalho *et al.*, 2014).

Desde la perspectiva teórica se subraya la importancia de la pluralidad de los mercados de trabajo, con la ya clásica distinción entre mercados laborales primarios y secundarios, o bien entre mercados externos, internos y profesionales. Una de las teorías más influyentes es la de la segmentación y la dualidad de los mercados, que implica una relativa ruptura con el paradigma estructural de los años anteriores (Abramo y Montero, 2000), permitiendo “sociologizar” cada vez más los estudios laborales (Pries, 2000). Durante esta época también se ponen a prueba nuevas teorías sobre la reestructuración productiva surgidas en los países desarrollados, como el posfordismo, el regulacionismo, el toyotismo y la especialización flexible (Garza, 2016). El tema de la flexibilidad laboral, centrada

en muchas ocasiones en la modificación de los contratos colectivos, dio lugar a una gran cantidad de trabajos de investigación (Bouzas y Garza, 1998).

Los cambios en el proceso productivo estimulan los estudios sobre el modo como las empresas buscan y logran adaptarse a las nuevas técnicas de producción, así como sus efectos sobre los trabajadores y sus organizaciones. En este contexto predominan los estudios de caso, no sólo sobre el proceso de trabajo sino también sobre las particularidades de los nuevos modos de organización de la producción (modelos productivos) (Leite, 2012). En esta vertiente proliferan las investigaciones sobre las características productivas de aglomeraciones locales de empresas y la constitución de los trabajadores como actores en dichos entornos (De la O y Quintero, 1992). Asimismo, una vertiente muy explotada es la que se propone examinar hasta qué punto y de qué manera el modelo fordista-taylorista es reemplazado o no por el toyotismo y, en general, por las nuevas formas de organización del trabajo y las empresas surgidas en Japón (Arteaga, 1993; Herrera Lima, 1994).

Por otro lado, el crecimiento sistemático de la participación femenina en la fuerza de trabajo contribuye al desarrollo sostenido de estudios donde la articulación entre transformaciones familiares y sistemas productivos, así como los efectos de los cambios socioeconómicos sobre las formas de organización doméstica, devienen un importante campo de análisis. En este ámbito hay que destacar la influencia del trabajo seminal de Benería y Roldán (1987), así como los análisis de De Barbieri y Oliveira, junto con Brígida García y Marina Ariza (García y Oliveira, 1994).

El campo de estudios de la participación de la fuerza de trabajo femenina se aglutina en torno a tres grandes temáticas: el impacto de los cambios económicos globales sobre dicha participación; la vinculación familia y trabajo, donde la familia es el ámbito de producción y reproducción

por excelencia; y las inequidades de género en cada uno de estos ámbitos (Oliveira y Ariza, 2000).

También en esta etapa aparecen nuevas investigaciones avocadas a caracterizar tanto al sector informal como al cuentapropismo, temas que ya habían sido abordados en la etapa anterior; en un segundo momento se enfatiza el fenómeno de la precarización, sus nuevas formas, sus significados y, en general, lo que conocemos como las modalidades “atípicas” de trabajo, relacionadas con el doble proceso de desindustrialización y tercerización de la economía (García, 2011).

El estudio de la informalidad, en general, es uno de los aspectos del mercado de trabajo que más atención ha recibido desde la investigación empírica y de manera, ciertamente, heterogénea. El concepto, que surge a partir del conocido informe de Kenia, ha sido alimentado por teorías clásicas de nuestra región, desde la segmentación y polarización social hasta las teorías cepalinas del desarrollo y la heterogeneidad estructural (Cortés, 2000). El desarrollo conceptual de la informalidad ha pasado del sector informal urbano a una perspectiva de la economía de la informalidad (Tokman, 2004). Sin embargo, el concepto, sus indicadores y las relaciones entre ellos han sido criticados por diversos autores (Cortés, 2000), algunos de quienes consideran incluso que ya no es adecuado para explicar las nuevas realidades latinoamericanas del mercado de trabajo (Pérez Sáinz, 2014).

También el análisis de la precariedad imprime una nueva mirada a los problemas laborales. Mientras los estudios sobre informalidad están directa o indirectamente relacionados con los análisis sobre la segmentación y heterogeneidad de los mercados laborales, el concepto de precariedad permite visualizar la gran diversidad interna de los problemas asociados al mundo del trabajo y del empleo.

A partir de la noción de empleos precarios el deterioro de las condiciones de trabajo entre la población asalariada comienza a ser evaluado de manera más sistemática, en

los grandes establecimientos y, especialmente, en el sector servicios. Uno de los grandes aciertos de estos estudios es la nueva visibilidad de ciertas características estructurales del empleo asalariado (bajos salarios, ausencia de prestaciones, subocupación) que históricamente habían sido atributos casi exclusivos del trabajo no asalariado (García, 2011).

Quizás una de las debilidades de este periodo es el poco diálogo entre los estudios del proceso de trabajo (organización de la producción, flexibilidad, modelos productivos) y las investigaciones sobre empleo y mercados laborales (informalidad, precariedad, feminización de la fuerza de trabajo) (Garza, 2016). Sin embargo, la gran virtud que han tenido estos nuevos esfuerzos, tanto teóricos como metodológicos, es que fueron construyendo un puente hacia estudios laborales más sociales, vinculados a las relaciones concretas de trabajo y producción. Este tránsito, de una disciplina más preocupada por buscar correspondencia entre categorías analíticas abstractas y actores reales, a una más centrada en las relaciones sociales que se entablan en el trabajo y en la producción, es también una respuesta al tránsito que se está dando en la sociedad en general, y en el mundo del trabajo en particular, hacia un espacio más heterogéneo y también más individualizado.

3. Los estudios laborales frente a la globalización: especialización y diversificación de miradas (2000-2018)

Hacia finales de los años noventa pueden identificarse tres grandes procesos en torno a los estudios laborales en México: 1. Una importante profesionalización del campo reflejada en el incremento de publicaciones especializadas, programas de formación a nivel de posgrado y asociaciones profesionales (Walter *et al.*, 2018); 2. Una mayor especialización temática por parte de los investigadores, y 3. Una gran diversificación de temas y problemáticas de investigación,

que dan cuenta de una configuración más heterogénea del mundo del trabajo (Reygadas, 2011).

El denominador común de estas transformaciones temáticas es el supuesto de que nuestros países se inscriben en el proceso de globalización de una manera diferente que la de los países más industrializados y, por ende, con implicaciones también distintas en cuanto a las relaciones y condiciones laborales (Leite, 2012).

Las investigaciones de este periodo resaltan tres grandes componentes del mundo del trabajo: las características de la oferta laboral, con especial énfasis en las desigualdades sociales; las particularidades del mercado de trabajo en la región; y en continuidad con la etapa anterior, el proceso de trabajo dentro de las empresas y los grandes establecimientos. En los tres casos las posibilidades del trabajo multidisciplinario son mayores que en los años anteriores.

En cuanto a las características de la oferta laboral, comienzan a utilizarse de manera más sistemática una gran variedad de conceptos para explicar el tipo de deterioro que sufren los trabajadores contemporáneos: exclusión social, vulnerabilidad, riesgo, precariedad, trabajo decente, entre otros (Cortés, 2000; Mora Salas y Pérez Sáinz, 2006; Guadarrama, Hualde y López, 2012; Mancini, 2017). Lo interesante de estas aproximaciones es que utilizan enfoques o perspectivas sociológicas más amplias que aquéllas exclusivas de la sociología del trabajo. La pregunta de investigación que está detrás de estos estudios es: de qué manera las transformaciones sociales se gestan en el nivel estructural y son experimentadas por los trabajadores en lo individual (García, 2011). En ese sentido, uno de los mayores aciertos de estas perspectivas es su relación histórica con las teorías de la marginalidad, la dependencia y sus nuevos vínculos con las desigualdades contemporáneas.

En general, cada uno de estos conceptos se analiza en función de un grupo social especialmente vulnerable (mujeres,

migrantes, jóvenes, etc.) y de la polarización y desigualdad de la fuerza de trabajo. Entre estas categorías emergentes, sobresale la de precariedad laboral, cuya definición ha tenido importantes avances en materia de medición y cuantificación, aunque también se ha destacado acerca de la precariedad, la tensión entre conceptualización e indicadores empíricos (Mora Salas, 2012).

El concepto de informalidad continúa en auge, ahora bajo el prisma dominante de “relación laboral informal”, término acuñado por la OIT en la Conferencia de Nueva Delhi en 2002 (Torres y Aguirre, 2015).

La movilidad espacial de la mano de obra es otro tema fundamental de los estudios sobre la fuerza laboral: inserción laboral de migrantes calificados y de retorno; prácticas comerciales y económicas de los migrantes; mercados de trabajo y flujos migratorios; migración e inserción femenina, son algunos de los temas desarrollados en esta nueva generación de líneas de investigación (Massey, Durand y Maloney, 2002; Lozano, Gandini y Gaspar, 2015).

Los estudios sobre migración y trabajo fungen, en la actualidad, como un importante puente de reflexión entre los modelos productivos y los mercados laborales de la región (Pacheco *et al.*, 2011) y como parte de un interés más amplio sobre el análisis de la espacialidad en el mundo del trabajo en el que se incluye, por ejemplo, la tensión entre los procesos productivos transnacionalizados y los marcos regulatorios nacionales (Quintero, 2006).

Otro tema emergente son los nuevos procesos sociodemográficos y su impacto en el mercado laboral. Por un lado, el envejecimiento de la población, la debilidad de los sistemas de protección social y los cambios ocurridos en los niveles de dependencia han impulsado agendas de investigación novedosas vinculadas, sobre todo, a las políticas públicas (González y Wong, 2014). Por otro, los estudios sobre trabajo y jóvenes han adquirido una nueva preponderancia. Algu-

nas investigaciones se enfocan en las condiciones críticas de inserción de este grupo de población y su vínculo con la educación; mientras que otras analizan las consecuencias que dichas deficiencias ejercen sobre el resto de los dominios de la vida (Vela, 2008; Castillo *et al.*, 2019). El principal hallazgo es la menor importancia que la educación tiene como mecanismo de movilidad social o como garantía de un buen empleo en la vida adulta.

En cuanto a los estudios sobre el mercado laboral, sobresalen las investigaciones sobre empresas y empresarios (Basabe y Hernández, 2007), la subcontratación (Martínez Cuero, 2018), la reestructuración del mercado y la ampliación del sector servicios (Rendón y Salas, 2000; Pacheco *et al.*, 2018), los alcances de las reformas laborales (Quiñones y Rodríguez, 2015), la regulación del empleo y el desarrollo de los trabajos atípicos (Pacheco *et al.*, 2011). Este grupo de investigaciones ha sido de particular relevancia en México, sobre todo a partir de las reformas de 2012 y 2019, vinculadas a la regulación del *outsourcing*, el teletrabajo, el nuevo Tratado de Libre Comercio y, más recientemente, la democracia sindical (Quintero, 2019).

El estudio de empresarios, gerentes o directivos de grandes empresas dejó de ser un campo exclusivo de los estudios políticos o históricos, pues dichos actores se analizan en tanto sujetos socioeconómicos que interactúan a partir de relaciones sociales específicas (Zapata, 2000). Junto con el empresario como objeto de estudio, se desarrollan nuevos análisis sobre cadenas productivas globales, mercados locales, redes productivas y sociales, y empresas transnacionales (De Ibarrola, 2004; Arias y Wilson, 1997; Carrillo, Bensusán y Micheli, 2017).

Por otro lado, el concepto aglutinador de “trabajos atípicos” ha permitido dar cuenta de una gran variedad de formas de trabajo (algunas no capitalistas o de subsistencia) que no habían sido analizadas en los periodos anteriores:

trabajo a domicilio (Alonso, 2002), trabajo doméstico (Goldsmith, 2007), trabajadores de *call centers* (Hualde, 2017), venta callejera, servicios personales, plataformas digitales, teletrabajo y micronegocios (Bensusán y Flórez 2020).

A pesar de la prolífica producción académica sobre trabajos atípicos en los últimos años, poco se conoce sobre sus vinculaciones con la precariedad laboral en términos no sólo de las dinámicas de dicha relación sino, sobre todo, de sus divergencias, yuxtaposiciones y determinaciones teóricas entre ellas (Reygadas, 2011). Tampoco se sabe demasiado sobre los procesos de precarización ocurridos en el comercio y en las nuevas multiactividades que caracterizan al mundo rural (Lara Flores, 2011; Velasco, Zolnisky y Coubés, 2014). Algunas excepciones las conforman investigaciones recientes y crecientes sobre la precariedad en trabajadores ligados a la economía digital y los trabajadores de *call center* (Hualde, 2017; Alba, Bensusán y Vega, 2021).

Esta línea emergente de investigación plantea problemáticas ligadas al control del trabajo por medio de algoritmos, la resignificación del trabajo flexible en condiciones precarias, el debate sobre la autonomía/subordinación en las plataformas digitales, los riesgos en trabajos como el de los repartidores y los intentos de regulación y sindicalización que se registran en algunos de estos sectores (Palermo, Radetich y Reygadas, 2020; Placencia, 2023). En muchos de estos análisis se advierte un gran interés por la subjetividad de los trabajadores en escenarios hasta cierto punto novedosos, donde persisten formas de precariedad ya documentadas en investigaciones anteriores, junto a prácticas laborales influenciadas por el uso que las empresas hacen de las nuevas tecnologías que conforman la llamada “uberización” del trabajo (Radetich, 2022).

En general, los estudios sobre el proceso de trabajo se mueven en una tensión permanente entre investigaciones relacionadas con los movimientos de innovación y

reestructuración, y la preocupación persistente sobre la dimensión destructiva del mundo del empleo: la decadencia de ramas tradicionales, el cierre de empresas o la pérdida de dispositivos de regulación de las relaciones laborales (Reygadas, 2011).

En cualquiera de estas corrientes temáticas se desarrollan, además, una serie de estudios que consolidan la dimensión subjetiva del trabajo, que va de la mano de nuevas problemáticas: identidades y cultura laboral, representaciones sociales, emociones, o el lugar que ocupa el trabajo en las trayectorias biográficas de los trabajadores. Estas preocupaciones han permitido nuevos diálogos interdisciplinarios. Sobre todo a partir del concepto de trabajo decente de la OIT, se abordan fenómenos como el acoso, el hostigamiento, la violencia o la satisfacción en el trabajo, de la mano de la psicología o la antropología (Lindon, 2003; Temkin y Cruz, 2018).

Por otro lado, uno de los núcleos temáticos que mayor pérdida relativa presenta durante los últimos años es el sindicalismo, aunque se percibe un nuevo interés por comprender nuevas problemáticas: a) la articulación del movimiento obrero con procesos y contextos internacionales (Bensusán, 2020); b) la relación del sindicalismo con los procesos de precarización en distintos sectores económicos y empresas (Rubio, 2017), y d) el análisis de sectores con escasa o nula sindicalización, así como los nuevos intentos de organización de los trabajadores (Alba, Bensusán y Vega, 2021).

Desde el punto de vista teórico, los estudios laborales contemporáneos hacen uso de una gran variedad de enfoques y se basan en escuelas y tradiciones provenientes de la región y de otros ámbitos geográficos. En algunos casos se coloca a la modernización nuevamente en el centro de la discusión. En otros estudios lo que se busca es profundizar posturas teóricas del periodo anterior (informalidad, trabajo no típico) (Abramo y Montero, 2000). En medio de ambos

se encuentran miradas más relativistas, que incluyen la singularidad de las experiencias observadas en estudios de caso concretos, con menores inferencias teóricas y una mayor utilización de conceptos de alcance intermedio.

Mención aparte merecen los nuevos estudios sobre trabajo y género. La demanda específica de mano de obra femenina en los sectores orientados hacia la exportación de bienes manufactureros, así como los efectos de la globalización sobre la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, plantean un continuo debate sobre discriminación salarial, segregación ocupacional, ocupaciones feminizadas, feminización de la precariedad y, en general, las desigualdades sociales asociadas al género (Ariza y Oliveira, 2002; De la O, 2014; Mancini, 2016).

A ello hay que añadirle las investigaciones sobre trabajo no remunerado, uso del tiempo y el trabajo de cuidados (Pedrero, 2014), que constituye un tema de especial relevancia, sobre todo por la peculiar participación de las mujeres en el mercado de trabajo mexicano (escasa, intermitente y profundamente diferenciada por clase social).

Esta pluralidad de temas y abordajes sufre un nuevo giro problemático —e inacabado— a partir de 2018 ante la presencia, primero, de una reforma laboral sin precedentes en nuestro país (y, en general, una serie de políticas públicas de regulación del empleo y el salario), y segundo, de la nueva crisis del mercado laboral, asociada a la pandemia y sus efectos o impactos posteriores.

En cuanto a la reforma laboral de 2019, las principales investigaciones dan cuenta de dos grandes aspectos: 1. Los factores sociales y políticos que permitieron llevarla a cabo, sobre todo en el marco de las negociaciones del T-MEC (Bensusán, 2020); 2. El posible impacto de su implementación, especialmente en términos de justicia laboral, democracia sindical, negociación colectiva y *outsourcing* (Brito *et al.*, 2022). Otros análisis dan cuenta del vínculo

entre el aumento del salario mínimo y el nivel de empleos, especialmente en el norte del país, o de las repercusiones de dicho aumento en materia de pobreza y calidad de vida de los trabajadores (Campos *et al.*, 2017).

Por su parte, los estudios relacionados con la pandemia analizan una multiplicidad de fenómenos asociados al empleo: las transformaciones del mercado de trabajo en materia de desempleo, subocupación y disminución coyuntural de la participación laboral (Hualde, 2021); el teletrabajo (Monroy Gómez Franco, 2020); la pérdida de productividad de los diversos sectores económicos (TeTra, 2021); el trabajo de cuidados (López, 2020); el impacto en la participación laboral femenina (Gordon, 2021), o los cambios en los niveles de pobreza e informalidad, entre otros.

En términos generales, esta pluralidad y diversificación de problemáticas se reproduce en los distintos espacios de institucionalización de la disciplina: congresos, publicaciones, tesis de investigación. En los últimos congresos latinoamericanos los problemas del mercado laboral y las condiciones de trabajo (especialmente en términos de trabajo precario) continúan a la cabeza de las investigaciones, pero de manera conjunta con otros fenómenos (Walter *et al.*, 2018): riesgo, salud, género, juventud, educación, trayectorias laborales, migración, envejecimiento, trabajo y subjetividad, cuidados y trabajo no remunerado, análisis de las profesiones, trabajo simbólico e informático.

Desde una perspectiva metodológica, las investigaciones laborales son concebidas de manera más compleja que en el pasado, pues van cambiando o superponiéndose distintos niveles de análisis y los estudios se abren, sucesivamente, a diferentes diálogos multidisciplinarios (Abramo y Montero, 2000). En todo ello ha sido fundamental la adopción de métodos mixtos que no sólo han contribuido a superar las limitaciones metodológicas de las etapas previas, sino también a profundizar y complementar el vínculo entre agencia

y estructura en el mundo laboral. En estos avances ha sido importante, por un lado, la apertura disciplinaria a nuevas técnicas de investigación, más rigurosas y sofisticadas que en el pasado (por ejemplo, los grandes avances en materia de estudios longitudinales, tanto cualitativos como cuantitativos, o los estudios sobre trabajadores a partir del análisis de redes sociales); por otro lado, la mejora permanente de la información disponible, especialmente en términos de datos estadísticos, encuestas de hogares, mapas, infografías y diferentes tipos de materiales gráficos. Entre ellos destaca en nuestro país la Encuesta Nacional de Ocupaciones y Empleo (ENOE), que desde 2005 es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano.

Conclusiones

Una mirada retrospectiva sobre el desarrollo de los estudios laborales en México durante las últimas décadas permite detectar nuevas perspectivas, avances teóricos y metodológicos de envergadura y, ciertamente, algunas ausencias.

Las tres grandes líneas de investigación que continúan predominando en la actualidad —los estudios sobre sindicalismo, el proceso de trabajo y los análisis sociodemográficos— abren paso a nuevas ideas respecto a posibles escenarios futuros, en el contexto de cambios recientes impulsados por avances tecnológicos y nuevas propuestas para regular el trabajo y el empleo. De ahí que una nueva vertiente ligada al trabajo digital, la automatización y el trabajo en plataformas esté surgiendo con fuerza, asociada a lo que se ha denominado genéricamente “el futuro del trabajo”.

En el caso del sindicalismo, será necesario analizar en profundidad los impactos de la reforma laboral en materia de libertad y democracia sindical, negociación colectiva y justicia laboral, junto con el reconocimiento explícito de

la diversidad de los movimientos sindicales actuales y los nuevos tipos de corporativismo contemporáneo. El papel actual de las organizaciones y las agencias no gubernamentales en la regulación laboral tampoco ha recibido suficiente consideración, salvo excepciones (Quintero, 2023).

En el campo del proceso de trabajo la atención está puesta, sobre todo, en el teletrabajo, las plataformas digitales y, en general, la desterritorialización del empleo y las difusas relaciones laborales que impone la uberización de la economía.

En cuanto a los enfoques sociodemográficos, los procesos migratorios continúan abriendo nuevas líneas de investigación, incluyendo el análisis del retorno, nuevos destinos laborales y la migración calificada. Los estudios longitudinales sobre trayectorias y carreras ocupacionales sobresalen por encima de miradas transversales. El trabajo no remunerado, especialmente en términos de trabajo de cuidados, es otro tema emergente junto con el trabajo infantil y el uso del tiempo. La problemática sobresaliente de estas investigaciones sigue siendo la precariedad del empleo y las desigualdades que impone la informalidad, la heterogeneidad estructural y el trabajo no típico.

Por otro lado, se detectan algunos ejes de análisis que atraviesan las diferentes líneas de investigación: la perspectiva de género, el estudio de las emociones y el enfoque de los derechos humanos. Este último está relacionado, sobre todo, con las nuevas discusiones en torno a la reducción de la jornada laboral, la ampliación de los días de vacaciones, el aumento del salario mínimo, las pensiones no contributivas y la conciliación entre trabajo y familia.

Desde una perspectiva metodológica, si bien las técnicas de investigación resultan cada vez más sofisticadas y rigurosas, el análisis comparado a partir de grandes proyectos que involucren diferentes realidades nacionales e internacionales es aún escaso y difícil de desarrollar en

nuestro país, debido no sólo a la falta de recursos sino también a la ausencia de datos homologados en la región. Algo similar sucede con el análisis interdisciplinario, invocado permanentemente, pero con enormes dificultades para ser implementado. Quizás una excepción importante la constituyan los estudios migratorios, campo en el que se observan intentos por integrar diferentes disciplinas sociales.

En este contexto, un denominador común de los nuevos estudios laborales es la búsqueda por estructurar nuevos conceptos que puedan dar cuenta de formas socioculturales emergentes que las prerrogativas actuales de regulación del mercado de trabajo estarían generando. Sin embargo, aún son escasas las investigaciones que intentan, a través del estudio del trabajo, dar cuenta de problemáticas sociológicas más amplias. ¿Cómo se relaciona la precariedad o la desalarización con las identidades sociales? ¿Qué indican sobre el cambio social las transformaciones ocurridas en la pérdida de importancia de ciertas categorías ocupacionales y la emergencia de otras nuevas, por ejemplo, en el campo de la economía digital? ¿Cuáles serán las repercusiones en el empleo de la expansión de la inteligencia artificial en México y América Latina? ¿Cómo operan sobre el mundo social las nuevas condiciones de trabajo, modificadas por el sentido y la definición que el trabajador les otorga? Intentar responder estas preguntas implica reinterpretar las transformaciones económicas y productivas de los últimos años en relación con la definición e implantación de nuevas matrices culturales, tecnológicas y regulatorias de la organización del trabajo y de la sociedad misma. ☞

Abramo, L., y Montero, C. (2000). Origen y evolución de la sociología del trabajo en América Latina. En Garza, E. de la (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: FCE/El Colegio de México/UAM/FLACSO.

Bibliografía

Bibliografía

- Alba, C., Bensusán, G., y Vega, G. (2021). *El trabajo del futuro con derechos laborales*. México: El Colegio de México.
- Alonso, J. (2002). *Maquila domiciliaria y subcontratación en México en la era de la globalización neoliberal*. México: Plaza y Valdés Editores.
- Arias, P., y Wilson, F. (1997). *La aguja y el surco. Cambio regional, consumo y relaciones de género en la industria de la ropa en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ariza, M. (2016). Continuidades y discontinuidades en la experiencia laboral de mexicanas y dominicanas en Estados Unidos. *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, 31 (2): 263-300.
- Ariza, M., y Oliveira, O. de. (2002). Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres. En Urrutia, E. (Coord.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*. México: PIEM/El Colegio de México.
- Arteaga, A. (Coord.) (1993). *Proceso de trabajo y relaciones laborales en la industria automotriz en México*. México: UAM-Iztapalapa/Fundación Friedrich Ebert.
- Aziz Nassif, A. (1989). *La CTM y el Estado mexicano*. México: CIESAS.
- Balán, J., Browning, H., y Jelín, E. (1977). *El hombre en una sociedad en desarrollo. Movilidad geográfica y social en Monterrey*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Basabe, J., y Hernández, M. (Coord.) (2007). *Los estudios de empresarios y empresas*. México: Plaza y Valdés-UAM.
- Benería, L., y Roldán, M. (1987). *The Crossroads of Class and Gender. Industrial Homework, Subcontracting and Household Dynamics in Mexico City*. Chicago: University Chicago Press.
- Bensusán, G. (2020). *La transformación del modelo de regulación laboral mexicano y sus vínculos con la integración económica en América del Norte*. Documento de trabajo de la OIT 15. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Bibliografía

- Bensusán, G., y Flórez Vaquiro, N. (2020). *Cambio tecnológico, mercado de trabajo y ocupaciones emergentes en México. Documentos de proyectos (LC/TS.2020/119)*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bensusán, G., y Middlebrook, K. (2013). *Sindicatos y política en México: Cambios, continuidades y contradicciones*. México: FLACSO México/UAM-Xochimilco/CLACSO.
- Bizberg, I. (1990). *Estado y sindicalismo en México*. México: El Colegio de México.
- Bouzas, A., y Garza, E. de la. (1998). *Flexibilidad laboral y contratación colectiva en México*. México: UNAM.
- Bringas, G. (1981). Las demandas y las formas de lucha del Congreso del Trabajo, 1966-1978. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Iztapalapa*, núm. 5, pp. 28-42.
- Brito Laredo, J. B., Carrillo Viveros, J. C., Gomis Hernández, R., y Hualde Alfaro, A. (2022). ¿El fin del *outsourcing* en México? Características de la nueva legislación y perspectivas de futuro. *Región y Sociedad*, núm. 34.
- Campos, R. M., Esquivel, G., y Santillán, A. S. (2017). El impacto del salario mínimo en los ingresos y el empleo en México. *Revista de la CEPAL*, núm. 122, pp 205-234.
- Cárdenas García, N. (2001). La historiografía obrera en México (1972-1991). *Política y Cultura*, núm. 16, pp. 35-66.
- Carrillo, J., Bensusán, G., y Micheli, J. (2017). *¿Es posible innovar y mejorar laboralmente? Estudios de trayectorias de empresas multinacionales en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Carrillo, J., y Hualde, A. (1992). Mercados de trabajo en la industria maquiladora de exportación. *Ajuste estructural, mercados laborales y TLC*. El Colegio de la Frontera Norte/ Fundación Friedrich Ebert/El Colegio de México.
- Castillo, D., Arzate, J., y Arcos, S. (2019). *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*. México: Siglo XXI Editores.

Bibliografía

- CLACSO. (1985). *El sindicalismo latinoamericano en los ochenta*. Comisión de Movimientos Laborales. Santiago de Chile: CLACSO.
- Cortés, F. (2000). La metamorfosis de los marginados: La polémica sobre el sector informal en América Latina. En Garza, E. de la. (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: FCE/El Colegio de México/UAM/FLACSO.
- De Ibarrola, M. (Coord.) (2004). *Escuela, capacitación y aprendizaje: La formación para el trabajo en una ciudad en transición*. Montevideo: OIT/Cinterfor.
- De la O, M. E. (Coord.) (2014). *Mujeres y diversidad laboral en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- De la O, M. E., y Quintero, C. (1992). Sindicalismo y contratación colectiva en las maquiladoras fronterizas. Los casos de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros. *Frontera Norte*, 4(8): pp. 7-47.
- García, B. (2011). Las carencias laborales en México: Conceptos e indicadores. En Pacheco, E., Garza, E. de la, y Reygadas, L. (Coords.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo*. México: El Colegio de México.
- García, B., y Oliveira, O. de. (1994). *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México: El Colegio de México.
- Garza, E. de la. (1986). La investigación sobre la clase obrera en México. *Nueva Antropología*, núm. 29, abril, pp. 85-105.
- . (2016). La transformación de los nuevos estudios laborales en México (1993-2014). Garza, E. de la. (Ed.), *Los estudios laborales en América Latina. Orígenes, desarrollo y perspectivas*. México: Anthropos/UAM-Z.
- Garza, E. de la, Carrillo, J., y Zapata, F. (1994). Los estudios sobre el trabajo en México. *Economía y Sociología del Trabajo*, núm. 23-24, pp. 142-155.
- Garza, E. de la, y Pries, L. (2001). Trabajo y trabajadores de América Latina en el cambio social. En Brachet Márquez, V. (Coord.), *Entre polis y mercado: El análisis sociológico de*

Bibliografía

- las grandes transformaciones políticas y laborales en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Goldsmith, M. (2007). De sirvientas a trabajadoras: La cara cambiante del servicio doméstico en la Ciudad de México. En Lamas, M. (Coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. México: FCE.
- González, C., y Wong, R. (2014). Impacto de la salud: Análisis longitudinal del empleo en edad media y avanzada en México. *Papeles de Población*, 20(81): 89-120.
- Gordon, S. (2021). Mujeres, trabajo doméstico y covid-19: Explorando el incremento en la desigualdad de género. *Psicología Iberoamericana*, 29(1): 1.
- Guadarrama, R. (Coord.) (1998). *Cultura y trabajo en México: Estereotipos, prácticas y representaciones*. México: Fundación Friedrich Ebert.
- Guadarrama, R., Hualde, A., y López, S. (2012). Precariedad laboral y heterogeneidad ocupacional: Una propuesta teórico-metodológica. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(2): 213-243.
- Herrera Lima, F. (1994). La industria automotriz en México: ¿Del fordismo al posfordismo? *Estudios Sociológicos*, 12(35): 319-331.
- Horbath, J. E. (1999). La vulnerabilidad laboral, la formalización e informalización en el mercado laboral urbano de México, 1991 y 1992. *Papeles de Población*, 5(21): 57-100.
- Hualde, A. (2017). *Más trabajo que empleo. Trayectorias laborales y precariedad en los call centers de México*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- . (2021). La pandemia y el mercado de trabajo en México: Efectos graves, perspectivas inciertas. En Cadena Roa, J. (Coord.), *Las ciencias sociales y el coronavirus*. México: COMECOS.
- Lara Flores, S. M. (2011). Precarización del trabajo asalariado en la agricultura. En Pacheco, E., Garza, E. de la, y Rey-

Bibliografía

- gadas, L. (Coords.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo*. México: El Colegio de México.
- Leite, M. (2012). Los desafíos actuales de la sociología del trabajo en América Latina. *Sociología del Trabajo*, nueva época, núm. 75, primavera, pp. 29-52.
- Lindón, A. (2003). La precariedad laboral como experiencia a través de la narrativa de vida. *Gaceta Laboral*, 9(3): 333-352.
- López, S. (2020). Cuidado a través de la frontera: Trayectorias transfronterizas de cuidados en la región Tijuana-San Diego. *Estudios Fronterizos*, núm. 21. Universidad Autónoma de Baja California.
- Lozano, F., Gandini, L., y Gaspar, S. (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Conapo.
- Mancini, F. (2016). Cambios y continuidades en la movilidad laboral de la fuerza de trabajo femenina en México. *Revista Notas de Población* (Celade-CEPAL), vol. 102.
- . (2017). *Asir incertidumbres. Riesgo y subjetividad en el mundo del trabajo*. México: Colmex/IISUNAM.
- Martínez Cuero, J. (2018). La subcontratación como estrategia de rentabilidad para el capital transnacional: La industria maquiladora en Tijuana, 1990-2017. *Análisis Económico*, 33(84): 143-167.
- Massey, D., Durand, J., y Malone, N. (2002). *Beyond Smoke and Mirrors: Mexican Immigration in an Age of Economic Integration*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Micheli, J. (1986). La reorganización laboral en la industria automotriz de Estados Unidos y México. *Cuadernos Semestrales Estados Unidos. Perspectiva Latinoamericana*, núm. 20, pp. 195-212. Instituto de Estudios de Estados Unidos/CIDE.
- Monroy-Gómez-Franco, L. (2020). ¿Quién puede trabajar desde casa? Evidencia desde México. *Working Paper CEEY 06/2020*. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY).

Bibliografía

- Mora Salas, M. (2012). La medición de la precariedad laboral: Problemas metodológicos y alternativas de solución. *Trabajo*, año 6, núm. 9, pp. 89-123.
- Mora Salas, M., y Pérez Sáinz, J. P. (2006). De la vulnerabilidad social al riesgo de empobrecimiento de los sectores medios. *Estudios Sociológicos*, 24(70): 99-138.
- Muñoz, H., Oliveira, O. de, y Stern, C. (1977). *Migración y desigualdad social en la Ciudad de México*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales.
- Novelo, V. (1976). *Artesanías y capitalismo en México*. México: SEP/INAH.
- Novick, M., y Catalano, A. (1996). La sociología del trabajo al encuentro de las relaciones laborales en un marco de incertidumbre. En Panaia, M. (Comp.), *Trabajo y empleo. Un abordaje interdisciplinario*. Buenos Aires: Eudeba y Paite.
- Oliveira, O. de, y Ariza, M. (2000). Género, trabajo y exclusión social en México. *Estudios Sociodemográficos y Urbanos*, 15(1): 11-33.
- Oliveira, O. de, y Salles, V. (2000). Reflexiones teóricas para el estudio de la reproducción de la fuerza de trabajo. En Garza, E. de la. (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: FCE/El Colegio de México/UAM/FLACSO.
- Pacheco, E., Garza, E. de la, y Reygadas, L. (Coords.) (2011). *Trabajos atípicos y precarización del empleo*. México: El Colegio de México.
- Pacheco, E., Valdez, C., Flores, R., y Borja, M. (2018). *Fortalezas y debilidades actuales del mercado de trabajo en México 2005-2018*. México: Instituto Belisario Domínguez.
- Palermo, H. M., Radetich, N., y Reygadas, L. (2020). Trabajo mediado por tecnologías digitales: Sentidos del trabajo, nuevas formas de control y trabajadores ciborg. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 4(7): 1-35.
- Panaia, M. (1996). Introducción: Un estado de la cuestión sobre trabajo y empleo. En Panaia, M. (Comp.), *Trabajo*

Bibliografía

- y empleo. *Un abordaje interdisciplinario*. Buenos Aires: Eudeba y Paite.
- Pedrero, M. (2014). Importancia del trabajo no remunerado: Su medición y valoración mediante las encuestas del uso del tiempo. En García, B. y Pacheco, E. (Coord.), *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México*. México: El Colegio de México/ONU Mujeres/Instituto Nacional de las Mujeres.
- Pérez Sáinz, J. P. (2014). *Mercados y bárbaros: La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*. Costa Rica: FLACSO-Costa Rica.
- Placencia, E. (2023). Precariedad a domicilio: Plataformas digitales y precarización del trabajo en repartidores de aplicaciones digitales en la zona metropolitana de Guadalajara. *Vínculos*, año 14, núm. 23, julio-septiembre. Universidad de Guadalajara.
- Pries, L. (2000). Teoría sociológica del mercado de trabajo. En Garza, E. de la (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: FCE/El Colegio de México/UAM/FLACSO.
- Quintero, C. (2006). El sindicalismo en las maquiladoras: La persistencia de lo local en la globalización. *Desacatos*, núm. 21, pp. 11-28.
- . (2019). La reforma laboral mexicana durante el gobierno de la transformación: ¿Avance o retroceso? *Redes del conocimiento y emprendimiento*. Venezuela: Universidad Arturo Michelena/Fondo Editorial de la Universidad Arturo Michelena.
- . (2023). *Trabajadores, sindicatos y activistas en la frontera norte de México. Un mapeo actualizado*. México: El Colegio de Tamaulipas/Asociación Mexicana de Estudios del Trabajo.
- Quiñones, C., y Rodríguez, S. (2015). La reforma laboral, la precarización del trabajo y el principio de estabilidad

Bibliografía

- en el empleo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 21, pp. 179-201.
- Radetich, N. (2022). *Capitalismo. La uberización del trabajo*. México: Siglo XXI Editores.
- Ramalho, J., Segnini, L., Leite, M., y Guimaraes, N. (2014). Veinte años de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo (ALAST): Cambios en el trabajo y perspectivas para una agenda de investigaciones. *Sociología del Trabajo*, nueva época, núm. 81, pp. 112-118.
- Rendón, T., y Salas, C. (1990). El sector informal urbano: Una revisión crítica de la bibliografía. *Reportes del Convenio UNAM-STPS*. México: UNAM-Facultad de Economía.
- . (2000). El cambio en la estructura de la fuerza de trabajo en América Latina. En Garza, E. de la. (Coord.), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: El Colegio de México/FLACSO/UAM/Fondo de Cultura Económica.
- Reygadas, L. (2011). La experiencia de la incertidumbre laboral. En Pacheco, E., Garza, E. de la, y Reygadas, L. (Coords.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo*. México: El Colegio de México.
- Reyna, J. L., Zapata, F., Fleury, M. M., y Gómez-Tagle, S. (1976). *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*. México: El Colegio de México.
- Román, Y. (2013). Impactos sociodemográficos y económicos en la precariedad laboral de los jóvenes en México. *Región y Sociedad*, 25(58): 165-202.
- Rubio, J. (2017). Sindicalización y precariedad laboral en México. *Región y Sociedad*, 29(68): 37-75.
- Sader, E., y Paoli, M. C. (1986). Sobre “clases populares” no pensamiento sociológico brasileiro. En Cardoso, R. (Org.), *A aventura Antropológica*. Río de Janeiro: Paz e Terra.
- Salas, C. (2000). El modelo de acumulación y el empleo en América Latina. En Garza, E. de la. (Comp.), *Reestructura-*

Bibliografía

- ción productiva, mercado de trabajo y sindicatos en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sariego, J. L. (1978). *Los mineros de la Real del Monte: Características de un proceso de proletarianización*. México: INAH.
- Temkin, B., y Cruz, J. (2018). Las dimensiones de la actividad laboral y la satisfacción con el trabajo y con la vida: El caso de México. *Revista de Estudios Sociológicos*, 36(108): 507-538.
- TeTra. (2021). Precariedad laboral y riesgo de contagio entre los trabajadores en actividades esenciales en el marco de la pandemia por covid-19. *Coyuntura Demográfica*, núm. 19, pp. 27-34.
- Tokman, V. (2004). *Una voz en el camino. Empleo y equidad en América Latina: 40 años de búsqueda*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Torres, J., y Aguirre, L. (2015). Trabajo informal y economía informal en México. Un acercamiento teórico. *European Scientific Journal*, 11(4): 231-251.
- Trejo Delarbre, R. (1989). El mundo del trabajo en la “Revista Mexicana de Sociología” (un recuento 1938-1988). *Revista Mexicana de Sociología*, 51(1): 211-255.
- Urteaga, A. (1980). Autonomía obrera y restauración empresarial: Una experiencia de comités de fábricas. *Memorias del Encuentro sobre Historia del Movimiento Obrero*, tomo I. Puebla: UAP.
- Vela, F. (Coord.) (2008). *La dinámica sociodemográfica y su impacto en el mercado laboral de los jóvenes*. México: UAM-X.
- Velasco, L., Zolniski, C., y Coubés, M-L. (2014). *De jornaleros a colonos: Residencia, trabajo e identidad en el valle de San Quintín*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Walter, J., Szlechter, D., y Vanegas Daza, J. D. (2018). La profesionalización de los estudios del trabajo en América Latina. Resultados comparados de una encuesta realizada en dos congresos de ALAST. *Revista de Ciencias Sociales*, 31(43): 95-120.

Bibliografía

- Woldenberg, J. (1980). Características de los estudios sobre la clase y el movimiento obrero en México: 1970-1978. *Memorias del Encuentro sobre Historia del Movimiento Obrero*, tomo I. Puebla: UAP.
- Zapata, F. (1986). Hacia una sociología del trabajo en América Latina. *Nueva Antropología*, 8(29): 7-27.
- . (2000). La historia del movimiento obrero en América Latina y sus formas de investigación. En Garza, E. de la. (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: FCE/El Colegio de México/UAM/FLACSO.

Sociedad

Cuerpo ausente, el impacto de la desaparición forzada en México*

Absent body, the impact of enforced disappearance in Mexico

DOI: 10.32870/eees.v3i190.7306

Amaceli Lara Méndez♦
Guadalupe Judith Rodríguez Rodríguez♦♦

Resumen

En los últimos años se ha incrementado el número de personas que han sido desaparecidas en México, por lo que el presente artículo (de corte teórico) fue realizado con el objetivo de dimensionar la afectación de esta práctica violenta en los diferentes círculos sociales donde cotidianamente transitaba la persona desaparecida. Como objetivos específicos proponemos 1) retomar la categoría de “cuerpo ausente” desde la antropología física para validar la experiencia vivida por los familiares cercanos de la persona desaparecida; 2) recuperar los testimonios de los familiares de las personas

desaparecidas para dimensionar las afectaciones psicológicas, sociales, económicas y de salud por estos hechos violentos; 3) visibilizar y recapacitar acerca de estas prácticas y sus implicaciones en la salud de la población. Consideramos que con la categoría de “cuerpo ausente” otorgamos una resignificación al hecho sufrido por los familiares, para ayudarles a tramitar de diferentes formas esta dolorosa experiencia.

Palabras clave: desaparición forzada, antropología física, cuerpo, cuerpo ausente.

*El presente trabajo parte de la investigación realizada por Guadalupe J. Rodríguez R., como becaria Conacyt, para obtener el grado de maestra en Antropología Física (ENAH, 2018). Se han complementado con reflexiones actualizadas en torno a las investigaciones con perspectiva antropológica acerca de las repercusiones de la desaparición de personas en México. Este trabajo se desarrolló en la línea de investigación “antropología física, percepción y espacio” del Posgrado en Antropología Física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

♦Doctora en Antropología por la Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora en la Dirección de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia. ORCID: 0000-0001-9635-9410. Correo electrónico: amaceli@hotmail.com

♦♦Doctorante en el Posgrado en Antropología Física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Coordinadora de la Especialidad en Antropología Forense de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México. ORCID: 0000-0002-4581-5022. Correo electrónico: afguadalupejudithrodriguez@hotmail.com

Fecha de recepción: 07 de enero de 2022. Fecha de aceptación: 13 de diciembre de 2023.

Abstract

In recent years, the number of people who have been disappeared in Mexico has increased, so this article (of a theoretical nature) was carried out with the aim of measuring the impact of this violent practice in the different social circles where it daily transited the missing person. As specific objectives, we propose: 1) return to the category of "absent body" from physical anthropology to validate the experience lived by the close relatives of the disappeared person; 2) to recover the testimo-

nies of the relatives of the disappeared to measure the psychological effects, social, economic and health of these violent events; 3) make visible and reconsider about these practices and their implications for the health of the population. We consider that with the category of "absent body" we give a new meaning to the fact suffered by the family members, to help them process this painful experience in different ways.

Keywords: enforced disappearance, physical anthropology, body absent.

Introducción

México es un país donde miles de familias experimentan el sufrimiento y la incertidumbre de no conocer el paradero de uno o más de sus miembros. El pasado 30 de junio de 2021, el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, dio a conocer el *Informe de búsqueda e identificación de personas desaparecidas*, en el que se indica que existen 89,488 personas desaparecidas en este país, cifra que abarca el periodo histórico de 1964 a 2021. En el mismo documento se señala que en los siguientes estados se registran el mayor número de reportes de personas desaparecidas: Jalisco (3,566), Guanajuato (1,216), Tamaulipas (1,206), Ciudad de México (1,191), Nuevo León (991), Sinaloa (973), Michoacán (735), Veracruz (535), Guerrero (455) y Chihuahua (394); en todos ellos se concentra el 76.33% del total de los reportes de personas desaparecidas en el país. Un alto porcentaje de las desapariciones en nuestra nación se han llevado a cabo con la intervención, ya sea directa o indirecta, de agentes gubernamentales, reconociendo entonces a las mismas como desapariciones forzadas. En este sentido, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada señala que:

Se entenderá por “desaparición forzada” el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007: 2).

Si bien es cierto que la desaparición de personas ha sido una práctica reiterada en México, es a partir de lo acontecido con los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero (desaparecidos en septiembre de 2014) que visibilizó aún más la problemática que nuestro país enfrenta en el tema de justicia, de impunidad y de la violación sistemática de los derechos humanos (Antillón, 2018). Incluso este tipo de hechos en nuestra nación han sido calificados por Human Rights Watch (2013) como una de las crisis más profundas en materia de desapariciones forzadas que se haya producido en América Latina en las últimas décadas.

Debido a la falta de compromisos claros por parte del Estado para la investigación y localización de las personas que han sido desaparecidas, las familias han decidido emprender la búsqueda de sus familiares por sus propios medios, teniendo graves consecuencias para cada uno de ellos, como la fractura de la dinámica familiar; la pérdida del empleo; la disminución, merma o quebranto de su patrimonio; deterioro de la salud; la destrucción de sus redes sociales y un largo etcétera; todo esto experimentado en medio de un sufrimiento impuesto al desconocer la suerte de sus seres queridos, viviendo entre la esperanza, la incertidumbre, el dolor emocional, la vejación por parte de las autoridades y la impotencia por la falta de respuestas claras. Por estas razones, quienes trabajamos en instituciones gubernamentales o privadas dedicadas a la impartición de justicia, el

cuidado de la salud, la gestión de educación e investigación en diferentes niveles, no podemos hacer caso omiso de lo que está sucediendo en nuestro país. Investigadores sociales y del comportamiento humano tenemos la obligación no sólo de tener una posición de rechazo ante estos hechos, sino también de aportar datos, información, análisis, propuestas ante temas que generan dolor, miedo, incertidumbre, desconfianza y sufrimiento, con la finalidad de dar voz, evidenciar, visibilizar y nombrar las consecuencias que se inscriben en el cuerpo y la psique de quienes se han visto afectados por la desaparición forzada.

El presente artículo es de corte teórico, a partir de una revisión histórica realizada a partir de los hechos conocidos como la “Guerra Sucia en México” hasta la fecha, de las características de la desaparición forzada en México; observamos estas prácticas violentas como un mensaje hacia los grupos criminales, pero también hacia las instancias gubernamentales y hacia la población en general. Analizamos la forma en que los cuerpos de las personas se convierten en mensajes que, a través del dolor, son inscritos no sólo en los familiares, en los círculos sociales más cercanos de quien es desaparecido, así como en la población en general. Puesto que estos hechos se comunican y son difundidos a través de los medios de comunicación, son convertidos en una lección para que el resto de la población perciba que puede ser desaparecido en cualquier momento. De tal forma que el mensaje queda inscrito en diferentes grados y afectando de diversas maneras al círculo social más cercano a la persona desaparecida, pero también a quienes conocemos estos hechos.

La construcción de la idea del cuerpo

Nos preguntamos en qué momento las personas han perdido su calidad humana y se han convertido en mercancías y mensajeros del terror para instaurar dinámicas

de aleccionamiento social. Para ello es necesario hacer un recorrido por los aportes que los principales pensadores en torno al cuerpo han hecho, y cómo la idea de éste se ha transformado y ha impactado en la sociedad en relación con los momentos históricos en que se hace evidente su presencia y usos.

Para Mauss (1979), el cuerpo es el primer instrumento con que cuenta el hombre para poder expresarse, identificarse y diferenciarse de los otros dentro de un mismo grupo social, de tal suerte que las personas viven su cuerpo en relación con las tradiciones y costumbres del grupo social al que pertenecen. Husserl señalaba que el cuerpo es, ante todo, el medio de toda percepción, órgano sensorial, una realidad bilateral: como referencia de toda experiencia y, a su vez, como objeto en sí mismo; es decir, como cosa o naturaleza física (en Sánchez y Medina, 2018), mientras que para Barreiro (2004) el cuerpo es un medio de expresión altamente restringido, ya que está mediatizado por la cultura y expresa la presión social en la que está inmerso.

El cuerpo otorga identidad a la persona y es su primera evidencia ideológica, ésta es la premisa de Le Breton (2002), quien afirmó que el cuerpo es una construcción simbólica, por tanto las personas se reconocen a partir de lo que han aprendido en la familia, la escuela y medios de comunicación, de lo que han leído, escuchado y percibido; es decir, el cuerpo se mantiene unido con el mundo exterior y ha sido moldeado por medio de ideas, información, costumbres a través del contexto social, cultural y de la propia historia de las personas.

Foucault (citado en López, 2006) analizó el cuerpo del ser humano en relación con lo que él llamó la *biopolítica del poder*, describió cómo los cuerpos de las personas fueron entendidos como máquinas (a las que se debía educar, disciplinar y corregir), pero después fueron considerados

como “cuerpos-especie”, regulados en términos biológicos (natalidad, longevidad, salud, expresión de su sexualidad).

Por su parte, López (2006) habla sobre la construcción corporal del individuo en una interacción permanente con su medio sociocultural. La familia es donde se forjan y obtienen reglas, normas, prácticas, hábitos, creencias y expresiones para después poder formar parte de una comunidad. Estos procesos son individuales, sí, pero en una primera instancia son implementados por un grupo pequeño (la familia), y no dejan de alimentarse de una colectividad, es un vaivén de saberes en donde el cuerpo es portador, receptor y el medio por el que se transmiten signos de un aprendizaje en diferentes esferas.

Desde la antropología física hemos dado cuenta de nuestro devenir como especie, hablamos de la variabilidad y diversidad humana, aludiendo con ello a una vinculación entre la complejidad biológica y social que entraña a todo ser humano; es decir, el interés de nuestra disciplina es descifrar, analizar, dar explicación del cuerpo humano como resultado de su interacción con el ambiente, la sociedad y la cultura en la que se vive, tal como lo expresaban Dickinson y Murguía (1982: 59); nuestro objeto de estudio es “el conjunto de relaciones que existen en el desarrollo de la sociedad y el desarrollo del soma humano”, de ahí que algunos temas de interés para quienes trabajamos en esta disciplina sean: el crecimiento y desarrollo (Malina y Peña, 2018); los procesos de salud, enfermedad, la atención hacia el cuerpo enfermo y la muerte (Barragán, 2011); la actividad física deportiva (Peña, 2017); las alteraciones esqueléticas en poblaciones pretéritas (Torres y Cid, 2018); las modificaciones corporales (Zárate, 2011). En el ámbito forense existe un interés por comprender el impacto de la violencia en el cuerpo humano, donde se analizan las huellas físicas, biológicas y psíquicas de la experiencia de vida individual y colectiva, observamos y relacionamos con

el cuerpo humano lo tangible y lo intangible, sus símbolos, sus percepciones, su emotividad y su complejidad (Herrera y Lara, 2018). Pero el cuerpo comunica, es percibido, es utilizado, es transformado, es vivido, es recordado; de ahí la necesidad de profundizar en el tema.

Cuerpo experienciado

El cuerpo contiene de manera indisoluble la historia biológica y cultural del individuo, desde ahí construye su propia experiencia, la cual se encuentra determinada por el contexto cultural, espacial y temporal. La experiencia proporciona un vínculo entre el pasado, el presente y el futuro; las vivencias transitan en el tiempo y retoman nuevos significados de manera permanente (Zárate, 2011). Es así que el cuerpo experienciado es un conglomerado de ideas y percepciones construidas a partir de la propia naturaleza ontológica. En palabras de Barragán (2012), reconocemos al:

[...] cuerpo sintiente, percibiente, generizado, inmerso en múltiples contextos y diversas etapas ontogenéticas, en las que se realizan los hábitos, las normas sociales, los significados, los rituales, las modificaciones corporales, las identidades; en síntesis, las creencias que presiden a las prácticas y que implican las formas del placer, la enfermedad, el dolor, el sufrimiento, el castigo, la discriminación, la estigmatización, el abandono, la pobreza, el etnocidio; el trabajo, las pasiones, el imaginario, el gusto por la vida, el gozo. Cada cultura, entonces, tiene una idea de lo corporal, de lo biológico, de la naturaleza, de la mente, de lo mágico, de lo religioso, de la vida, de la muerte. [...] De esta forma el cuerpo es sustrato y sentido, metáfora de la vida vivida (Barragán, 2012: 30).

El cuerpo y su experiencia sustentada en la vida cotidiana otorgan estructura, certidumbre, esperanzas, organización a las personas. Porque de este modo se planea, se analiza, se construye lo que se desea, quiere y/o se puede vivir. A través



de nuestros actos cotidianos concedemos valor a nuestro cuerpo, a quienes nos acompañan, comparten, conviven o nos apoyan en cada actividad. Por ello es importante el valor que nos otorgamos como personas individuales, porque de alguna u otra manera la construcción que hacemos de nosotros mismos la podemos hacer extensiva a nuestra pareja y familia, estableciendo determinadas relaciones con cada persona de acuerdo con la cercanía social y afectiva que establecemos en el día a día, dimensionando también a quienes comparten este camino por la vida: amigos, conocidos, compañeros de trabajo o simplemente con quienes nos encontramos diariamente. De acuerdo con nuestra propia construcción como personas, elegimos una determinada forma de ser y de relacionarnos con cada uno de ellos; y en este entramado de relaciones, permeado por nuestra historia, la historia de nuestra familia y la historia de los demás, damos un lugar a cada persona en nuestra vida, brindándole cariño, respeto, admiración; pero también recelos, indignación, odio, rencor. Desde la construcción de cada uno de nosotros como personas, establecemos parámetros para tratar al otro o a los otros, que van desde el reconocimiento hasta la indiferencia.

En nuestra vida habrá personas mucho más cercanas a nosotros que otras, esta cercanía implica emociones, percepciones de muy diversos tipos, con las que expresamos un sinnúmero de sentimientos, ideas, pensamientos, opiniones, afectos. Entre más cercanas sean ciertas personas en nuestra vida, es posible que conozcan qué alimentos preferimos o cuáles nos desagradan, cuál es nuestra rutina diaria, qué deportes nos gustan, qué programas de televisión o qué tipo de música preferimos; nuestro estilo en la ropa que usamos, los productos de higiene que utilizamos a diario, el aroma de nuestra piel, pero también cómo se siente: su temperatura, su textura, el calor de ésta. Cómo es nuestra voz, los diferentes tonos que utilizamos cuando hablamos

con quienes son nuestros amigos más cercanos o con quienes tenemos algún conflicto. El recorrido que hacemos a los lugares que frecuentamos. Es decir, nuestro día a día es percibido, captado, conocido por quienes viven con nosotros; en este sentido, el cuerpo experimentado alude también a esa construcción de la cotidianidad con uno mismo, pero también al trato con los demás.

El cuerpo experimentado es nuestro andar por la vida, la manera en que nos significamos y damos significado a lo que hacemos. La importancia y el tipo de relación establecida con los otros, en quienes dejamos también una huella por la conexión construida con cada persona a nuestro alrededor. Cada relación se encuentra signada por la experiencia compartida, la cotidianidad y por la temporalidad dedicada a cada persona y actividad.

El impacto de la desaparición de personas

Cuando es desaparecida una persona, esta acción conlleva una transformación y repercusión en la vida de los familiares y de la sociedad en su conjunto, ya que el presente de quienes la conocían, de quienes convivían con él o con ella, se interrumpe abruptamente. No es posible establecer una explicación que permita “digerir” a las personas cercanas el hecho de esta ausencia. Cada día que pase estará lleno de incertidumbre, incertidumbre que puede llegar a afectar a generaciones venideras (Antillón, 2008).

Entre más tiempo transcurra del hecho de la desaparición de la persona quedarán escenas repetitivas, recuerdos de la vida compartida que se traducen en dolor por la nula explicación de lo acontecido, de lo no dicho, de la imposibilidad de haber emprendido algún tipo de acción para resguardarla o encontrarla. En la mayoría de los casos no es posible establecer un duelo, puesto que hace falta el cuerpo físico de ese ser, para comprobar su muerte o

quizás para demostrar la decisión personal de alejarse de nuestra presencia. Por lo tanto, con la ausencia abrupta, violenta, las imágenes, los recuerdos, las historias sostienen y preservan la huella de quien falta. No se contará con el amigo o con el compañero de trabajo para intercambiar ideas, sentimientos, compartir y buscar soluciones a determinados problemas; cualquier tipo de relaciones sociales, amorosas, sentimentales, interrumpidas de una manera violenta causan no sólo incertidumbre, sino dolor en quienes rodeaban y conocían a quien fue desaparecido. Por ello es importante reconocer el impacto de la desaparición de las personas, lo cual dependerá del tipo de relación que se tenía establecida. Se advierte un hecho violento ejercido sobre la persona que ha sido desaparecida, pero también en quien está experimentando paralelamente esa desaparición, es así como se reconoce un sufrimiento bidireccional, ya que este cuerpo desaparecido se transformará en nuevas ideas y percepciones que se anclan para darle un sentido a una nueva y dolorosa realidad, para otorgarle veracidad a este hecho de manera inmediata e incluso transgeneracional.

A pesar de que el cuerpo humano es concebido como una construcción de la realidad cultural (Muñiz, 2008), en donde los individuos la poseen y les otorga un carácter de unicidad, cada sociedad tiene un modelo de cuerpo donde se aferra el *habitus* y es ahí donde se construye la experiencia vivida a partir de los símbolos otorgados por la cultura hacia otros, relacionados con la vida y la muerte. El *habitus* es definido como un sistema de percepciones, pensamientos y acciones que perduran en el inconsciente de la persona y que se va transformando, ya que es un principio colectivamente inculcado para la generación y estructuración de las prácticas y representaciones en un espacio específico (Bordieu y Wacquant, 1995); ejemplo del *habitus* puede ser el tratamiento que se da al cuerpo y los procesos de duelo, los cuales se han aprendido a través de la cultura. En México, es reconocido

y validado el proceso de duelo cuando alguien muere; hay costumbres funerarias en las que se acompaña a los dolientes, también hay diversas tradiciones en las que anualmente recordamos a quienes compartieron su vida con nosotros. Honramos el recuerdo de las personas que murieron, el papel que tuvieron en nuestras vidas; con estas costumbres tenemos certeza de que están en un sepulcro o que su cuerpo fue incinerado, de tal forma que aceptamos su ausencia.

Pero cuando una persona es desaparecida, los ritos que nos permiten asimilar la ausencia de nuestra pareja, familiar, amigo o conocido, no se pueden llevar a cabo, porque no tenemos la certeza de su muerte, tampoco de su ubicación o su destino, entonces este hecho impacta en diferentes grados la realidad personal y colectiva.

Pensemos en los tiempos de violencia que estamos viviendo, los ciudadanos hemos *aprendido* cuando hemos experimentado diversos grados de violencia, hemos aprendido *nuevos códigos*,¹ gestos e incluso posturas que, aunque no entendemos su origen, identificamos y reconocemos a través de otros cuerpos. Nos ha quedado clara la violencia ejercida en el otro, el uso y la transformación de su cuerpo para transmitir un mensaje sustentado en el poder, en la injusticia, en la inseguridad, la impunidad, en la corrupción, en la desigualdad social.

También dejan huella en nuestro cuerpo las enfermedades, la degradación, el dolor y el sufrimiento; de ahí la importancia de analizar cómo los procesos socioculturales se encarnan en el cuerpo y les otorgan identidad. Es fundamental indagar la manera en que las personas se relacionan, sienten, desean, anhelan, sufren, y comprender que todo esto impacta en su corporalidad. Más específicamente, cómo los procesos de violencia que suceden alrededor de nosotros nos perjudican, tal como lo explica Herrera: “La violencia

1. El nuevo lenguaje para describir la violencia ejercida en los otros: “los levantones”, “los desaparecidos”, “los encajuelados”, etcétera.

afecta al cuerpo, a través de la experiencia de los sujetos involucrados en estas relaciones asimétricas de poder, produce siempre heridas visibles y/o invisibles, se ensaña con los cuerpos, desquebraja identidades, disciplinas, voluntades y exclama dolor” (Herrera, 2015: 156).

La violencia ha sido observada y analizada en diferentes espacios relacionales como son el interpersonal, el familiar, el escolar, el institucional, el social, entre otros; conlleva por un lado el ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza, la arbitrariedad, la dominación, la coerción, el control; por otro, la negación, la debilidad, la indefensión, la subordinación y la impotencia. El estudio de la violencia nos ha permitido identificar los vínculos entre las diversas formas en que ésta se encuentra presente en cada estrato social y cultural, se devela a través del malestar y el sufrimiento social ante las condiciones de desigualdad y exclusión de la población.

En este sentido es el cuerpo humano quien se ha convertido en un mensajero de códigos que impactan y siembran el horror entre grupos contrarios de narcotraficantes, contra fuerzas armadas del Estado y entre la población en general.² Hoy nos encontramos en medio de luchas por territorios, por los recursos naturales explotados por intereses económicos y políticos, estamos en medio de una ola de violencia a nivel global promovida en espacios de reproducción de capital ilegal y sus nuevas industrias originadas por un orden criminal, que se combinan a nivel local, pero que también tienen su expresión internacionalmente. Ha incrementado la delincuencia en nuestro país, resultado de una política económica neoliberal con grandes costos sociales ante la falta de expectativas y oportunidades de desarrollo y una vida digna entre extensos sectores de la población.

2. Rodríguez (2018) analiza las formas de asesinar y los posibles mensajes expresados a través del tratamiento dado a los cuerpos de las personas muertas por “tiro de gracia”, “encajuelados”, “encobijados”, “decapitados”, “empozolados”, por mencionar algunas formas de transmitir mensajes entre grupos rivales, a través del uso de los cuerpos inertes.

A la par, se han incrementado los usos delincuenciales y mensajes de terror del cuerpo de cientos de seres humanos que las más de las veces, estaban en el lugar erróneo, a la hora errónea, personas que han sido violentadas en muchos sentidos y cuyos cuerpos son el reflejo de una estructura social y económica fallida. Pero también de vidas permeadas por la incertidumbre, la carencia, la inequidad, la falta de empatía y, por lo tanto, de la injusticia.

Resignificando el cuerpo ausente

A partir de los años noventa del siglo xx el cuerpo humano adquirió nuevas posibilidades de creación estética. Las metáforas corporales³ han sido utilizadas con mayor frecuencia y el cuerpo fue reconocido como un lugar de identidad y de memoria. De esta manera se ha observado que el cuerpo tiene un gran poder al estar representado dentro de una imagen, pero también puede comunicar sin estar presente. En este contexto, desde las artes se nos ha propuesto reflexionar alrededor de los diferentes estados del cuerpo y considerar su ausencia como un estado más, y con ello paradójicamente, otra forma de presencia.

Dentro del arte se han generado distintos procesos de intervención en diferentes escenarios y con muy diversas técnicas para evidenciar la ausencia de una persona. Se recurre a la memoria para canalizar todas estas propuestas y producir objetos cargados de recuerdos. Distintos lenguajes artísticos han sido utilizados para documentar el paso del tiempo con el fin de crear imágenes u objetos que evidencian el tránsito del cuerpo por un lugar. La fotogra-

3. El cuerpo como territorio, como metáfora de la experiencia vivida, es retomado desde su capacidad perceptiva e intencional. El ser humano, que vive en este mundo, desde donde puede referirse a otros por medio de subjetividades, dando sentido a las experiencias. Las expresiones artísticas han propuesto diversas técnicas corporales, propuestas expresivas, escénicas como recursos de la memoria, donde nombrar y pueden dar sentido a las vivencias (Dobinger, 2016).

fía, la escultura, la descripción de diversas situaciones en novelas o relatos constituyen algunos de los medios para documentar esto.

Teóricos como Bal (2016), Guash (2005) o Bergson (1957) han indagado sobre la ausencia, la memoria y el tiempo, desarrollando conceptos ligados a las prácticas artísticas contemporáneas.

Una de las manifestaciones artísticas más significativas, para el caso de América del Sur, fue realizada en Buenos Aires, Argentina (1983) como reclamo de las desapariciones forzadas de personas, realizadas por el régimen militar argentino; se le llamó “El Siluetazo”,⁴ consistió en una intervención artística, política y social que tenía como fin plasmar la presencia del cuerpo que ya no está. Las personas produjeron siluetas en el pavimento o “figuras humanas vacías de un cuerpo” a tamaño o escala natural sobre papel, como una forma de presentar la “presencia de la ausencia” de los miles de desaparecidos durante la última dictadura militar. “La Siluetada”, como también se le conoce, surgió de la idea de tres artistas visuales: Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel, que se inspiraron a su vez en la obra del artista polaco Jerzy Skapski (1978, citado en Ohanian, 2011), quien utilizó siluetas de mujeres, hombres y niños para recordar a las personas asesinadas en Auschwitz. Para lograr transmitir el mensaje de la desaparición de personas, se utilizaron mensajes contundentes cargados de significado. Se usaron siluetas que todos reconocían, que podrían pertenecer a “alguien”, siluetas convertidas en signos de violencia, connotando y denotando seres humanos violentados. Sobraban las palabras, las siluetas de los ausentes gritaban, explicaban la condición de las personas ausentes.

En nuestro país, en la década de los noventa del siglo pasado Martín Romero, un artista tepiteño, mediante retra-

4. Mayor información de esta obra en la siguiente dirección electrónica: <https://muac.unam.mx/exposicion/el-siluetazo>

tos hablados o basándose en fotografías, grafiteó la imagen de quienes habían muerto por causas naturales, víctimas de violencia o quienes habían muerto por estar en medio de un fuego cruzado. Así nació el “Mural de los Ausentes”, donde son recordados aquellos vecinos muertos del Barrio de Tepito, en la Colonia Morelos de la Ciudad de México (Ortiz, 2017).

En el año 2011 el artista visual Gervasio Sánchez documentó la desaparición de personas víctimas de conflictos y guerras contemporáneas en diversos países del mundo, con el propósito de hacer visible y contribuir a la preservación de la memoria de quienes fueron desaparecidos, el trabajo tiene el título *Desaparecidos: Víctimas del olvido*, su obra es un recorrido fotográfico de la desaparición forzosa sufrida por miles de personas durante las últimas décadas de los siglos xx y xxi en países como Argentina, Chile, Guatemala, Colombia, Perú, El Salvador, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Iraq y España.

En el año 2013 la fotógrafa Natalia Calabrese realizó un montaje con fotografías de archivo, “El presente del pasado”; estas imágenes fueron tomadas durante la dictadura militar en Argentina, permitiendo un ejercicio autorreflexivo dirigido a quienes observan la obra,⁵ con la intención de cuestionar el actuar de la población ante las arbitrariedades militares.

Huellas la memoria es un proyecto nacido en el corazón de colectivos de familias de personas desaparecidas que buscan a sus seres queridos, a sus *tesoros*, como ellas les llaman, el proyecto fue presentado en 2014, esta exposición ha recorrido varios estados de la República Mexicana, pero también ha llegado a países europeos. Se muestran suelas de zapatos, a las que se les graba un mensaje en forma de relato, se escribe el nombre de la persona desaparecida, el

5. Se puede consultar la exposición virtual en el siguiente enlace: <https://www.unrn.edu.ar/archivos/noticia/1895/Expo%20virtual%20El%20presente%20del%20pasado.pdf>



día y lugar de la desaparición, se denuncia a los probables responsables y además se comparten mensajes de amor y esperanza. Los zapatos fueron usados por familiares de personas desaparecidas durante las caminatas en la búsqueda, de tal suerte que éstos se convierten en un artefacto de denuncia y de memoria viva.⁶

Por otra parte, en 2017 García Gómez presentó como trabajo de tesis, el caso de la población *Vereda La Esperanza*, donde se han realizado sustracciones violentas de sus habitantes; han reconstruido simbólicamente el cuerpo de sus parientes ausentes a través de los relatos, los objetos y las fotografías, como un acto de memoria que les ha posibilitado que la presencia de sus familiares siga vigente, razón para enfrentar sus afectaciones y tratar de seguir con sus vidas.

En 2020, Gómez publicó el libro *Recetario para la memoria*, buscando presentar al lector a la persona que ya no está, que ha sido desaparecida, por medio de lo que le gustaba y disfrutaba en la mesa, por ejemplo, “el bistec ranchero para Ernesto”, “los camarones ahogados para Susy”, “la cabeza de chivo para Jorge Alberto”; el libro está integrado por recetas y fotos de aquellas personas, principalmente mujeres, que dieron las recetas de esos guisos aderezados de tristeza, y esperanza.⁷

Trabajar con temas de un fuerte impacto social y que conllevan dolor, sufrimiento y desesperanza no es fácil; preguntarnos cómo dirigirnos a los familiares, cómo referirnos a las personas que se encuentran ausentes de su hogar, es necesario, ya que como hemos descrito, el cuerpo es mucho más que órganos, sistemas, tejidos, es un complejo de dimensiones y entrecruzamientos simbólicos y cultura-

6. Se puede conocer más sobre este proyecto visitando su página de Facebook en la siguiente dirección: <https://www.facebook.com/huellasmemoria/>

7. Para conocer más del proyecto, se puede visitar su página electrónica: <https://www.recetarioparalamemoria.com/>

les. El cuerpo va mucho más allá que el cuerpo mismo, en palabras de Guzmán (2016: 17):

El cuerpo, centro de discusión u omisión total. El cuerpo, ese ineludible dato que nos enfrenta a una realidad que ha buscado negarse o exaltarse; según las épocas y sus saberes, según como se ha decidido interpretar la experiencia; el cuerpo, inevitablemente, se incardina como bucle en cuyas tangibles y resbaladizas siluetas se conforma el sujeto.

En tiempos violentos, cuando el trato hacia el cuerpo es indolente, cuando es utilizado como mensajero de grupos contrarios para infundir temor y horror, nos ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de contar con un marco teórico donde se reconozca la existencia de las personas que no son localizadas, que se buscan permanentemente, que generan angustia, incertidumbre y dolor entre sus familiares y conocidos; ¿de qué manera referirnos a ese cuerpo que no es posible medir, pesar, pero que se siente, se percibe, se vive como una realidad dolorosa? El término de *cuerpo ausente* (Rodríguez, 2018) nos invita a dar cuenta de un cuerpo vivido, subjetivado, experienciado y del que es necesario recuperar su historia individual y colectiva, permitiendo con ello preservar su memoria, reintegrar su identidad y respeto como una persona que comparte, piensa, siente, percibe y a quien se le espera de vuelta.

Cuerpo ausente, repercusiones psicosocioemocionales

La desaparición forzada atraviesa el fenómeno humano desde su corporeidad, su biología, sus símbolos, sus representaciones y percepciones en una nueva realidad. Como lo hemos descrito en párrafos anteriores, cuando una persona es desaparecida se trastoca su identidad, afecta no sólo a la víctima, también a sus relaciones sociales inmediatas. Cada uno de nosotros tenemos cercanía con nuestros hijos,

padres, hermanos y el resto de la familia, a la vez con amigos y compañeros de trabajo y escuela, con cada uno de ellos construimos relaciones diversas en las que establecemos códigos, lenguajes diferenciados por medio de un tono de voz, de movimientos corporales, con cada persona. Se nos recuerda en la forma como caminamos, como vestimos, la calidez de nuestra mano al saludar, el aroma de nuestro cuerpo, la textura de nuestra piel, la manera en que sonreímos o nos enojamos, con qué situación bromeamos, etc. Por lo tanto, cuando una persona es desaparecida, el vacío abrupto de su cuerpo impacta en diferentes grados y de diferente manera a las personas que conoció, con quienes convivió, con quienes estableció lazos de afecto: situaciones amorosas, lazos familiares o simplemente la forma en que trataba a cada uno de sus conocidos; y son precisamente estos vacíos los que son importantes visibilizar, resignificar las consecuencias que puede dejar la desaparición forzada en el círculo cercano de quien es desaparecido (familia, amigos, conocidos) y el impacto en el espacio social al que pertenecía (barrio, escuela, trabajo).

A continuación podemos identificar las diferentes esferas que pueden verse afectadas ante la desaparición de un ser querido, se retoma el modelo de intervención en crisis de Slaikeu (2007), en donde se puede hacer una evaluación del nivel de afectación de las personas cercanas de quien ha sido desaparecido; los componentes de este modelo son la dimensión comportamental, que involucra patrones de trabajo, juego, ocio, ejercicio, hábitos de alimentación, de sueño, adicciones, manejo de agresividad, métodos de afrontamiento al estrés, entre otros; la dimensión afectiva, que se relaciona con el manejo y presencia de sentimientos y emociones; la dimensión somática, que involucra el funcionamiento físico general, salud, dolores somáticos, presencia o agudización de enfermedades crónico-degenerativas, principalmente de origen metabólico; la interpersonal, que

identifica cómo las personas establecen sus redes familiares, de amigos, de vecinos o en el área laboral, etc.; la dimensión cognoscitiva, que identifica si existen alteraciones en relación con el tipo de creencias, sobre su filosofía de vida, de decisión y resolución ante situaciones cotidianas. En el cuadro 1 podemos conocer la experiencia y el impacto que ha tenido en las diferentes esferas que se han mencionado.

*Cuadro 1. Afectaciones bio-psico-sociales
ante la desaparición de un familiar cercano*

<i>Dimensión</i>	<i>Componentes</i>
Comportamental	[...] trabajo unos días y si tengo que salir a buscar a mi hijo me corren y unos días trabajo y otros días no y luego la de la renta me anda pidiendo la casa, me tengo que estar cambiando constantemente de casa porque constantemente te piden las viviendas porque no pagas a tiempo, es un martirio todo esto [...]
Afectiva	Lo que me ha levantado, nada más es buscar a mi hijo [...]
Somática	[...] a consecuencia de lo de mi hijo, me andaba dando un preinfarto, la salud ha ido mermando demasiado, a ver hasta cuándo aguantamos.
Interpersonal	[...] tengo hermanos, me dicen ya déjalo, ya olvídate, ¡resígnate! [...] te vas quedando solo por completo, los únicos que tengo ahorita son mis perros.
Cognoscitivo	[...] no hay, la justicia es solamente para los poderosos, para los intocables y para los que sobornan al gobierno y la justicia es solamente para los delincuentes porque para los demás no hay justicia [...] Esperanza hay mucha, véala, por eso estamos aquí, porque todos tenemos la esperanza de encontrar algún día a nuestro ser querido, ésa es lo que nos mueve, la esperanza.

Información recabada a partir de la entrevista con una madre que busca a su hijo desaparecido hace cinco años. Entrevista realizada en enero de 2018 en la Ciudad de México.

Fuente: elaboración por las autoras.

El dolor emocional y físico que produce la desaparición forzada es particularmente complejo, ya que no existe la certeza de la muerte de la persona, se produce un duelo truncado; Diéguez (2013) lo define como duelo irresuelto o suspendido, puesto que no hay posibilidad de tramitar el dolor y procesar un duelo que permita a los familiares adaptarse a esta nueva situación de vida y resignificar a la persona que ha sido desaparecida; este tipo de hechos oscila en un proceso doloroso que va entre la esperanza de recuperar al ser querido vivo y el temor de saberlo muerto, por lo tanto se genera un constante desgaste emocional y físico.

Panizio (2010) engrana los diferentes factores que confluyen en esta problemática; para el caso de los desaparecidos, plantea que la falta del cuerpo no sólo no permite un reconocimiento real y social de la muerte de una persona, sino que la ausencia del cuerpo tiene como consecuencia que el proceso de duelo quede suspendido en un estado de “liminalidad forzada”; es decir, la ausencia de un cuerpo no confirma la muerte de la persona para que pueda ser depositado en un espacio físico y simbólico donde realizar los rituales sociales en torno a este hecho, dando lugar a lo que se ha denominado “muerte desatendida”, pues se carece de un espacio o lugar donde “atender” tanto al muerto como a los deudos.

Quien sufre la desaparición de alguien cercano, vive en una permanente espera, trata de mantener el círculo social próximo a la persona, prevalece la ambigüedad entre el mantenimiento de la esperanza y la duda inquietante de que jamás aparezcan evidencias del cuerpo inerte (Rodríguez, 2018). A la persona desaparecida se le da un tratamiento donde la transición se convierte en una condición perenne, un estado de suspensión en el tiempo en la historia de su familia, sin encontrar resolución y se transmitirá la espera de una generación a otra, por lo que también es llamada “pérdida ambigua”. No se tiene certeza de que hayamos perdido definitivamente a un ser querido; por lo tanto, no

se cuenta con una posibilidad de resolución o cierre, es una pérdida incompleta o incierta. Existen dos tipos de pérdida ambigua: una, donde se percibe a la persona físicamente, pero ausente psicológicamente. En esta condición se encuentran las personas con algún tipo de trastorno mental o enfermedad, como el Alzheimer; o aquellas que presentan esta condición como consecuencia de alguna adicción o por estar en condición de coma, por algún accidente neurológico. La otra forma de pérdida ambigua reconocida, son aquellas personas que se encuentran físicamente ausentes, pero psicológicamente presentes (Boss, 2001), puesto que no hay seguridad de que viva o si ha muerto, como es el caso de las personas desaparecidas e incluso de migrantes, de quienes no se sabe su destino o paradero por prolongados periodos.

Como lo hemos señalado anteriormente, en nuestro país existen aproximadamente 90 mil personas desaparecidas, no dudamos que esta cifra pueda ser mayor en un corto tiempo, dado que los índices de violencia se mantienen; por ello es necesario reflexionar sobre el impacto de la desaparición de personas, puesto que las afectaciones en diversos sentidos por este tipo de violencia ejercida en los otros, puede tornarse en un grave problema de salud pública. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) reporta que tan sólo durante el año 2019 las dos principales causas de muerte entre la población mexicana fueron las enfermedades del corazón (156,041) y diabetes *mellitus* (104,525), sería necesario identificar y hacer un comparativo histórico de cómo estas enfermedades se han incrementado a lo largo del tiempo y si es que los procesos de violencia están relacionados con el incremento de enfermedades de tipo metabólico, investigación que es necesaria desde una mirada interdisciplinaria, que permitiría un diálogo profundo encaminado a implementar estrategias que apoyen a disminuir y atender el impacto que sufren las víctimas

directas e indirectas de este maremoto de violencia en que vivimos de manera cotidiana.

Cuerpo ausente, desde la antropología física permitirá dimensionar las afectaciones de este hecho en los distintos círculos sociales por los que transitó esa persona, al mismo tiempo permitirá catalogar las diversas implicaciones y afectaciones, que, por su complejidad, no se han abordado. Puesto que una persona ausente no se sabe si continúa siendo esposo, padre, hermano, amigo o trabajador. Falta en los espacios correspondientes, pero también deja procesos de relaciones inconclusas que afectan psicológica, legal o laboralmente a otros.

De la misma manera, una persona ausente incide también en su círculo social de acuerdo con su género y con el rol que desempeñaba en los distintos espacios sociales: cuando faltan la pareja, la madre, la hermana, la amiga o la compañera de trabajo, se trastocan abruptamente dinámicas sociales que tienen que ver con el orden de un hogar, el establecimiento de rutinas para atender a los miembros de la familia, para el cuidado de los hijos, el apoyo a los conocidos o compañeros más cercanos. Lo mismo sucede cuando es desaparecido el esposo, el hermano, el amigo, el trabajador. Se afectarán relaciones de diversa índole donde había un papel de acompañamiento, de consejero, de soporte económico o apoyo moral, por nombrar algunos ejemplos.

El uso de la categoría *cuerpo ausente* nos permite visibilizar las afectaciones para quienes buscan a una persona, pero también las diversas implicaciones legales, psicológicas, económicas, sociales, culturales, de este hecho.

Reflexiones finales

Al no contar con la presencia física de una persona, los familiares o personas cercanas de quien ha sido desaparecido viven de las imágenes, los recuerdos y las historias

compartidas con un cuerpo experimentado en diversas situaciones, que sirve para sostener y preservar la memoria de quien se encuentra ausente, de tal manera que la imagen corporal de la persona desaparecida se va transformando con nuevas ideas y percepciones que se anclan para darle un sentido a su nueva realidad.

Desde la perspectiva antropofísica, al cuerpo biológico se le ha tocado, medido, descrito, clasificado, estudiado y analizado, pero es importante que no se deje de lado el sentido humano y simbólico del mismo. Por esto

Es necesario recuperar al cuerpo humano en su compleja unidad, que refiere personas concretas, con un soma ritualizado, en constante movimiento, en permanente refrendo y cambio, el cual se estructura simbólicamente, tejido en o desde la fisiología y la genética, pero experimentado a través de las vicisitudes de lo vivido como seres sociales, donde a la vez se perciben como individuos que tienen un cuerpo formado por la sociedad, la geografía y el tiempo (Herrera, 2005: 32).

La categoría de *cuerpo ausente* nos permite dar cuenta de ese cuerpo vivido, subjetivado, experimentado del que es necesario recuperar su historia individual y colectiva, permitiendo con ello preservar su memoria, su identidad, su dignidad, como la persona que comparte, piensa, siente, percibe y a quien se le espera regrese al hogar, al trabajo, a la escuela, a la comunidad; de manera similar a lo que han hecho en países que han sufrido esta práctica humillante para el ser humano.

Cabe comentar que recientemente en nuestro país, producto de la presión de los familiares a través de los distintos medios de comunicación, han realizado varios esfuerzos para visibilizar aún más el tema de la desaparición forzada. Se han generado infografías sobre los *Derechos de las personas desaparecidas y sus familias* (CIRC, 2020) bajo las siguientes preguntas: ¿cómo deben ser buscadas las

personas desaparecidas? ¿Cuáles son los derechos de las personas localizadas con vida? ¿Qué pasa cuando las personas desaparecidas son localizadas sin vida? ¿Cuáles son los derechos de una persona desaparecida? ¿Qué pasa con sus datos personales en los diferentes registros? En la misma se indica que “todas las personas desaparecidas tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño causado”. Sin importar el tiempo que una persona lleve desaparecida, las personas tienen derecho a ser buscadas hasta que se reconozca su suerte y paradero. Asimismo y de una manera clara y sencilla se explican cuáles son las acciones que los familiares de la persona desaparecida deben realizar ante las autoridades competentes, los derechos de las personas que han sido desaparecidas, los derechos de los familiares de la persona desaparecida, así como las tareas que diversas instancias gubernamentales deben realizar para apoyar la búsqueda de la persona, así como la atención que deben brindar a los familiares de la persona que ha sido desaparecida; con la esperanza de ser encontrada con vida o ser identificada al encontrar sus restos, para darles sepultura y buscar resarcir el daño realizado a su persona y familiares. Lo anterior, basándose en la *Ley General en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares* (2021) y del *Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley General de Víctimas* (2021) y los *Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada* (2019).

Como ciudadanos podemos participar en las acciones de búsqueda, es un derecho y podemos decidir hacerlo de manera libre. Las autoridades deben garantizar estas acciones. Las autoridades como las Comisiones de Atención a Víctimas deben proporcionarnos medidas de ayuda para traslado, hospedaje y alimentación; asimismo, se puede solicitar que personas expertas independientes intervengan

en la búsqueda, y también deben estar presentes personas expertas en salud mental para acompañar y proteger la integridad emocional de quienes buscan a alguien.

Si se decide no participar en la búsqueda, las autoridades no pueden emplear esto como argumentación para no iniciar o avanzar en la misma y en cualquier momento se debe pedir a las comisiones de búsqueda y a las fiscalías que lleven a cabo alguna acción para la búsqueda o la investigación de los delitos. Al respecto, las autoridades deberán tomar en cuenta las propuestas de los ciudadanos; si deciden no implementarlas, deben explicar de manera clara sus razones y entregarlas por escrito. Este documento podría ayudar para impugnar dicha decisión. La *Ley sobre la Declaración Especial de Ausencia* (ICRC, 2020) busca reconocer, proteger y garantizar que se reconozca legalmente la ausencia de una persona y se otorguen las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia de los familiares y otras personas legitimadas por la misma.

La *Declaración especial de ausencia* (ICRC, 2020) protege la personalidad jurídica del ciudadano que ha sido desaparecido, faculta el nombramiento de un representante legal para ejercer administración sobre sus bienes, reconoce la guardia y custodia de sus hijos menores de 18 años. Norma la disolución de la sociedad conyugal, a petición expresa de la persona cónyuge presente; protege los derechos laborales de la persona desaparecida, mientras esté ausente. Mantiene las prestaciones sociales del trabajador.

Respecto a los *Derechos de los familiares de las personas desaparecidas* (ICRC, 2020), éstos pueden solicitar y deben recibir apoyos que el Estado debe proveer para garantizar sus derechos. Diferentes instituciones públicas (federales, estatales y municipales) tienen la obligación de brindar la atención requerida por los familiares durante el tiempo que sea necesario, hasta garantizar que se han superado las condiciones de necesidad relacionada con la desaparición de

la persona cercana. Los familiares de las personas desaparecidas tienen derecho a servicios médicos, apoyo para gastos funerarios (en el caso de que se encontraran los restos de la persona desaparecida); alojamiento y alimentación en caso de que se requiera ir a otro estado, traslados seguros, protección personal y asesoría jurídica. Adicionalmente se contemplan becas completas de estudio en instituciones públicas para menores de 18 años, medidas de asistencia económicas, atención médica y psicológica en instituciones públicas.

También fue creado el *Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas*, creado por la Comisión de Implementación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas (2021). Para buscar y localizar a quienes faltan se requieren muchas herramientas de distintos tipos: para reunir información, para analizarla; para estudiar cuerpos y restos de personas fallecidas; para ubicar los dispositivos electrónicos de las personas con quienes se ha perdido contacto. En este sentido el Protocolo es considerado como una herramienta que sirve para guiar la actuación de servidores públicos, para poder garantizar los derechos de las personas desaparecidas y sus familias en el proceso de búsqueda. Por esto mismo, el Protocolo se ha explicado resumidamente y es necesario que tanto quienes trabajen en las distintas dependencias públicas, como los familiares de quienes han sido desaparecidos lo conozcan. Pero también debe ser difundido, analizado, reproducido y aplicado por quienes trabajan en diferentes entidades gubernamentales y por quienes formamos parte de la sociedad en general. Puesto que somos todos los ciudadanos que de alguna u otra manera hemos sido afectados o conocemos casos de desaparición de personas.

Reconocemos que tanto las autoridades como diversas organizaciones de la sociedad han generado caminos de atención y búsqueda de sus familiares. Pero estos esfuerzos

serán aislados e insuficientes mientras los demás sectores de la población no reconozcan este fenómeno como un problema de la sociedad en su conjunto. Un problema con muchas aristas que abordar todavía desde el campo jurídico, laboral, de derechos humanos, desde la educación. En este sentido y desde la antropología física hacemos esta propuesta para trabajar conjuntamente no sólo con las personas que están sufriendo la desaparición de un familiar o conocido, sino también con aquellas instancias que deberían proveer atención, resguardo, protección, educación a la población.

Es necesario difundir el tema, involucrarnos con dependencias de gobierno, de la sociedad civil, con las diferentes instituciones médicas y académicas, para implementar de manera inmediata y con los recursos legales y económicos necesarios y suficientes, todas aquellas acciones que coadyuvan a la localización de quienes han sido desaparecidos, pero también a proteger, ayudar y apoyar a sus familiares. Como lo hemos señalado en el desarrollo de este texto, cuando una persona es violentamente aislada de su contexto familiar, la violencia de este hecho afecta de muy diversas formas y grados a quienes la conocen. El dolor causado no se puede traducir en un proceso de duelo que permita aceptar la ausencia, puesto que el hecho se tiñe de diversos contrastes de impunidad, impotencia, que no sólo anulan a la persona ausente, sino que afectan también a su círculo social más cercano y en diversos grados a quienes la conocieron.

El reconocimiento del cuerpo ausente nos permite darle un significado a las afectaciones de quienes continúan en la espera de saber el paradero de la persona que ha sido arrebatada de su espacio habitual. Nos permite visibilizar no sólo el hecho violento, sino la manera en que es trastocada la vida de las personas, la forma en que se han interrumpido un sinnúmero de actividades cotidianas se ha dejado vacío, un lugar en una mesa que estaba ya preparada para disfrutar la comida, a un puesto de trabajo le hace falta un trabajador,

no se ha hablado con un hijo, un padre, un amigo. Permite reconocer el papel de la persona que se encuentra ausente como acompañante, protector, proveedor del otro, de los otros, y es que estas transgresiones signan familias enteras transgeneracionalmente. Se hace indispensable esclarecer los vacíos legales para que quienes buscan a un ser querido sean asesorados, cobijados, apoyados desde diversas instituciones del Estado, académicas y de la sociedad civil, puesto que para la búsqueda se necesitan recursos económicos, técnicos, pero sobre todo la voluntad de ayudar y acompañar en un sufrimiento que se ha vuelto permanente. ☹

Bibliografía

- Antillón, Ximena. (2008). *La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez. Informe de afectación psicosocial*. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH).
- . (2018). *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa*. México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.
- Bal, M. (2016). El movimiento y la imagen fija. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, núm. 4, pp. 15-41. <https://doi.org/10.5944/etfvii.4.2016.16540>
- Barragán, Anabella. (2012). Reflexiones desde la antropología física en torno al papel del cuerpo en el patrimonio cultural. *Diario de Campo*, núm. 10, pp. 28-32.
- Bergson, Henri. (1957). *Memoria y vida*. Madrid: Alianza Editorial.
- Boss, Pauline. (2001). *La pérdida ambigua. Cómo aprender a vivir con un duelo no terminado*. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, Pierre, y J. D. Wacquant, Loïc. (1995). *Una invitación a la sociología reflexiva*. The University of Chicago Press.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2020). *México: Infografías sobre los derechos de las personas desaparecidas y sus familias*. Delegación Regional México.

Bibliografía

- Dickinson, Federico, y Murguía, Raúl. (1982). Consideraciones en torno al objeto de estudio de la antropología física. *Revista de Estudios de Antropología Biológica*, núm. 1, pp. 51-64. México: UNAM.
- Diéguez, Ileana. (2013). *Cuerpos sin duelo. Iconografías y teatralidades del dolor*. Córdoba, Argentina: Escénica Ediciones.
- Dobinger-Álvarez, Quioto. (2018). Metáforas del cuerpo: El lenguaje artístico como recurso de la memoria. *Cuerpo, Cultura y Movimiento*, 6(1): 61-72. <https://doi.org/10.15332/2422474x/4418>
- García, Katerin. (2017). *La construcción simbólica del cuerpo ausente en casos de desaparición forzada: Vereda La Esperanza*. El Carmen de Viboral. <http://hdl.handle.net/10495/14197>
- Gómez, Zahara, Posadas, Constanza, Rea, Daniela, y Las buscadoras del fuerte. (2020). *Recetario para la memoria*. México: Tinta Roja Editoras.
- Guasch, Anna. (2005). Los lugares de la memoria: El arte de archivar y recordar. *Materia. Revista d'Art*, núm. 5, pp. 157-183.
- Herrera, Martha, y Lara, Amaceli. (Coords.). (2018). *El espectáculo de la violencia en tiempos globales*. México: Instituto Nacional de Antropología.
- Herrera, Martha, y Rodríguez, Guadalupe. (2014). El sufrimiento social como un problema de salud pública. *Archivos en Medicina Familiar*, 16(4): 73-81.
- Human Rights Watch. (2013). *Los desaparecidos en México. El persistente costo de una crisis ignorada. Informe*. Human Rights Watch.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Características de las defunciones registradas en México durante 2019*. Comunicado de prensa núm. 480/20 29 de octubre. México: INEGI.

Bibliografía

- Le Breton, David. (2002). *Antropología del cuerpo y la modernidad*. (Trad. Paula Malher). Buenos Aires: Nueva Visión (Cultura y Sociedad). [e-pub].
- López, Oliva, y Peña, Florencia. (Coords.). (2015). *Salud, condiciones de vida y políticas sociales. Miradas sobre México*. México: Ediciones Red PODEP-SEP/Salud, Condiciones de Vida y Políticas Sociales/Escuela Nacional de Antropología e Historia/Asociación Latinoamericana de Medicina Social, Región México, A. C., México.
- López, Sergio. (2006). *El cuerpo humano y sus vericuetos*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Malina, Robert M., Little, B. B., Lanceta, J., Peña, María, y Bali Chávez, G. (2018). Geographic variation in the growth status of indigenous school children and youth in Mexico. *American Journal of Physical Anthropology*, 167(4), diciembre, pp. 791-803.
- Martínez-Barreiro, Ana. (2004). La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas. *Revista de Sociología*, núm. 73, pp. 127-152.
- Mauss, Marcel. (1979). Técnicas y movimientos corporales. *Sociología y Antropología*, pp. 337-357. Madrid: Tecnos.
- Merleau-Ponty, Maurice. (1993). *Fenomenología de la percepción*. (Trad. Jem Cabanes). Barcelona: Planeta DeAgostini. <http://www.nactecco.com/archivos/merleau.pdf>
- Muñiz, Elsa (ed.). (2008). *La historia cultural del cuerpo humano. Registros corporales* (pp. 15-30). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco (Serie Estudios. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades). [pdf].
- Ohanian, María. (2011). El siluetazo: Procesos de memoria en disputa. *IX Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Sociales. <https://www.aacademica.org/000-034/186>
- Ortiz, Alexis. (2017). *El arte de la muerte en Tepito*. <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/el-apunte/el-arte-de-la-muerte-en-tepito>

Bibliografía

- Panizo, Laura. (2010). Cuerpos desaparecidos. La ubicación ritual de la muerte desatendida. En Cecilia Hidalgo (ed.), *Etnografías de la muerte* (pp. 17-39).
- Payas, Alba. (2010). *Las tareas del duelo. Psicoterapia del duelo desde un modelo integrativo relacional*. Madrid: Paidós.
- Peña, Ma. Eugenia. (2017). El estudio del deporte en antropología física. Del somatotipo al fenómeno social. *Cuicuilco, Escuela Nacional de Antropología e Historia*, núm. 68, enero-abril, pp. 59-76. México.
- Perdigón, Judith, y Robles, Bernardo. (2019). Devotion that goes skin Deep: Tattoos of La Santa Muerte. En Will G. Panster (ed.), *La Santa Muerte in Mexico. History, Devotion and Society* (pp. 158-182). Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Petrás, James. (2003). *El nuevo orden criminal*. Argentina: Libros del Zorzal.
- Sánchez, Gervasio. (2011). *Desaparecidos: Víctimas del olvido*. Barcelona: Blume.
- Sánchez, Rubén, y Medina, Jorge. (2018). El cuerpo vivo y la subjetividad trascendental en la fenomenología de Edmund Husserl. *Veritas*, núm. 40, pp. 9-28. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732018000200009>
- Slaikeu, Karl. (2007). *Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación*. México: Manual Moderno.
- Torres, Liliana, y Cid, José. (2018). *Vida y salud en conjuntos habitacionales del sector oeste de Teotihuacan*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Páginas web consultadas

- Exposición "El Siluetazo": <https://muac.unam.mx/exposicion/el-siluetazo>
- Exposición fotográfica "El presente del pasado": <https://www.unrn.edu.ar/archivos/noticia/1895/Expo%20virtual%20El%20presente%20del%20pasado.pdf>



Bibliografía

Exposición itinerante “Huellas de la memoria”: <https://www.facebook.com/huellasmemoria/>

Proyecto “Recetario para la memoria”: <https://www.recetarioparalamemoria.com/>

Evolución del posicionamiento ideológico del votante mexicano entre las elecciones de 2018 y 2021

Evolution of the ideological positioning of the Mexican voter between the 2018 and 2021 elections

DOI: 10.32870/ees.v3i190.7374

Luis Eduardo León Ganatios♦
Lidia Ángeles García González♦♦

Resumen

Ante la irrupción de Morena en el escenario electoral de 2018, se observa un auge de la izquierda. La finalidad de esta investigación es mostrar los posibles escenarios y movimientos de las fuerzas políticas de izquierda y de derecha en las próximas elecciones generales de 2024 en México, partiendo del análisis ideológico que ofrece la teoría espacial del voto, que mide las preferencias electorales con base en la ubicación de votantes y partidos.

Palabras clave: elecciones, teoría espacial del voto, ideología, alianzas.

Abstract

Given the irruption of Morena Party in the electoral scenario of 2018, a rise of the left is observed. The purpose of this research is to show the possible scenarios and movements of the political forces of the left and right in the next general elections of 2024 in Mexico, starting from the ideological analysis offered by the Spatial Theory of Vote, which measures electoral preferences based on the location of voters and parties.

Keywords: elections, spatial theory of voting, ideology, alliances.

♦Doctorado por la Universidad de Salamanca, España. Profesor de tiempo completo en el Departamento de Gestión Pública de la Universidad de Guanajuato. ORCID: 0000-0001-7986-8512. Correo electrónico: ganatios.leon@gmail.com

♦♦Doctorado por la Universidad de Nottingham Trent University, Reino Unido. Profesora de tiempo parcial en el Departamento de Estudios Políticos y Gobiernos de la Universidad de Guanajuato. ORCID: 0000-0001-9363-5280. Correo electrónico: la.garciagonzalez@ugto.mx
Fecha de recepción: 02 de mayo de 2023. Fecha de aceptación: 12 de marzo de 2024.

En las elecciones generales de 2018 en México, obtuvo la victoria el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); un partido de reciente creación logra la victoria electoral con 53.19%, relegando a los partidos tradicionales Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), aparte de otros partidos pequeños o independientes.

La irrupción de Morena supone una serie de cambios en el sistema de partidos, cambios en las preferencias electorales de los votantes y suscita una serie de interrogantes acerca del futuro político electoral del país.

La finalidad de esta investigación es, a partir de modelos ideológicos, explicar y analizar los posibles escenarios electorales en las elecciones generales venideras de 2024, estructurando dicho análisis de la siguiente manera:

- Revisar la evolución del posicionamiento ideológico de los votantes mexicanos y establecer si esta evolución es un factor sensible de cambio para futuras elecciones.
- Revisar la evolución del posicionamiento ideológico de los partidos políticos.
- Probar mediante el modelo de proximidad de la teoría espacial del voto, si los votos ejercidos en las elecciones de 2018 y 2021 tienen peso ideológico.
- Analizar un posible escenario de polarización ideológica o multipartidismo atenuado o atomizado y establecer sus implicaciones.

I. El modelo ideológico

La intención de voto en una elección es motivada por una serie de factores que influyen en la toma de decisiones de los votantes para ejercer sus preferencias mediante el sufragio; factores como el arraigo frente a un partido político y/o candidato, el rechazo a los mismos, el convencimiento de que votar a un partido o candidato puede mejorar sus

expectativas de vida o las de su región o país, o que votar a un partido o candidato le permitiría seguir gozando de ciertos beneficios, entre otros.

Un factor que puede explicar la intención de voto es el posicionamiento de un votante en una escala de valores y la percepción de que un partido político o candidato está próximo a él en esa misma escala de valores, a esto lo llamaríamos voto ideológico, que puede ser expresado mediante la teoría espacial del voto.

La teoría espacial del voto fue propuesta por Anthony Downs (1957) y Duncan Black (1958), y puede aplicarse en regímenes democráticos en donde se sometan a elecciones competitivas y periódicas al menos dos partidos políticos y/o candidatos; además debe cumplirse una condición básica: “un escenario en donde los partidos políticos puedan ordenarse de izquierda a derecha en forma reconocida por todos los votantes” (Downs, 1992: 102).

Los modelos espaciales de voto “son unas de las aproximaciones más importantes para entender por qué los individuos desarrollan vínculos racionales con algunos partidos a través de las evaluaciones programáticas e ideológicas y cómo éstos generan mecanismos de estabilización de voto” (Mainwaring y Torcal, 2005: 152).

Somos conscientes de que los aspectos ideológicos entre votantes y candidatos y/o partidos no explican la totalidad del comportamiento electoral para una futura elección, existen otros factores como el clientelismo, el personalismo, la institucionalización del sistema de partidos. Sin embargo, los factores ideológicos, a nuestro juicio, pueden crear un primer marco de análisis electoral temprano para definir la competencia partidista en una elección.¹

1. Hawkins y Morgensten establecen la existencia de coherencias ideológicas en el estudio de los partidos y votantes latinoamericanos, y definen en la mayoría de los casos las vinculaciones entre votantes y partidos (2002).

Si se cumplen las condiciones anteriores y se logran ubicar tanto a partidos y/o candidatos y votantes, se aplicaría la siguiente fórmula:

$$\text{Prox} = [v-p]$$

El criterio de proximidad (Prox) es la principal variante de la teoría espacial del voto, la resta se expresa en valores absolutos, por lo cual el signo del resultado final se omite. Para ilustrar esta fórmula y su interpretación, proponemos un ejemplo:

La escala lineal de valores se expresa en números del 1 al 10, en donde el 1 representa a la izquierda y el 10 a la derecha, por tanto, el 5 sería un valor de centro. Si tenemos a un votante que se ubique en el 5, que corresponde a un votante de centro, y tenemos tres partidos y/o candidatos, un partido que se ubica en el 2, otro se ubica en el 6 y un tercer partido que se ubica en el 9, entonces ¿por quién votaría el votante ubicado en el 5 bajo el principio de proximidad? Lo expresamos de la siguiente manera:

$$[5v - 2Xa] = 3$$

$$[5v - 6Xb] = 1$$

$$[5v - 9Xc] = 4$$

Se resta la posición del votante (5v) de la posición de los diferentes partidos; el votante elegiría, según el criterio de proximidad, al partido 6Xb, por ser el más cercano a su preferencia, habiendo obtenido el menor resultado (1), que será siempre el resultado que tomaremos en cuenta.²

Para poder aplicar el criterio de proximidad a las elecciones generales de 2018 y en las intermedias de 2021 en México, debemos ubicar inicialmente a todos los partidos

2. La fórmula del criterio de proximidad es extraída de Hinich y Munger (2003:235).

y/o candidatos que compiten en dicha elección. De igual manera ubicaremos a los votantes.

*Tabla 1. Posición ideológica de los partidos
políticos mexicanos entre 2015 y 2021*

<i>Partido</i>	<i>Posición Id. 2015</i>	<i>Posición Id. 2018</i>	<i>Variación 1</i>	<i>Posición Id. 2021</i>	<i>Variación 2</i>
Morena	3.90	4.23	Der 0.33	4.19	Izq 0.04
PAN	5.40	5.72	Der 0.32	5.67	Izq 0.05
PRI	5.41	6.64	Der 1.23	5.13	Izq 1.51
PRD	5.04	5.29	Der 0.25	4.76	Izq 0.53
MC	X	4.87	X	4.25	Izq 0.61
PVEM	5.55	6.29	Der 0.74	4.00	Izq 2.29

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de Latinobarómetro 2015, 2018 y 2020).³

En la anterior tabla tomamos en cuenta a las principales fuerzas políticas: Morena, PAN, PRI y PRD. De igual manera ubicamos a Movimiento Ciudadano (MC) porque es un partido que comienza a tener relevancia, y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM)⁴ por sus repetidas participaciones, aunque estos partidos tienen poca relevancia en nuestro análisis por sus bajos resultados electorales.

Tomamos como primera referencia a la ubicación ideológica de los principales partidos políticos en las elecciones intermedias de 2015, en donde puede observarse que todos los partidos, con excepción de Morena, que ocupa una posición de izquierda, están ubicados al centro del espectro ideológico.

3. Para establecer la posición ideológica de cada partido se realiza una tabla de contingencia con las preguntas: ¿por quién votaría si las elecciones fuesen este domingo? Cruzada con la ubicación ideológica, posteriormente se realiza una media ponderada y se definen dichas posiciones.

4. El PVEM ha sido un partido que nunca ha luchado por obtener el triunfo electoral, pero ha sido un partido con posibilidad de coalición o chantaje, por lo cual debe ser tomado en cuenta (Lijphart, 1998: 131).

Para las elecciones generales de 2018, todos los partidos se mueven hacia la derecha, siendo el PRI el partido que más se mueve hacia esa dirección con 1.23 puntos, los partidos Morena, PAN y PRD se mueven en más o menos un cuarto de punto hacia la mencionada dirección.

En las elecciones intermedias de 2021 todos los partidos se mueven hacia la izquierda del espectro ideológico, volviendo a ser el PRI quien se mueve más hacia esa dirección con 1.51 puntos, el PAN y Morena tienen movimientos casi imperceptibles con 0.05 y 0.04, respectivamente.

Dicho movimiento en el espectro lineal de valores izquierda-derecha de los partidos políticos entre las elecciones de 2015 y 2021 puede ser explicado por el movimiento de los votantes en el espectro ideológico.

Tabla 2. Posición ideológica de los votantes mexicanos entre 2015 y 2021

<i>Año</i>	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>Variación</i>	<i>2021</i>	<i>Variación</i>
Ubicaciones votantes	5.47	4.92	Izq 0.55	4.58	Izq 0.34

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de Latinobarómetro 2015, 2018 y 2020).⁵

Los votantes mexicanos mantienen una misma tendencia, a diferencia de los partidos políticos, de orientarse hacia la posición de izquierda, esto explica el porqué todos los partidos políticos se mueven o intentan moverse hacia la izquierda⁶ en las elecciones intermedias de 2021, siendo el movimiento más notorio el del PRI, posiblemente motivado

5. Para establecer la ubicación ideológica de los votantes se realiza una tabla de frecuencias de la variable ideología y se calcula una media ponderada.

6. En este caso los movimientos hacia la izquierda de los partidos políticos son percibidos por los votantes; los partidos políticos siempre buscarán acercarse a las posiciones de los votantes mediante la manipulación de lo que el votante desee escuchar; otra cosa es que los votantes perciban y crean las ofertas partidistas que les hagan cambiar su posición en el espectro (Enelow y Hinich, 1984: 38).

por el bajo porcentaje electoral obtenido en las elecciones generales de 2018; Morena es el partido que se mueve más discretamente, con sólo 0.04%, motivado posiblemente porque no necesitaba cambiar su posición después del holgado triunfo electoral de 2018.

Se podría explicar el giro de los votantes a la izquierda con factores como la crisis económica, el descontento con la democracia, o la pérdida de confianza hacia los partidos políticos (Torrico y Diego, 2019: 205).⁷

II. Análisis de los resultados electorales bajo la óptica de la teoría espacial del voto

Al tener en este punto establecida la fórmula de proximidad y habiendo ubicado a los votantes y partidos políticos en una escala lineal de valores, podemos establecer los resultados electorales de las elecciones de 2018 y 2021.

Para establecer un marco referencial, analizaremos las elecciones intermedias de 2015, para ubicar a partidos y votantes y así medir los posibles cambios y evoluciones ideológicas de los electores mexicanos.

7. Pueden existir muchos factores que determinen cuando un electorado se mueve a la derecha; para el caso latinoamericano se pueden utilizar los paradigmas generados de la "década perdida" a partir de 1998, con factores estructurales como el fracaso del neoliberalismo o el supuesto abandono de Estados Unidos hacia algunos países de la región, todo esto provocó diferentes descontentos que generaron el auge de las izquierdas latinoamericanas (Zechmeister, 2010: 98-100).

Tabla 3. Resultados electorales de 2015: proyección ideológica, resultados reales y porcentaje de voto ideológico

<i>Partido</i>	<i>Proyección</i>	<i>Real</i>	<i>PVI⁸</i>
Morena	28.34	8.87	31.29
PAN	5.66	22.20	25.49
PRI	42.61	30.97	72.68
PRD	23.46	11.50	49.01

Fuente: elaboración propia a partir de resultados del INE y aplicación de la fórmula de proximidad y la fórmula de porcentaje de votos ideológicos.⁹

Los resultados electorales reales de las elecciones intermedias de 2015 muestran un escenario en donde los partidos que obtuvieron mayores votaciones estaban ubicados en el centro del espectro lineal de valores (PAN 5.40, PRI 5.41 y PRD 5.04).

Sin embargo, en nuestra proyección realizada con la fórmula de proximidad, mostraría que el PRI (42.61) y Morena (28.34) serían las dos fuerzas principales para dicha elección, en los resultados reales Morena sigue siendo un partido débil electoralmente, aunque con una alta proyección ideológica.

Cabe destacar que en el porcentaje de voto ideológico los resultados expresan una baja significación ideológica, con excepción del PRI que obtiene 72.68%, siendo un valor cercano a 100; el resto de los partidos (Morena 31.29, PAN 25.49 y PRD 49.01) obtienen resultados cercanos a 0.

Al obtener resultados de baja significación ideológica en las elecciones intermedias de 2015, debemos suponer que los resultados electorales fueron orientados hacia otros

8. Porcentaje de votos ideológicos.

9. Los resultados electorales han sido extraídos del INE (2022). La fórmula de porcentaje de votos ideológicos se expresa de la siguiente forma: $PVI_j = \frac{x}{y} * 100$, en donde en el numerador X se representan los votos proyectados y en el denominador Y se presentan los votos reales. Los resultados oscilan entre 1 y 100%, siendo los resultados cercanos a 100 los que expresan un alto significado ideológico, y los resultados cercanos a 0 representan una baja significación ideológica (Otero y Rodríguez, 2014: 172).

factores de tipo estratégico, simbólico o personalista (Zechmeister, 2006).

Para las elecciones presidenciales de 2018 el escenario electoral cambia radicalmente:

Tabla 4. Resultados electorales de 2018: proyección ideológica, resultados reales y porcentaje de voto ideológico

<i>Partido</i>	<i>Proyección</i>	<i>Real</i>	<i>PVI</i>
Morena	49.58	53.19	93.21
PAN	25.34	22.27	87.88
PRI	25.06	16.40	65.44

Fuente: elaboración propia a partir de resultados del INE y aplicación de la fórmula de proximidad y la fórmula de porcentaje de votos ideológicos.

Para las elecciones de 2018, Morena, que era una fuerza electoral débil hasta ese momento, logra una amplia victoria sobre los otros competidores, tanto en proyección como en resultados reales.

En esta elección podemos tomar algunos factores importantes que pueden explicar la victoria de Morena. En primer lugar, el PRD, que era una fuerza de centro, centro izquierda, forma alianza con el PAN y abandona el espacio ideológico, lo cual favorece al primero; en segundo lugar, el PRI, que para 2012 y 2015 era la principal fuerza política de México, pierde fuerza electoral y se ubica en el tercer lugar con tan sólo 16.40% de los votos, casi 10 puntos menos de lo que se expresaba en su proyección. En tercer lugar, Morena es el partido que ideológicamente logra acercarse más a la ubicación media del votante mexicano, para 2015 el partido tenía una ubicación de 3.90 en el espectro ideológico y para 2018 logra posicionarse un poco más al centro con 4.23, en tanto que los votantes mexicanos para las elecciones de 2015 se ubicaban en el centro con 5.47, y para las elecciones de 2018 se mueven hacia la izquierda, ubicándose con 4.92; esta diferencia de 0.69 puntos entre electores y partido

marca la menor diferencia de proximidad respecto al resto de competidores.

En relación con el porcentaje de votos ideológicos, Morena obtiene 93.21%, que se interpreta como un resultado de alta significancia ideológica; de igual manera el PAN obtiene un resultado de 87.88, que implica también una alta significación ideológica, y finalmente el PRI obtiene 65.44, con una significación ideológica relevante.

El alto porcentaje de votos ideológicos demuestra que las elecciones presidenciales de 2018 pueden ser explicadas bajo la óptica del modelo de proximidad de la teoría espacial.

El alto porcentaje electoral obtenido por Morena, que es mayor que la suma del porcentaje que obtuvieron todos sus competidores, la alta significancia ideológica observada en la elección, aunado a esto la cercanía ideológica del partido respecto a la media de votantes mexicanos en dicha elección, hace prever que Morena se perfile como la principal fuerza electoral del país en futuros escenarios.

Para constatar este posible escenario, analizamos las elecciones intermedias de 2021.

Tabla 5. Resultados electorales de 2021: proyección ideológica, resultados reales y porcentaje de voto ideológico

<i>Partido</i>	<i>Proyección</i>	<i>Real</i>	<i>pvi</i>
Morena	45.33	34.10	75.22
PAN	28.19	18.24	64.70
PRI	26.46	17.73	67.00

Fuente: elaboración propia a partir de resultados del INE y aplicación de la fórmula de proximidad y la fórmula de porcentaje de votos ideológicos.

En las elecciones intermedias de 2021 se mantiene el mismo orden de ganadores que en las elecciones de 2018, y aunque Morena obtiene menos votos, sigue siendo la principal fuerza electoral, mantiene una fuerte proyección ideológica, pero obtiene menos votos en los porcentajes reales de

votación, esto se debe o puede deberse a dos factores que debemos tomar en cuenta:

En primer lugar, en las elecciones intermedias los partidos de gobierno suelen tener ventaja en las elecciones del Senado y Cámara de Diputados, aparte de que en este tipo de elecciones el abstencionismo es mayor porque el votante suele percibir que no se definen cuestiones trascendentales (Moreno, 2003: 173).

En segundo lugar, el porcentaje de voto ideológico cae en casi 20 puntos para Morena, lo cual significa que los factores ideológicos y la fuerza electoral que esto implica pueden verse disminuidos por otros factores que decidieron la intención de voto para dicha elección.

El PAN y el PRI logran mantenerse en segunda y tercera posición, respectivamente, el porcentaje de votos ideológicos baja por más de 20 puntos para el PAN y sube ligeramente para el PRI en 1.5 puntos; en cualquier caso, debemos asumir que los votos obtenidos por ambos partidos fueron influenciados por otros factores más allá del posicionamiento ideológico.

Para las elecciones generales de 2024, dentro del análisis ideológico que implican las teorías espaciales podemos esperar, a nuestro juicio, dos escenarios.

III. Las elecciones de 2024: ¿hacia un escenario de polarización?

Varios autores de la opinión pública (Domínguez, 2018; Rubio, 2021; Fonseca, 2021) señalan que México se dirige o está inmerso en un escenario de polarización, que divide a la sociedad en grupos opuestos. Más allá de calificar si existe un fenómeno de polarización en el estilo de gobernar del partido actual, trataremos de explicar dicho fenómeno desde el ámbito de las teorías espaciales del voto.

La polarización política es un alineamiento extremo de posiciones contrapuestas en función de una identificación ideológica o partidaria (Schulz y Vommaro, 2020).

La polarización es un término, cuando se utiliza en elecciones y partidos políticos, referido a la competencia espacial y se entiende como el ámbito general del espectro ideológico de cualquier comunidad política dada (Sartori, 1987: 161), se atendería por tanto a las distancias extremas en la competencia partidista dentro de una escala lineal de valores; la polarización respondería a un principio de competencia centrífuga, es decir, partidos que se van a los extremos y se alejan del centro (Oñate y Ocaña, 1999: 40).

A continuación presentamos la polarización, polarización ponderada y polarización ponderada escalar en las elecciones mexicanas de 2015 a 2021.

Tabla 6. Polarización en México años 2015-2021

<i>Año</i>	<i>Polarización</i>	<i>PP</i>	<i>PPE</i>
2015	1.51	0.22	0.93
2018	2.41	1.04	2.03
2021	1.48	0.31	0.57

Fuente: elaboración propia con datos de las elecciones, ubicaciones de encuestas y aplicación de las fórmulas de polarización.¹⁰

En la anterior tabla obtenemos tres tipos de polarización. En primer lugar, mostramos la polarización simple, que muestra índices bajos para las elecciones de 2015 y 2021, y una puntuación de 2.41 para las elecciones presidenciales de 2018.

10. En la tabla se presentan tres tipos de polarización: la primera es la resta de los dos partidos más alejados ideológicamente, propuesta por Sartori (1987). La segunda corresponde a la polarización ponderada, cuya fórmula es: $\sum_{i=1}^n \frac{V_i}{100} (x_i - \bar{X})^2$. Siendo V_i el porcentaje de votos obtenidos en una elección; x_i la posición que ocupa el partido político en la escala 1-10 y $\bar{X}$ la media de las posiciones de los partidos en la escala (Oñate y Ocaña, 1999, 42). La polarización ponderada escalar, se utiliza para poder aplicar el resultado en una escala lineal de valores; al resultado de la polarización ponderada se le aplica una raíz cuadrada y se multiplica por 2 (León Ganatios, 2013: 73).

La polarización ponderada representa una corrección de la polarización simple, motivada por la siguiente razón: el índice de Sartori se limita a medir la distancia entre los dos partidos más extremos, incurriendo en una exageración de la medida de la polarización (Hazan, 1997: 44), en este caso los índices de polarización ponderada son bajos, y finalmente la polarización ponderada escalar muestra índices bajos.

Según los resultados obtenidos en los tres tipos de polarizaciones, podemos concluir que México no presenta, hasta el año de 2021, un escenario polarizado, en lo que a polarización calculada se refiere, con lo cual un escenario polarizado podría interpretarse como un escenario especulativo.

Sin embargo, si existiese un escenario polarizado, los resultados electorales se reflejarían de la siguiente manera:

*Tabla 7. Resultados electorales
en un hipotético escenario polarizado*

<i>Posición</i>	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>2021</i>
Izquierda	42.45	54.16	57.70
Derecha	57.54	45.83	42.29

Fuente: elaboración propia a partir de la fórmula de direccionalidad y posiciones ideológicas de los votantes entre 2015 y 2021.¹¹

En la anterior tabla se muestra hipotéticamente qué ocurriría si las elecciones hubiesen sido determinadas por un escenario polarizado. Para las elecciones de 2015 hubiese sido una victoria para el partido o bloque ubicado a la derecha; en las elecciones de 2018 y 2021 la victoria hubiese sido

11. La teoría Direccional es propuesta por Weisberg (1974), en este caso La fórmula para definir la relación entre votantes y partidos o candidatos en una elección se define a partir del producto escalar SP_{ji}:

$$SP_{ji} = (X_j - SQ) * (X_i - SQ)$$

En donde la X_j representa al partido y la X_i representa al votante, la SQ representa el punto neutral, aunque dicho punto neutral puede ser sustituido por un issue esto, según Karp y Banducci (2002: 4).

para el partido o bloque ubicado en la izquierda del espectro ideológico de la escala lineal de valores.

Entendemos que un escenario electoral polarizado es aquel en donde la competencia electoral se definiría entre dos partidos o bloques de partidos, en donde uno de los bloques o partido tomaría la ubicación de izquierda y el otro bloque o partido tomaría la posición de derecha, dichos bloques o partidos podrían tomar posiciones extremas a cada lado del espectro, y el centro de la escala lineal de valores no tendría representación o una representación muy débil o incipiente.

Bajo este escenario, al gobierno actual le favorecería una competencia electoral polarizada, pues tiene la ventaja de que los votantes mexicanos han ido moviéndose sistemáticamente hacia la posición de izquierda; más allá de la existencia o no de un discurso polarizante, los índices de polarización mostrados hasta las elecciones de 2021 en el país no dan indicios de que la competencia partidista tome rumbo hacia la polarización, aunque no podríamos descartar este escenario en un futuro próximo.

Tabla 8. Resultados agregados, ganadores y posición ideológica votantes

<i>Partido</i>	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>2021</i>
Morena	8.87 (3.90)	53.19 (4.23)	34.10 (4.19)
PAN	22.20 (5.40)	22.27 (5.72)	18.24 (5.67)
PRI	30.97 (5.41)	16.40 (6.64)	17.73 (5.13)
PRD	11.50 (5.04)	X	X
Ideología de votantes	5.47	4.92	4.58

Fuente: elaboración propia a partir de resultados reales y ubicaciones ideológicas entre paréntesis.

En esta tabla resumen, en donde se agregan los resultados electorales entre 2015 y 2021, podemos constatar que los partidos políticos mientras más se acercan a las ideologías de los votantes obtienen más altos porcentajes de voto, con

lo cual se cumplen los principios de proximidad de la teoría espacial del voto para los periodos electorales estudiados entre 2015 y 2021; por tal motivo podríamos tomar en cuenta los criterios ideológicos y de proximidad para las elecciones generales de 2024.

IV. Otros escenarios en las elecciones presidenciales de 2024

De no existir un escenario en donde el partido de gobierno compita, solo o en bloque en el espacio de izquierda, frente a una coalición de fuerzas opositoras que compitan en bloque en la posición de derecha, entonces podría presentarse un escenario de competencia multipartidista atenuado o atomizado.

En un escenario de multipartidismo existiría al menos una fuerza que compita en el centro; a nuestro juicio, el partido con más posibilidades de competir en el centro o de ubicarse en posiciones cercanas a los votantes es el PRI, pues es el partido que logra moverse en el espectro ideológico con mayor versatilidad dentro de la percepción de los votantes que le ubican, siendo éste el partido bisagra de una elección en escenario multipartidista.

Por dicha razón es importante revisar el desempeño del PRI, si el partido se fragmenta, si se une o abandona bloques o propone candidatos.

De igual manera, en un escenario de multipartidismo es importante revisar la competencia desde el espectro de izquierda, que es en donde se ubica la principal fuerza electoral entre 2018-2021 y posiblemente para las elecciones de 2024.

Si la principal fuerza de izquierda llegase a dividirse, bien sea porque postulen a varios candidatos presidenciales desde Morena o porque un partido como el PT (Partido del Trabajo) lance a su propio candidato, incidiría nega-

tivamente en la ventaja electoral actual del partido y del bloque de izquierda.

Finalmente, en el bloque de derecha o centro derecha, partidos como el PAN, PRD o Movimiento Ciudadano (MC) podrían representar las opciones electorales más débiles para competir en las elecciones de 2024; dichos partidos, para vencer esta debilidad podrían seguir o configurarse en bloques, siempre a la espera de lo que suceda en el bloque de izquierda y en el centro del espectro político con miras a las próximas elecciones.

Díaz y León establecen cuatro posibles escenarios para las elecciones de 2024:

- Reinstitutionalización: el electorado se realinearía a partir de Morena.
- Colapso de partidos: aparición de nuevos partidos, candidatos independientes, alta polarización.
- Realineamiento con menor fragmentación: los partidos tradicionales recuperarían sus bases de apoyo.
- Colapso de partidos tradicionales: se establecería un bipartidismo con Morena *versus* una coalición de centro derecha (2019: 171 y 172).

Según estos escenarios, a juicio de esta investigación consideramos que el escenario más probable para las elecciones generales de 2024 sería el cuarto escenario; colapso de los partidos tradicionales y una elección competitiva entre dos partidos fuertes: por un lado Morena como el partido más fuerte y una coalición opositora; podrían existir más opciones o candidatos pero pensamos que será una elección con competencia bipartidista y no polarizada.

V. Conclusiones

Posterior a revisar la evolución ideológica de los votantes mexicanos entre los años 2015 y 2021, especialmente en el

periodo 2018-2021, que dicha evolución o movimientos de los votantes inciden directamente en la evolución y movimientos de los partidos políticos, y analizando los posibles escenarios ideológicos que pueden presentarse en las elecciones federales de 2024, en donde se elige un nuevo gobierno, podemos incidir en varios aspectos que han arrojado esta investigación.

El votante mexicano se ha movido sistemáticamente hacia la izquierda entre 2015 y 2021, lo que ha beneficiado a Morena, un partido de reciente creación y gran ganador de los procesos electorales de 2018 y 2021, dicho movimiento de los votantes constituye en parte, que el partido sea la principal fuerza política en ese periodo electoral y principal fuerza para las elecciones de 2024.

Inferimos que Morena, al ser un partido de corte personalista, trate de concentrarse en buscar los siguientes cometidos: a) tendencia al continuismo; b) concentración del poder, y c) resistencia a la institucionalización (Molina, 2015: 238), con lo cual el partido y su líder muestran un ávido interés en conseguir un triunfo electoral en 2024.

Las elecciones de 2018 y 2021 marcan un claro debilitamiento del PRI. Sin embargo, podemos sostener que es el partido más versátil dentro del espectro ideológico y tiene la capacidad de incidir en las próximas elecciones de 2024.

Respecto a los escenarios ideológicos, podríamos pensar que el sistema de partidos mexicano se dirige hacia un escenario de polarización, aunque en los indicadores para medir la polarización, ésta tiene una baja significación; en cualquier caso, no podríamos aventurarnos a describir tendencias, claro está que al partido de gobierno le conveniría, *a priori*, un escenario polarizado pues partiría con una ventaja electoral considerable.

Un escenario multipartidista, bien atenuado o atomizado, puede presentarse de igual manera, aunque las fuerzas de derecha, creemos que competirían en bloque dada su debili-

dad electoral actual; el PRI podría ser el principal agitador de las próximas elecciones, dependiendo de si logra consolidar fuerzas en el centro, y MC podría tener de igual manera una fuerte incidencia en la zona centro del espectro.

En el bloque de izquierda, Morena estaría consolidado siempre que sea fuerza única con un solo candidato/a; un escenario multipartidista que afecte al bloque de izquierda dividiéndolo en más de una fuerza puede afectar considerablemente el futuro y expectativa ganadora del partido.

Morena puede verse afectado, más que por la gestión estratégica de sus adversarios, por una implosión propia del partido que le divida y aleje de la media de ubicación ideológica de los votantes que, hoy en día, le favorece.

Todas las aproximaciones y análisis hechos en esta investigación pueden marcar un punto de partida que ofrezca luces acerca de la próxima elección de 2024. Sin embargo, es preciso observar y seguir midiendo posibles acontecimientos, como revisar nuevas evoluciones ideológicas de los votantes mexicanos en los años 2023 y 2024; revisar, de igual manera, los escenarios electorales que vayan gestándose, posibles alianzas y divisiones entre los partidos y bloques existentes, y el surgimiento de nuevos candidatos/as para las próximas elecciones.

Finalmente, inferimos que la ideología de votantes y partidos y/o candidatos y su ubicación en una escala lineal de valores tendrá un papel fundamental en las próximas elecciones federales y generales de 2024. ☺

Bibliografía

- Black, Duncan. (1958). *The theory of committees and elections*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Díaz Jiménez, Oniel, y Ganatios, Luis León. (2019). *Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano: Una mirada posterior a 2018*. México: Tirant lo Blanch.
- Domínguez, Gerardo. (2018). *Elección, polarización y hartazgo social en México*. [En línea]. Disponible en <<https://>

Bibliografía

- nuso.org/articulo/eleccion-polarizacion-y-hartazgo-social-en-mexico/> (Consulta: 18 de septiembre de 2022).
- Downs, Anthony. (1957). *An economic theory of democracy*. Nueva York: Harper and Row.
- . (1992). Teoría económica de la acción política en una democracia. En Albert Batlle (coord.), *Diez textos básicos de ciencia política*, pp. 93-111. Barcelona, España: Ariel Ciencia Política.
- Enelow, James, y Hinich, Melvin. (1984). *The spatial theory of voting*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Fonseca, José. (2021). *La polarización en México, innegable realidad*. [En línea]. Disponible en < <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-polarizacion-en-Mexico-innegable-realidad-20211130-0161.html> > (Consulta: 17 de septiembre de 2022).
- Hawkins, Kirk, y Morgenstern, Scott. (2002). *Cohesion of legislators in Latin America: Patterns and explanations. Duke working paper*. Durham: Duke University Press.
- Hazan, Reuven. (1997). *Centre parties: Polarization and competition in European parliamentary democracies*. Londres: Pinter.
- Hinich, Melvin, y Munger, Michael. (2003). *Teoría analítica de la política*. Barcelona: Gedisa.
- Instituto Nacional Electoral. (2022a). *Atlas de resultados electorales federales 1991-2015*. [En línea]. Disponible en <<http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceef>> (Consulta: 16 de septiembre de 2022).
- . (2022b). *Elecciones 2018*. [En línea]. Disponible en <<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/>> (Consulta: 17 de septiembre de 2022).
- . (2022c). *Elecciones y cómputos 2021*. [En línea]. Disponible en <<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>> (Consulta: 17 de septiembre de 2022).

Bibliografía

- Karp, Jeffrey, y Banducci, Susan. (2002). *Issues and party competition under alternative electoral systems*. Londres: Sage Publications.
- Latinobarómetro. (2022). *Bases de datos 2015, 2018 y 2020*. [En línea]. Disponible en <<https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>> (Consulta: 20 de mayo de 2022).
- León Ganatios, Luis. (2013). La teoría espacial del voto: Una propuesta de aplicación en Latinoamérica. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública (REMAP)*, II(2): 57-79.
- Lijphart, Arend. (1998). *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Mainwaring, Scott, y Torcal, Mariano. (2005). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, vol. 41, pp. 141-173.
- Molina, José. (2015). Nivel de institucionalización del sistema de partidos y personalización de la política en América Latina (1990-2008). En Mariano Torcal, *Sistemas de partidos en América Latina*, pp. 220-260. Madrid: Anthropos Editorial.
- Moreno, Alejandro. (2003). *El votante mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Oñate, Pablo, y Ocaña, Francisco. (1999). *Análisis de datos electorales*. Cuadernos metodológicos. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Otero, Patricia, y Zepeda, Juan Rodríguez. (2014). Vínculos ideológicos y éxito electoral en América Latina. *Política y Gobierno*, XXI(1): 159-200.
- Rubio, Vanessa. (2021). *La polarización de México*. [En línea]. Disponible en <<https://www.forbes.com.mx/la-polarizacion-de-mexico/>> (Consulta: 17 de septiembre de 2022).
- Sartori, Giovanni. (1987). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

Bibliografía

- Shuliaquer, Ivan, y Vommaro, Gabriel. (2020). *La polarización política, los medios y las redes. Coordenadas de una agenda en construcción*. [En línea]. Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702020000200235> (Consulta: 18 de septiembre de 2022).
- Torrice, Mario, y Diego, Adriana. (2019). Giro a la izquierda en América Latina: Causas y legado. En Francisco Sánchez y Mercedes García (coords.), *Los ciclos políticos y económicos de América Latina y el boom de las materias primas*, pp. 195-214. Madrid: Tecnos.
- Weisberg, Herbert. (1974). Dimensionland: An excursion into spaces. *American Journal of Political Science*, 1(18): 743-776.
- Zechmeister, Elizabeth. (2006). What's Left and Who's Right? A Q-method Study of Individual and Contextual Influences of the Meaning of Ideological Labels. *Political Behavior*, 28(2): 151-173.
- . (2010). Left-Right semantics as a facilitator of programmatic structuration. En Herbert Kitschelt et al. (coord.), *Latin American party systems*, pp. 96-118. Nueva York: Cambridge University Press.

E s t a d o

México a la vanguardia en la distribución paritaria del poder

Mexico at the forefront in the equal distribution of power

DOI: 10.32870/eees.v3i190.7346

Alejandro Navarro Arredondo♦
Lorena Vázquez Correa♦♦

Resumen

Con este artículo se intenta explorar la trayectoria de una innovación para lograr la igualdad de género en México. De manera específica, se analiza la forma en que la paridad, una vez discutible en la esfera política mexicana, se convirtió en una herramienta ampliamente utilizada para atender problemas de desigualdad de género. Así, utilizando el método de revisión sistemática y el análisis legislativo, se intenta ofrecer evidencia sobre la forma en que ha ocurrido la institucionalización de la paridad de género en diversos espacios del Gobierno mexicano. Para ello, el documento se organiza en tres bloques. En el primero se explora la literatura sobre propagación y transferencia de políticas. En el segundo se describe la trayectoria de las cuotas de género en México. En el tercero se examina la adopción de la paridad en la integración del Congreso y otros dominios de política. Por último se presentan las conclusiones.

Palabras clave: paridad, difusión, género, políticas, cuota.

Abstract

This article attempts to explore the trajectory of an innovation to achieve gender equality in Mexico. Specifically, it analyzes the way in which parity, once debatable in the Mexican political sphere, became a widely used tool to address problems of gender inequality. Therefore, using the method of systematic review and legislative analysis, we try to offer evidence on the way in which the institutionalization of gender parity has occurred in various spaces of the Mexican government. To do this, the document is organized into three sections. The first explores the literature on policy propagation and transfer. The second describes the trajectory of gender quotas in Mexico. The third examines the adoption of parity in the composition of Congress and other policy domains. Finally, the conclusions are presented.

Keywords: parity, diffusion, gender, policies, quota.

♦Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor-investigador titular "C" adscrito al Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. ORCID: 0000-0002-4129-1233. Correo electrónico: anavarroa@correo.xoc.uam.mx

♦♦Doctora en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora B en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. ORCID: 0000-0003-3692-0880. Correo electrónico: lorenavazco@yahoo.com
Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2022. Fecha de aceptación: 20 de enero de 2024.

Introducción

México, un país que hace tiempo era hostil a cualquier acción afirmativa para apoyar a las mujeres, se convirtió en espacio fértil para la paridad de género. Ello ocurre desde la adopción de la primera normativa electoral para corregir la repartición de candidaturas para las mujeres, un recorrido que finaliza con la promulgación de una innovación constitucional que asegura la equidad de género en todos los espacios de toma de decisiones del Gobierno mexicano. ¿Cómo ha sido posible tal cambio? La respuesta a esa interrogante no es sencilla, pero lo cierto es que cuando el asunto de la equidad de género apareció en la agenda pública mexicana, a principios de la década de 1990, el concepto “cuotas de género” era un tabú. Es más, los partidos políticos durante los siguientes años hicieron todo lo posible para rechazar cualquier disposición propensa a emparejar la situación jurídica entre mujeres y hombres en el terreno político. Hoy en día el escenario es totalmente distinto. Gracias a diversas propuestas legislativas, el Congreso mexicano ha sancionado numerosas normas para impulsar la participación femenil en la toma de decisiones.

Lo anterior fue producto del incansable esfuerzo de diversas luchadoras sociales. Mujeres que enfrentaron a un actor poderoso del sistema político mexicano: los grupos parlamentarios, quienes intentaron resistir la difusión de las cuotas de género. A pesar de esta resistencia, triunfaron las impulsoras de la paridad. En virtud de lo anterior, en este artículo se intenta explorar la trayectoria de una innovación para lograr la igualdad de género en México. De manera específica, se analiza la forma en que la paridad, una vez discutible en la esfera política mexicana, se convirtió en una herramienta ampliamente utilizada para atender problemas de desigualdad de género. Así, utilizando el método de revisión sistemática y el análisis legislativo, se

intenta ofrecer evidencia sobre la forma en que ha ocurrido la institucionalización de la paridad de género en diversos espacios del Gobierno mexicano. Para ello, el documento se organiza en tres bloques. En el primero se explora la literatura sobre propagación y transferencia de políticas. En el segundo se describe la trayectoria de las cuotas de género en México. En el tercero se examina la adopción de la paridad en la integración del Congreso y otros dominios de política. En el último se presentan las conclusiones.

Marco teórico acerca de la difusión de la igualdad de género

Si bien ha existido cierto desarrollo teórico sobre las cuotas de género (Terjesen, Aguilera y Lorenz, 2015; Paxton y Hughes, 2015; Hughes y Paxton, 2019; Weeks, 2018), así como de su impacto en diferentes ámbitos o sectores (Buckley, McGing y Galligan, 2016; Krook y Zetterberg, 2017; Allen y Cutts, 2018; Feicht *et al.*, 2017), se ha prestado menos atención a las trayectorias que han seguido las leyes o políticas sobre paridad de género después de su adopción. ¿Se han ampliado, restringido o transformado? Son interrogantes que quedan sin respuesta. No obstante, como la paridad de género se ha implementado en muchos países y en varios ámbitos: empresas, política y órganos públicos (Hughes, Krook y Paxton, 2015), la cuestión de cómo se legisla la paridad y cómo se difunde a otros dominios llama la atención como nuevo campo de investigación. Por lo tanto, el estudio de la ampliación de la paridad de género puede complementar la investigación sobre los mecanismos de integración femenil en la arena política. La paridad de género se refiere a las medidas legales adoptadas para implementar cuotas en los procesos electorales, mientras

que su ampliación se refiere a la difusión de las cuotas de género a otros ámbitos diferentes al electoral.¹

En ese sentido, algunos han analizado la propagación de las cuotas de género en varios ámbitos, incluso han identificado una secuencia de implementación de “tres generaciones” de cuotas (electorales, cuotas en organismos públicos y cuotas corporativas) (Holli, 2011; Meier, 2013). Otros han sugerido que las cuotas de género adoptadas en diferentes ámbitos tienden a compartir fundamentos afines y siguen una lógica similar a medida que la experiencia adquirida en un dominio de política se exporta a otro dominio con mayor legitimidad (Latura, 2021; Meier, 2014). Sin embargo, hasta ahora se ha prestado poca atención a analizar los mecanismos y actores involucrados en la ampliación de la paridad de género. Así, para el análisis del caso mexicano se explora el fenómeno de la ampliación de la paridad de género utilizando ideas de la teoría sobre transferencia y difusión de políticas.

Difusión y transferencia de políticas

La teoría sobre propagación o transferencia de políticas brinda algunos elementos potencialmente útiles para explicar la ampliación de la paridad de género. Dichos estudios plantean la siguiente pregunta: ¿cómo podemos explicar la difusión de una política? En ese sentido, las variables explicativas de la difusión suelen agruparse en dos factores: 1) las características de la organización que aumentan la probabilidad de difusión de la política en cuestión, y 2) las formas de comunicación social que unen a las organizaciones en una red más amplia. Estos dos factores a menudo se retroalimentan y refuerzan mutuamente (Gilardi, 2016).

1. Para algunos, la paridad de género es “una estrategia que tiene como propósito garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de representación popular [...] en sí es una oportunidad para generar más espacios políticos para las mujeres para así poder participar en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad” (Corona, 2016: 117 y 118).

Así, la literatura sobre transferencia (Dolowitz y Marsh, 2000) y difusión de políticas (Maggetti y Gilardi, 2015) se centra en las complejas dinámicas mediante las cuales se transfieren políticas públicas.

De acuerdo con estas teorías, cada organización tiene sus propios problemas, aparentemente, individuales. No obstante, en realidad no son tan únicos porque muchos problemas son comunes a todas las organizaciones (Maggetti y Gilardi, 2015). Además, los individuos tienen la posibilidad de conocer políticas que se desarrollaron o se están desarrollando en otros contextos, distintos al suyo y, en el mejor de los casos, pueden aprender de estas experiencias (Marsh y Sharman, 2009). De esta forma, Dolowitz y Marsh (1996: 344) conceptualizan a la *difusión de políticas* como “a process in which knowledge about policies, administrative arrangements, institutions etc. in one time and/or place is used in the development of policies, administrative arrangements and institutions in another time and/or place”.²

Por su parte, la literatura sobre *difusión de políticas* se centra en cómo las políticas se propagan de una organización a otra. Stokes y Berry (2018) sugieren que hay dos componentes del proceso de difusión: 1) la política innovadora, y 2) canales de comunicación a través de los cuales se propaga dicha política. Los canales de comunicación implican la creación e intercambio de información para conectar a los diseñadores de la política innovadora con los potenciales adoptantes. Así, los estudios de difusión se enfocan en dos procesos: 1) el informal, donde personas y grupos difunden políticas a través de su interacción en reuniones, conferencias y otros eventos, y 2) el formal, donde las organizaciones adoptan una política cuando envían a sus funcionarios

2. “El proceso donde el conocimiento de políticas, disposiciones administrativas e instituciones, etc., en un momento y/o lugar, se usan en el desarrollo de políticas, disposiciones administrativas e instituciones en otro lugar y momento” (traducción propia).

para que aprendan de la experiencia con funcionarios de organizaciones que ya han adoptado dicha política. Por ello hay personas que activan la difusión de políticas, son los emprendedores o agentes de cambio que invierten energía, tiempo, reputación y recursos para propagar una política (Cohen, 2016).

De esta forma, Dolowitz y Marsh (1996) tratan de identificar a los actores que favorecen los procesos de transferencia de políticas, entre ellos, funcionarios electos, burócratas, grupos de presión y emprendedores de políticas. Ahora bien, ¿cómo se transfiere una política? Dolowitz y Marsh (2000) señalan tres formas: 1) copia (política íntegra); 2) emulación (políticas pasadas), y 3) inspiración (ideología, cultura, tecnología). En cuanto al proceso de difusión, Evans (2017) propone que la primera fase es el reconocimiento, el momento cuando se acepta que hay un problema que requiere atención. La segunda es la búsqueda, donde un actor indaga en el contexto internacional o nacional algunas soluciones para ese problema. Después se presenta el contacto, cuando una organización envía a otra un agente con las habilidades necesarias para realizar la transferencia. La cuarta es el surgimiento de una red alimentadora en la que se promoverá el acceso a la información y a los conocimientos. En la siguiente fase el agente de transferencia organiza el intercambio de ideas.

Así, algunos señalan que el factor más trascendental en la difusión de la paridad de género es el rol desempeñado por las redes de políticas, es decir, redes conformadas por actores gubernamentales y no gubernamentales que vinculan las innovaciones identificadas en otros contextos con los cambios normativos, legales y políticos para alcanzar la equidad de género (Ahrens, 2018). Así, las redes de organizaciones de mujeres han hecho de la igualdad de género un tema destacado y han emprendido estrategias de incidencia en las agendas políticas. De esta manera, la formación de

redes de organizaciones feministas ha proporcionado el impulso político y la presión social para lograr un cambio institucional favorable a la equidad de género. Por lo tanto, las redes de política con perspectiva de género parecen haber sido decisivas en la adopción de normas e instrumentos de igualdad de género. En otras palabras, son el mecanismo principal que transmite a los gobiernos las normas globales de género emergentes en otros contextos y las transfiere al contexto nacional (Ahrens, 2018).

Este factor podría explicar, incluso, cómo ciertos países comparativamente frágiles en su institucionalidad o con culturas discriminatorias y conservadoras, pueden llegar a adoptar normas, preceptos e instituciones de igualdad de género de vanguardia, como es el caso mexicano. Otro factor explicativo de por qué los países han adoptado mecanismos de equidad de género es el aumento de la intervención femenina en la arena pública, como lo indica su creciente representación en los parlamentos, su mayor presencia en el mercado de trabajo y su ascenso a posiciones de toma de decisiones. Por ejemplo, quienes han estudiado burocracias, tanto públicas como privadas, han argumentado que una masa crítica de mujeres, que generalmente se estima en alrededor del 30%, puede transformar los procedimientos operativos de una organización, anteriormente dominada por hombres, y permitir que las mujeres avancen estratégicamente en una agenda de igualdad de género desde el interior de la burocracia (Silvestri, 2013).

Si bien la participación femenil en el parlamento o en el gobierno puede verse como una consecuencia de las cuotas de género, aquí se abordará como una causa, pues sólo cuando las mujeres alcanzan posiciones dentro del gobierno es cuando tienen el poder político para iniciar acciones transformadoras a favor de las mujeres e implementar instrumentos de integración femenil en la arena gubernamental (efecto *spillover*) (Latura, 2021). Ahora bien, si aumenta

la cantidad de mujeres en los congresos, aumentará la probabilidad de que los intereses de las mujeres sean mejor representados y reciban una atención más seria por parte del gobierno. Esto se traduce también en una elaboración de leyes y políticas benéficas para las mujeres.

Basándose en la misma lógica, se esperaría también que una mayor cantidad de mujeres en cargos ministeriales o de toma de decisiones en la gestión pública tendría un efecto similar en el Poder Judicial y en el Poder Ejecutivo, respectivamente. Por ejemplo, se podría esperar que sea mayor la cantidad de recursos disponibles para políticas de igualdad de género. Por lo tanto, este efecto *spillover* es útil para analizar los mecanismos de difusión de la paridad de género en México. Por lo argumentado hasta este momento, el marco analítico del proceso de propagación de políticas es relevante para explicar el origen de ciertas políticas y la pauta que se sigue para ampliarlas o difundirlas a otros contextos.

En virtud de lo anterior, para analizar la difusión de la paridad de género en México se recuperan dos elementos principales: 1) el papel de los emprendedores de políticas, y 2) el efecto *spillover* que permite la difusión de la política (Dolowitz y Marsh, 2012). De hecho, como se hará evidente en las siguientes secciones, hay actores clave que contribuyeron a difundir la igualdad de género en México desde el plano electoral a otras esferas. Asimismo, la eficacia y previsibilidad de las cuotas de género han sido factores que han facilitado su difusión a otros dominios de política. En la siguiente sección se repasa brevemente la historia de la adopción de cuotas de género en México y se analiza el cambio normativo, legal y político que se ha producido a medida que se ha difundido esta política innovadora.

La trayectoria de las cuotas de género en México

Pese a que la participación de las mujeres en las legislaturas, nacionales y locales, de todo el mundo, ha aumentado en los últimos años, el promedio mundial de mujeres legisladoras es menor a la paridad (50% hombres, 50% mujeres); además, el porcentaje de escaños legislativos ocupados por mujeres varía mucho entre países (Paxton, Hughes y Painter, 2010). Muchas explicaciones de la subrepresentación de las mujeres enfatizan diferencias culturales, socioeconómicas y, quizás lo más importante, diferencias institucionales en los sistemas políticos. Específicamente, se ha descubierto que las reglas electorales, como las que definen el tipo de sistema electoral y la magnitud del distrito, afectan la representación de las mujeres porque estas reglas determinan cómo los votos se traducen en escaños (Paxton, Hughes y Painter, 2010). En un esfuerzo por cambiar esta tendencia, muchos países han adoptado cuotas de género para aumentar la representación de las mujeres.

Por esa razón, las cuotas de género se encuentran entre las reformas político-electorales de mayor alcance global en los últimos 30 años. Hace unas décadas las cuotas de género existían sólo en un puñado de países, pero hoy en día más de 130 países en todo el mundo han modificado sus constituciones, leyes electorales o sistema de partidos para exigir que una cierta proporción de mujeres se incluyan como candidatas o legisladoras. Debido a que las cuotas transforman la composición de los parlamentos, su impacto potencial es amplio (Tripp y Kang, 2008). De hecho, se ha demostrado que las cuotas influyen en la estrategia electoral de los partidos, el comportamiento legislativo, la opinión pública, el compromiso político, la eficacia política y la educación de mujeres y niñas (Franceschet y Piscopo, 2013).

En el plano mundial, Argentina en 1991 aprobó una ley nacional de cuotas de género que exigía que las mujeres

constituyan, al menos, el 30% de los candidatos presentados por todos los partidos políticos que se presenten a las elecciones para la Cámara de Diputados. En esa época, la idea de las cuotas de género no era nueva (las organizaciones internacionales habían estado impulsando las cuotas desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1975). Tampoco el uso de cuotas de género era nuevo: algunos partidos políticos, más comúnmente en los países nórdicos, habían usado cuotas desde la década de 1970 (Caul, 1999). Pero la ley argentina fue la primera que se aplicó a todos los partidos políticos y, en consecuencia, ofreció una buena oportunidad para aumentar la representación de las mujeres en toda la legislatura, no sólo en la delegación legislativa de un partido político (Tripp y Kang, 2008).

Diversos países han seguido el ejemplo de Argentina y han adoptado cuotas de género, ya sea a través de la legislación nacional o de disposiciones constitucionales (o ambas). Algunas de estas leyes o normativas son tan recientes que se han aplicado en una sola elección. Liberia y Mauritania utilizaron cuotas por primera vez en 2005 y 2006, respectivamente. En otros países las cuotas han pasado por múltiples ciclos electorales. Bélgica adoptó las cuotas en 1994 y ha celebrado varias elecciones desde entonces. En América, la cuota de género en Argentina se ha aplicado a ocho elecciones para la Cámara de Diputados. En Europa, en dos casos: Italia y Hungría, se adoptaron leyes de cuotas pero se rescindieron poco tiempo después (Franceschet y Piscopo, 2013).

Paralelamente a su influencia en la política, la investigación académica sobre las cuotas de género también se ha incrementado (Hughes, Krook y Paxton, 2015). Las investigaciones que exploran la adopción y la influencia de las cuotas de género ahora aparecen regularmente en las revistas de todas las disciplinas sociales. Esto puede deberse a que, al igual que otros conceptos importantes en la ciencia política, como los sistemas electorales o los sis-

temas de partidos, se desea conocer con precisión el efecto de la adopción de cuotas de género en la distribución del poder político. En ese sentido, la literatura sugiere que las diferencias en el tamaño y tipo de cuotas de género y sus mecanismos de aplicación son factores importantes para explicar la variación de la cantidad de mujeres que acceden a posiciones de poder en los países que han implementado cuotas de género (Franceschet y Piscopo, 2013). Por esta razón es aconsejable examinar el fenómeno de la adopción de las cuotas de género, analizando caso por caso. De esta forma, en las siguientes líneas se describe la trayectoria de las cuotas de género en México.

Las cuotas de género en México

Al igual que ocurre en otros países, en México el fenómeno de la desigualdad de género en materia político-electoral ha sido muy evidente. México es un país donde tradicionalmente hay una subrepresentación femenina en los espacios de poder. De hecho, una de las primeras acciones para balancear la equidad jurídica para hombres y mujeres en términos políticos aconteció hasta 1916 y se circunscribió sólo a tres estados del país: Tabasco, Chiapas y Yucatán. Más tarde, en 1923 se propuso otra normativa en San Luis Potosí, que alentó la participación de las mujeres en procesos electorales, pero nuevamente esta iniciativa sólo benefició a mujeres con cierto nivel educativo, no benefició a las mujeres analfabetas. Después, en 1947 hubo otro pequeño progreso en el tema de equidad electoral, pues se otorgó a las mujeres el derecho político a votar y ser votadas; sin embargo, este derecho se restringió únicamente al ámbito municipal (Peña, 2003).

Fue hasta 1953 cuando el derecho político a votar y ser votadas transitó a los otros niveles de gobierno. No obstante, esta nueva prerrogativa no tuvo un efecto inmediato en el empoderamiento político de las mujeres, pues a principios

de la década de 1990 sólo una décima parte del Congreso de la Unión estaba conformada por mujeres (Peña, 2003). Así, para estimular la participación de las mujeres se propusieron diversos cambios normativos y legales en materia electoral. A este nuevo marco normativo se le conoció con el nombre de “cuotas de género” (Medina y Márquez, 2010). Al respecto, la implementación de las cuotas de género tomó distintas rutas: inicialmente se aplicó en los partidos políticos; posteriormente, a través de mecanismos de difusión, se trasladó al ámbito político-electoral.

A partir de ese momento la trayectoria de las cuotas de género en México ha estado llena de eventos inesperados, giros sorprendentes y batallas épicas. Por ejemplo, en 1993, cuando se introdujo la primera cuota de género, los fundamentos normativos del sistema político mexicano eran totalmente diferentes. Por primera vez en nuestro sistema electoral, una modificación al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) conminaba a los partidos políticos a fomentar la participación de las mujeres en la contienda electoral (Medina y Márquez, 2010). Sin embargo, aunque era estimulante tener una normativa federal para equilibrar la repartición de candidaturas, esta reforma electoral no pasó de ser sólo una declaración de principios. Lo anterior fue producto de la resistencia, profundamente arraigada, de los grupos parlamentarios contra las cuotas de género.

Este primer intento de cuotas de género no logró aumentar la participación de las mujeres en la arena política. La petición original, formulada en el *Encuentro Nacional Feminista*, realizado en 1992, era generar el compromiso de los partidos de presentar, en su listado de aspirantes plurinominales y uninominales, al menos 30% de candidatas mujeres (Cuéllar, 1995). No obstante, únicamente se consiguió que el COFIPE contemplara, como una sugerencia a los partidos, la integración de más mujeres en su listado

de candidatos. Pero ese listado dependería de la propia distribución de espacios al interior de los partidos, sus convenios, ideología y equilibrios internos. Pese a todo, la inquietud inicial de la Coordinadora Nacional de Mujeres por la Democracia³ y de la campaña “Ganando Espacios”, de establecer una participación de 30% de mujeres en el listado de aspirantes, marcó el debate público posterior sobre este tema (Cuéllar, 1995).

Además, los cambios del COFIPE en 1993 tuvieron efectos positivos en la conformación de la LVI Legislatura, pues la proporción de mujeres transitó de 8.4 a 13.8 en la Cámara de Diputados y de 4.6 a 13.3 en la Cámara de Senadores. Posteriormente, en 1996 se reformó nuevamente el COFIPE con la encomienda a los partidos políticos de incluir en sus disposiciones internas que las candidaturas, por el principio de representación proporcional y por el principio de mayoría relativa, no superaran la asignación de 70% para un mismo género (Medina y Márquez, 2010). Así, desde 1996 la equidad de género dejó de ser solamente una declaración de principios y se materializó en una legislación que determinó la distribución de candidaturas conforme a criterios de género.

No obstante, la reglamentación dejó un vacío legal al no puntualizar si se trataba de candidaturas efectivas o de candidaturas simbólicas. En el caso de las candidaturas efectivas, se puede considerar a éstas como los primeros espacios de aspirantes titulares en la lista plurinominal, así como a las candidaturas en distritos uninominales con una posibilidad muy alta de lograr el triunfo. Mientras que en el segundo caso se puede ubicar a los últimos lugares del listado plurinominal o cargos de suplencia, así como a las candidaturas en distritos cuyo triunfo no está asegurado.⁴

3. En 1992 esta agrupación de mujeres desempeñó un rol muy importante como emprendedora de políticas.

4. Se trata de distritos donde se conoce con anticipación que las posibilidades de triunfo son inexistentes.

Así, la reforma de 1996 incorporó preceptos materialmente observables, pero no muy específicos acerca de cómo materializar el compromiso de los partidos con las cuotas de género (Palma y Chimal, 2012).

¿Qué se ganó, en cuanto a igualdad de género en la arena política, con la legislación de 1996? Pues muy poco, nuevamente, y todo ello como consecuencia de esta inespecificidad del COFIPE. Los partidos políticos seguían presentando resistencia para contribuir a ese objetivo. Sin embargo, se intensificó el debate sobre igualdad de género en las elecciones. Así, a pesar de la victoria legal “simbólica” de la Coordinadora Nacional de Mujeres por la Democracia, la resistencia a las cuotas seguía activa en el sistema político mexicano. Pero en 2002 hubo otra reforma al COFIPE que prosperó y suscitó la repartición de candidaturas efectivas al imponer dos cosas: 1) un mandato de colocación para las mujeres, mismo que demandaba a los partidos políticos respetar la proporción 70/30 de candidaturas en las elecciones federales, y 2) multas para los partidos que infringieran esta regulación (Palma y Chimal, 2012).

Más aún, la reforma electoral aprobada en 2002 instituyó la obligación de adecuar la regulación local a lo acordado a nivel federal (efecto *spillover*), lo que tuvo como consecuencia que muchas legislaturas consideraran la incorporación de las cuotas de género en su normatividad, un ejemplo de difusión de políticas de género en el ámbito electoral, pero a diferente nivel de gobierno. Otra reforma al COFIPE se discutió y aprobó en 2008. Se consiguieron algunos cambios como el incremento en la proporción de las cuotas (60/40), además del compromiso de los partidos políticos de otorgar un porcentaje de sus recursos financieros para el diseño de políticas de equidad de género. Sin embargo, se registraron algunas omisiones importantes: 1) las cuotas únicamente aplicaron a las candidaturas de propietarios, sin contemplar las suplencias, y 2) no se estableció la obligación de asegurar

un mínimo de escaños exclusivos para las mujeres en ambas cámaras del Congreso. Se trató de descuidos importantes que, evidentemente, limitó la trascendencia de las cuotas de género (Medina y Márquez, 2010).

Como consecuencia de estas omisiones, predominó una lógica de eficacia electoral por encima de la equidad de género. Los partidos dejaron a un porcentaje muy bajo de mujeres como propietarias de las planillas, con lo cual se convirtieron en meras candidaturas simbólicas y no efectivas. Lo anterior no hizo más que confirmar que los partidos seguían resistiéndose a la igualdad de género. De acuerdo con Peña (2014: 40):

[...] los resultados que arrojó la aplicación de esta norma en las elecciones federales de 2009 y el bochornoso “fraude” a la ley de cuotas con el caso de las diputadas “juanitas”, facilitó la organización y activismo de distintos grupos de mujeres, políticas, académicas y comunicadoras para promover cambios en las reglas de juego.⁵

En la elección de 2009 solamente 31% de las postulaciones fueron para mujeres, aun cuando el umbral de la cuota mínima para un mismo género era de 40% (Aparicio, 2011). Frente a este escenario, algunas mujeres militantes de diferentes partidos políticos nacionales, así como aquellas que formaban parte de la *Red de Mujeres en Plural*, iniciaron un litigio para salvaguardar los derechos políticos argumentando la ilegalidad de la excepción a la cuota. La respuesta a dicho juicio se materializó en la Sentencia 12624/2011, una resolución histórica que visibilizó y puso fin a una serie de argucias de los partidos políticos para no acatar la ley. La autoridad jurisdiccional precisó que el cumplimiento de la normativa de género tenía una traducción numérica (la proporción 40-60) que no estaba sujeta a interpretación, según

5. Destacaron por su activismo la Red Mujeres en Plural, el Consejo Ciudadano Mujeres al Poder y el Proyecto Iniciativa Suma.

la cual de las 300 fórmulas de candidaturas a diputaciones federales de mayoría relativa, al menos 120 fórmulas debían corresponder a mujeres; mientras que, para el Senado, al menos 28 fórmulas de mayoría relativa tendrían que estar integradas por mujeres (Alcocer, 2013).

Como resultado de la implementación de la Sentencia 12624/2011, los comicios electorales federales de 2012 ubicaron al país entre los primeros 18 con mayor representación femenina en los parlamentos del mundo: 187 diputadas (37.4%) y 44 senadoras (34.4%). Éste sería el principio de un rápido ascenso que llevaría a nuestro país a colocarse a la vanguardia en la incorporación de instrumentos de inclusión política de mujeres. Más tarde, en 2014, mujeres de diferentes grupos parlamentarios en el Congreso Federal encontraron la oportunidad para promover una reforma a la Constitución para transitar de la cuota 40-60 a la paridad total en la confección de las candidaturas. El cambio fue liderado por la *Red Mujeres en Plural* (Peña, 2014). La narrativa dominante posterior a la reforma constitucional de 2014 era la de hacer cumplir el principio de paridad, sin simulaciones. Sobre todo, porque las cuotas de género se entendían como ejercicios temporales, mientras que la paridad se enmarcaba como un principio normativo que había llegado para quedarse. La paridad en las legislaturas adoptada en 2014 se aplicó en cuatro procesos electorales. Una vez más, el papel de las emprendedoras de políticas, colaborando juntas más allá de los límites partidarios, fue fundamental para la difusión de la cuota y el tránsito hacia la paridad.

El proceso electoral 2017-2018 cambió la distribución del poder en el ámbito legislativo. Por primera vez las mujeres obtuvieron 48.2% de las diputaciones federales y 49.2% de las senadurías. En el nivel local ganaron 48.7% de los escaños en los 27 estados con elecciones de diputaciones locales (INE, 2018). Este cambio institucional se explica, además de la instrumentación de la reforma de 2014, por la adop-

ción de acuerdos emitidos por cada uno de los organismos públicos locales electorales que celebraron elecciones en ese periodo. Todo esto constituyó un proceso de *difusión* de la paridad a nivel local y federal. En ese sentido, dos ejemplos de difusión de las reglas de paridad son la horizontalidad del principio y la integración de los congresos. En el primer caso, el Instituto Nacional Electoral estableció que: 1) del total de las fórmulas a senadurías de mayoría relativa, 50% debe ser encabezada por mujeres y 50% por hombres (paridad horizontal). Para el segundo caso, la primera fórmula que integre el listado de aspirantes a senadurías de mayoría relativa de cada estado debe ser de sexo diferente a la segunda fórmula (paridad vertical).

Cabe señalar que los promotores de estas políticas fueron autoridades electorales, académicos, organizaciones no gubernamentales, activistas y mujeres que se encargaron de vigilar que la paridad no fuera una simulación y denunciaron cada vez que los partidos políticos presentaban excusas para no cumplir con la normativa. La mayor parte de los lineamientos, tanto locales como federales fueron impugnados sistemáticamente por parte de los partidos, pero la tendencia de las autoridades jurisdiccionales fue predominantemente progresiva hacia el establecimiento de la paridad para los cargos electivos.

La incorporación de la paridad en la composición del Congreso y otros dominios de política

De manera paralela a la difusión de la paridad horizontal y vertical, algunas entidades federativas aprobaron una medida más avanzada al principio establecido en la Constitución federal. En Coahuila y Veracruz el principio paritario se aplicó no sólo en la lista de candidaturas, sino sobre los resultados, es decir, en la integración final del Congreso. En el mismo tenor, los lineamientos para cumplir la paridad en

Querétaro, Ciudad de México, Aguascalientes, Zacatecas, Yucatán y Veracruz instituyeron que, además de cumplir el principio en las listas de candidatas y candidatos, debía garantizarse la composición paritaria de los congresos estatales. Para ello, se dotó de facultades a las autoridades administrativas electorales para cambiar el orden de prioridad del listado de representación proporcional y asegurar para las mujeres no sólo el 50% de las candidaturas legislativas, sino también al 50% de los escaños.

Derivado de lo ocurrido en el ámbito electoral, en junio de 2019 se publicó la reforma constitucional que instauro la paridad de género en los tres poderes de la Unión, así como en los órganos autónomos federales y locales. Así, tras la incidencia de las legisladoras en el Congreso federal, la paridad de género se difundió por toda la esfera gubernamental. Un ejemplo de ello ocurrió en mayo de 2015, con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que estableció la igualdad de género en la composición de los organismos garantes de la información pública y protección de datos personales.

Este cambio muestra que las cuotas de género se difundieron a toda la esfera gubernamental como el argumento normativo inicial para afianzar la paridad en el ordenamiento jurídico. También se dio paso a una evaluación más pragmática de la eficiencia de las cuotas como mecanismo de igualdad. Ya no se trataba sólo de abrir espacios a las mujeres en el terreno electoral, sino de llevar la paridad a todo espacio laboral. En ese sentido, la *Red Mujeres en Plural* fue un actor fundamental en el movimiento que facilitó la difusión y transferencia de la paridad de género a otros dominios de política. Lo anterior fue posible gracias a dos factores: 1) muchos integrantes de la red eran funcionarios en el gobierno o en instituciones autónomas, lo que ayudó a propagar la paridad de género a otras esferas gubernamentales, y 2) que la misión de la Red no se limitara a la

esfera electoral, sino que incluía un mandato más amplio que le permitió intervenir en otros asuntos, por ejemplo, la violencia política contra las mujeres y la igualdad de género en los servicios profesionales de carrera.

Incluso, este movimiento a favor de la paridad abrió un espacio para replantear el debate de la equidad de género y demandar nuevas acciones para proteger las prerrogativas de las mujeres. Por lo tanto, esta estructura produjo un cambio jurídico (la reforma constitucional) y un cambio semántico: de la igualdad a la paridad, el cual abrió otros canales para elaborar nuevos reclamos distintos al electoral. De esta forma, tras dos décadas de un acelerado activismo, la incorporación de la paridad representó un gran avance en las acciones impulsadas para lograr la igualdad de género en México. Aquí se argumenta que este avance fue un triunfo del movimiento feminista mexicano. Durante todo el proceso, la *Red Mujeres en Plural* fue un actor crucial, sobre todo por su capacidad para recopilar datos, emitir informes y opiniones, así como para identificar lagunas en la normatividad. Una segunda característica importante de este actor clave es que varias integrantes de la Red también son legisladoras, por ello se logró aprobar con mayor facilidad la reforma constitucional.

La Red, en coordinación con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y líderes de opinión ejercieron mucha presión mediática para lograr que la nueva normativa en materia de paridad fuera analizada. La reforma fue ratificada en la Cámara de Senadores y se envió al Palacio de San Lázaro para su estudio y aprobación, pero el proceso legislativo de esta reforma fue complicado. Continuamente, representantes de todos los partidos políticos postergaron su debate y votación. De la misma forma, hubo diferentes propuestas legislativas contrarias al espíritu de la reforma. Pese a ello, con el apoyo de la Red y de la estructura conformada por legisladoras de todos los

partidos políticos, se aprobó la reforma en mayo de 2019 (Cámara de Diputados, 2019). Posteriormente se publicó el 6 de junio en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

La paridad transversal aprobada en la reforma constitucional tiene como característica asegurar la igualdad de género en cargos altos de la administración pública.⁶ De esta forma, la paridad es obligatoria para la distribución de las secretarías de Estado y sus homólogos en los gobiernos estatales (DOF, 2019: art. 41). En el ámbito municipal, la reforma indica que el principio de paridad es obligatorio en la conformación de los ayuntamientos (DOF, 2019: arts. 41 y 105). No obstante, a pesar de que la paridad en gobiernos municipales no fuera una disposición constitucional hasta 2019, este principio se aplica desde 2014. Gracias a ello aumentó el número de presidentas municipales. En 2006, la proporción de municipios presididos por mujeres era de 4%; en 2015 esta cifra era superior al 9%. De hecho, en 2018 esta cifra se incrementó a 27.3% (Aparicio, 2011; INE, 2018), pero bajó a 22% en las elecciones de 2021 (INE, 2021). Como muestran los datos, pese a la aplicación de la paridad, la inclusión de mujeres en estos espacios no fue inmediata, sino que influyó la difusión de prácticas entre entidades y entre municipios para lograr triplicar la proporción de mujeres en los últimos años, aunque persisten los desafíos para lograr que la paridad en candidaturas se traduzca en paridad en la integración de las presidencias municipales.

La reforma constitucional también aplica para la integración de los órganos del Poder Judicial (DOF, 2019, art. 94), un poder que históricamente ha sido dominado por el género masculino. Al respecto, según datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 (INEGI, 2022), la composición de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial reflejó que conforme incrementa la relevancia del cargo, disminuye

6. La paridad transversal refiere a la aplicación del principio en los ámbitos de gobierno federal y local (Cámara de Diputados, 2019).

la participación de mujeres en dichos espacios. Esto se había observado desde 2012 y se mantenía en 2022 con algunos avances. En 2022 las mujeres ocuparon 64.2% de los cargos de secretarías, 43.5% de jueces y 37.7% de magistraturas. Por otro lado, los ascensos de los aspirantes a jueces son por concursos. Algunas investigaciones sobre el tema señalan que el sexo influye en los concursos (Parra, 2019). Esta situación sugiere que hay serias dificultades para que las mujeres compitan en condiciones equitativas con los hombres.

En cuanto a la integración del Congreso, en el Poder Legislativo ha habido progresos en la inclusión de las mujeres. Por ejemplo, en el Senado, en la elección de 2018, 49% de los espacios fueron obtenidos por mujeres (63 de 128 curules; aunque en 2023 la Cámara de Senadores ya está integrada en 50% por mujeres), lo que representa un avance respecto a la composición anterior, pues en 2012 sólo obtuvieron 33% y en 2006 únicamente 17%. En la Cámara de Diputados, desde 2021 las mujeres⁷ ocupan 50% de los escaños con 250 legisladoras, aunque en 2018 sólo ocupaban 48% de los escaños con 240 legisladoras. En 2015 obtuvieron 42.6% y en 2012 obtuvieron 37% de las diputaciones. Por otro lado, en los congresos locales las mujeres obtuvieron mayoría con 53.6% de los espacios en la elección de 2021, cifra superior a la elección de 2018, cuando obtuvieron 49% de los espacios (INE, 2021). Sin embargo, la historia previa de la paridad de género indica que hay un aspecto que podría considerarse en las leyes reglamentarias de la disposición constitucional: la paridad horizontal para la distribución de senadurías de primera minoría y de mayoría relativa.

7. La integración paritaria de la Cámara de Diputados fue resultado de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que estableció que el principio constitucional de paridad de género no se agota en la postulación de las candidaturas, sino que puede transitar a la integración de las legislaturas haciendo ajustes en la asignación de curules por el principio de representación proporcional. Como resultado, incrementó de 248 a 250 las curules asignadas a mujeres, con lo cual quedó la paridad 50-50 (TEPJF, 2021).



Una perspectiva multinivel de la reforma paritaria

En muchos aspectos la reforma constitucional de paridad de género se adecuó a lo que ya establecían previamente varias entidades en su legislación, o en sus constituciones locales. Es decir, la paridad transversal (en los tres poderes y órganos autónomos) no planteó un cambio de la Federación hacia las entidades, sino que algunas prácticas llevadas a cabo en lo local se difundieron hacia lo federal. Por ejemplo, las constituciones de Baja California, Guerrero, Morelos y Ciudad de México establecían que la integración de los gabinetes (en el Poder Ejecutivo) debía asegurar la paridad de género. Asimismo, en los ayuntamientos eso era ya un principio constitucional en 27 entidades.⁸ Algunas entidades han sido aún más visionarias, como Hidalgo, donde se establece la paridad en la distribución de las prerrogativas que se entregan a los partidos políticos. Mientras que Campeche, Querétaro, Nayarit, Ciudad de México, Guerrero, Tlaxcala y Tabasco consideran la paridad en el nombramiento de jueces del Tribunal Superior de Justicia y magistrados del Poder Judicial estatal. Guerrero y Nayarit consideran la paridad en la integración del Tribunal de Justicia Administrativa.

Las entidades también promovieron la paridad para la integración de órganos autónomos. Hidalgo para el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos; Sonora para la conformación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; Aguascalientes, Sonora, Veracruz, Querétaro, Chiapas, Guanajuato, Baja California, Baja California Sur, Oaxaca y Yucatán contemplan la paridad para la integración del Pleno del Instituto Local de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y Morelos lo hace para el reclutamiento

8. Yucatán, Aguascalientes, Tlaxcala, Baja California, Sinaloa, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Coahuila, Oaxaca, Colima, Chiapas, Michoacán, Ciudad de México, Jalisco, Sonora, Guanajuato, Morelos, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Estado de México, Tabasco, Nayarit, Zacatecas, Querétaro y Tamaulipas.

de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso. Por ello, se argumenta en este artículo que la paridad transversal no es un principio ajeno a las entidades federativas, por el contrario, es una adecuación de la Federación a prácticas que ya se llevaban a cabo en los estados de la República Mexicana.

Conclusiones

La reforma que establece la igualdad de género en la distribución de cargos de toma de decisiones es un evento sin precedentes en distribución del poder en México. Sin duda alguna, esta reforma es precursora en el tema de la incorporación de instrumentos para consolidar una igualdad sustantiva y un sistema político paritario. En este artículo se argumentó que esta reforma sólo fue posible gracias a la creación de una red colaborativa de incidencia en pro de las políticas de paridad de género y al activismo de mujeres líderes en esa red (emprendedoras de política). Además, se describió cómo estas emprendedoras de política tuvieron un rol fundamental en la difusión de las cuotas de género, no sólo para vigilar el cumplimiento de la normativa, sino también para difundirla en otros espacios de poder. Si bien la reforma constitucional mantiene vacíos respecto de su aplicación, los cuales necesariamente deberán ser interpretados por el legislador, existe la posibilidad que las leyes reglamentarias garanticen su eficacia a partir de la amplia experiencia de aplicación que se ha acumulado, tanto en el nivel local como federal.

Asimismo, se mostró que las diferentes dimensiones de la paridad: vertical, horizontal y transversal, promovidas por esta modificación al marco jurídico mexicano, no eran del todo ajenas a las entidades federativas, por el contrario, constituyen una adecuación de la Federación a prácticas que ya se llevaban a cabo en los gobiernos locales. Sin embargo,

aún subsisten desafíos significativos para el afianzamiento de la paridad total. Varios de esos desafíos tienen que ver con la confección de una normativa del principio de paridad que no genere excepciones a su cumplimiento. En último lugar, el pendiente más trascendental que prosigue y representa un peligro para la consolidación de un sistema político paritario es que el reacomodo en el espacio político debe ser una medida paralela a la redistribución del trabajo en el hogar. En ese sentido, la formulación de una agenda legislativa de género es muy importante para combatir la inequidad entre mujeres y hombres que se reproduce en el hogar. ☞

Bibliografía

- Ahrens, P. (2018). *Actors, institutions and the making of EU gender equality programs*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Alcocer, J. (2013). Sentencia histórica. En J. Alcocer (comp.), *Cuota de género. Una sentencia histórica* (pp. 61-74). México: Nuevo Horizonte Editores/Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.
- Allen, P., y Cutts, D. (2018). How do gender quotas affect public support for women as political leaders? *West European Politics*, 41(1): 147-168.
- Aparicio, F. (2011). *Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Bareiro, L., y Soto C. (2003). *Cuota de género. Diccionario electoral*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/index.html>
- Buckley, F., McGing, C., y Galligan, Y. (2016). Women and the election: Assessing the impact of gender quotas. En M. Gallagher y M. Marsh (eds.), *How Ireland Voted 2016* (pp. 185-205). Dublín: Palgrave Macmillan.
- Cámara de Diputados. (2019). Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artícu-

Bibliografía

- los 2, 4, 35, 41, 52, 53, 94, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. *Gaceta Parlamentaria*, año xxii, núm. 5282.
- Caul, M. (1999). Women's representation in parliament: The role of political parties. *Party Politics*, 5(1): 79-98.
- Cohen, N. (2016). Policy entrepreneurs and agenda setting. En N. Zahariadis (ed.), *Handbook of Public Policy Agenda Setting* (pp. 180-199). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Corona, L. (2016). Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigações Constitucionais*, 3(1): 109-123.
- Cuéllar, A. (1995). Feminismo y política. ¿Cómo se construye la credibilidad? *Estudios Políticos*, núm. 9, pp. 47-68.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019). Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros. *Diario Oficial de la Federación*, jueves 6 de junio.
- Dolowitz, D., y Marsh, D. (1996). Who Learns What from Whom: A Review of the Policy Transfer Literature. *Political Studies*, núm. 44, pp. 343-357.
- . (2000). Learning from Abroad: The Role of Policy Transfer in Contemporary Policy-Making. *Governance*, 13(1): 5-23.
- . (2012). The future of policy transfer research. *Political Studies Review*, 10(3): 339-345.
- Evans, M. (2017). *Policy transfer in global perspective*. Londres: Routledge.
- Feicht, R., Grimm, V., Rau, H., y Stephan, G. (2017). On the impact of quotas and decision rules in collective bargaining. *European Economic Review*, núm. 100, pp. 175-192.
- Franceschet, S., y Piscopo, J. (2013). Equality, democracy, and the broadening and deepening of gender quotas. *Politics & Gender*, 9(3): 310-316.

Bibliografía

- Gilardi, F. (2016). Four ways we can improve policy diffusion research. *State Politics & Policy Quarterly*, 16(1): 8-21.
- Holli, A. (2011). Transforming Local Politics? The Impact of Gender Quotas in Finland. En B. Pini (ed.), *Women and Representation in Local Government. International Case Studies* (pp. 142-158). Nueva York: Routledge.
- Hughes, M., y Paxton, P. (2019). The Political Representation of Women over Time. En S. Franceschet, L. M. Krook y T. Netina (eds.), *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights* (pp. 33-52). Londres: Palgrave Macmillan.
- Hughes, M., Krook, M. L., y Paxton, P. (2015). Transnational women's activism and the global diffusion of gender quotas. *International Studies Quarterly*, 59(2): 357-372.
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). *Resultados preliminares del INE con base en los cómputos distritales*. Recuperado de <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/resultados-electorales/>
- . (2021). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones. Ayuntamientos 2021*. Recuperado de <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Ayuntamientos/14/2/2021/1>
- Krook, M. L., y Zetterberg, P. (Eds.). (2017). *Gender Quotas and Women's Representation: New Directions in Research*. Londres: Routledge.
- Latura, A. (2021). *States, Employers, and Gender Equality*. (Tesis doctoral). Boston: Harvard University.
- Maggetti, M., y Gilardi, F. (2015). Problems (and Solutions) in the Measurement of Policy Diffusion Mechanisms. *Journal of Public Policy*. núm. 1, pp. 1-21.
- Marsh, D., y Sharman, J. (2009). Policy diffusion and policy transfer. *Policy Studies*, 30(3): 269-288.
- Medina, A., y Márquez, R. (2010). *La participación política de las mujeres: De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Bibliografía

- Meier, P. (2013). Quotas, quotas everywhere: From party regulations to gender quotas for corporate management boards. Another case of contagion. *Representation*, 49(4): 453-466.
- . (2014). Quotas for Advisory Committees, Business and Politics: Just More of the Same? *International Political Science Review*, 35(1): 106-118.
- Palma, E., y Chimal, A. (2012). Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 11, pp. 53-78.
- Parra, A. (2019). *Por siempre secretarias: La brecha de género en el Poder Judicial en México*. (Tesina para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales). Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Paxton, P., Hughes, M., y Painter, M. (2010). Growth in women's political representation: A longitudinal exploration of democracy, electoral system and gender quotas. *European Journal of Political Research*, 49(1): 25-52.
- Paxton, P., y Hughes, M. (2015). *Women, politics, and power: A global perspective*. Washington: CQ Press.
- Peña, B. (2003). *¿Igualdad o diferencia?: Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: Estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdés.
- . (2014). La paridad de género: Eje de la reforma político-electoral en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 14, pp. 31-74.
- Silvestri, M. (2013). *Women in charge*. Londres: Willan.
- Stokes, F., y Berry, W. (2018). Innovation and Diffusion Models in Policy Research. En P. Sabatier y C. Weible (eds.), *Theories of the policy process* (pp. 223-260). Londres: Routledge.
- Terjesen, S., Aguilera, R., y Lorenz, R. (2015). Legislating a woman's seat on the board: Institutional factors driving

Bibliografía

- gender quotas for boards of directors. *Journal of Business Ethics*, 128(2): 233-251.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2021). *SUP-REC-1414/2021 y acumulados*. Recuperado de https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/sup-rec-1414-2021.pdf
- Tripp, A., y Kang, A. (2008). The global impact of quotas: On the fast track to increased female legislative representation. *Comparative Political Studies*, 41(3): 338-361.
- Weeks, A. (2018). Why Are Gender Quota Laws Adopted by Men? The Role of Inter-and Intraparty Competition. *Comparative Political Studies*, 51(14): 1935-1973.

Prolegómenos conflictivos de la transición energética. La política contenciosa gubernamental de la 4T

Conflicting prolegomena to the energy transition. The contentious government politics of the 4T

doi: 10.32870/eees.v3i190.7392

Sandra Miled Hincapié♦

Resumen

En este artículo se analiza una trama de conflictos relacionados con el proceso de transición energética y el rol que debe cumplir el Estado en ello. Argumento que el presidente Andrés Manuel López Obrador desarrolló, desde el inicio de su mandato, una *política contenciosa gubernamental* que “pone de revés” la teoría de la contienda política, para explicar el proceso por el cual el gobierno de la 4T configuró una dinámica contenciosa asociada a la construcción de una red de gasoductos resultado de la reforma energética de 2013. Utilizando las prácticas y repertorios de la contienda, propia de los movimientos sociales, el Gobierno federal logró escalar la dinámica de conflictos localizados a nivel estructural, para transformar las reglas institucionales y distributivas en torno a la construcción de gasoductos, que habían sido estructuradas a partir de la reforma energética de 2013, reconfigurando la relación Gobierno federal-empresarios-comunidades locales.

Palabras clave: política contenciosa gubernamental, conflictos sociales, transición energética, empresarios, derechos humanos.

Abstract

This article analyzes a network of conflicts related to the energy transition process and the role that the State must play in it. I argue that the state behavior led by President Andrés Manuel López Obrador developed, from the beginning of his mandate, a contentious government policy, which “turns upside down” the theory of political contest to explain the process by which the government of the 4T configured a contentious dynamic associated with the construction of a network of gas pipelines resulting from the energy reform of 2013. Using the practices and repertoires of the dispute, typical of social movements, the Federal Government managed to escalate the dynamics of localized conflicts at the structural level to transform the institutional and distributive rules around the construction of gas pipelines, which had been structured from the 2013 energy reform, reconfiguring the relationship between the Federal Government-businessmen-local communities.

Keywords: contentious government politics, social conflicts, energy transition, businessmen, human rights.

♦Profesora-investigadora titular A en el Departamento de Ecología y Recursos Naturales, CucSur de la Universidad de Guadalajara en Autlán. Investigadora nacional nivel 2 en el Área VI de Ciencias Sociales, snii-Conahcyt. Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, flacso sede México. Orcid: 0000-0003-3409-0836. Correo electrónico:  sandra.hincapie@academicos.udg.mx 

Fecha de recepción: 26 de septiembre de 2023. Fecha de aceptación: 27 de febrero de 2024.

Introducción

En noviembre de 2018, a pocas semanas de finalizar el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, la empresa TransCanadá (hoy TC Energy), la primera compañía privada en construir y operar gasoductos en México, se pronunció a través de una carta abierta anunciando el cese de actividades de la construcción del gasoducto Tuxpan-Tula, por las “extorsiones” y “chantajes” de las comunidades, que impedían el avance en la construcción de gasoductos derivados de la reforma energética, ocasionando “pérdidas millonarias”, “generando importantes costos de oportunidad para empresas establecidas” y “desaliento a potenciales inversiones” (Flores, 2018). Al mismo tiempo, en una gira por Europa, representantes de comunidades locales agrupadas en el Consejo Regional de Pueblos Originarios en Defensa del Territorio Puebla e Hidalgo, denunciaban las violaciones a los derechos de consulta previa para la realización de este gran proyecto de infraestructura, y solicitaban la solidaridad internacional para la defensa del derecho a decidir sobre los propios territorios (Vargas, 2018).

El proceso de transición energética ha puesto al gas natural en el centro de la dinámica que permitirá en las próximas décadas dejar paulatinamente la utilización de gasolina y combustóleo, mientras se va construyendo la infraestructura necesaria para generar mayor electricidad a partir de fuentes de energía renovables. Aunque está inscrito en todos los grandes objetivos nacionales, multilaterales y globales, la manera de hacer este tránsito, la elección de actores estratégicos para llevarla a cabo, quiénes, cómo participan y se benefician del proceso en cada territorio nacional, pero, sobre todo, el papel central de la estatalidad, hace del entramado decisional e institucional un campo de disputa en pleno desenvolvimiento.

En este artículo se pregunta por la construcción de estatalidad a partir del análisis de este conflicto, conocido internacionalmente, como parte de un proceso más amplio de construcción de una red de gasoductos resultado de la reforma energética de 2013, e inscrito en una trama de conflictos políticos sobre la forma de iniciar el proceso de transición energética y el rol del Estado. Argumento que el comportamiento gubernamental encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, desarrolló desde el inicio de su mandato lo que denomino como *política contenciosa gubernamental*, a través de la cual logró cambiar la narrativa de este conflicto social, escalando la dinámica a un nivel estructural y, posicionado del lado de las comunidades afectadas, logró cambiar las reglas institucionales en torno a la construcción de gasoductos que habían sido estructuradas a partir de la reforma energética de 2013, transformando la relación Gobierno federal-empresarios-comunidades locales.

La investigación se inscribe en el análisis teórico de las contiendas políticas, que combina el análisis de procesos institucionales con las teorías de conflictos, movimientos sociales y movilización de recursos (Tilly, 2008; Tilly y Wood, 2009; Tarrow, 1997; MacAdam, Tarrow y Tilly, 2003). Metodológicamente se hizo un seguimiento de las conferencias de prensa de Palacio Nacional, declaraciones de empresarios a través de la prensa y comunicados oficiales, revisión de documentación institucional de empresas públicas y privadas, con las cuales se construyó el calendario de eventos a través del cual se analizaron los episodios de confrontación, estrategias de presión y el enmarcamiento que definió las coyunturas y términos del conflicto. Por otro lado, se analizaron los conflictos comunitarios localizados en oposición a los proyectos de infraestructura gasífera, se reconstruyeron sus repertorios de confrontación y estrategias de presión a través del seguimiento de prensa, documentos de organizaciones y empresas, redes y páginas web, material

audiovisual de entrevistas a actores locales, empresarios y organizaciones sociales acompañantes.

Política contenciosa y conflictos sociales

La pregunta por la construcción de la estatalidad requiere para su explicación y análisis una perspectiva relacional del Estado y la sociedad (Hincapié, 2014), que incorpore en este caso, por un lado, las dinámicas económicas y los intereses del sector empresarial directamente relacionado con el sector energético y, por otro, la respuesta social que disputa las formas de adecuación territorial para las grandes obras de infraestructura que precisa el proceso de reconversión energética e impulso desarrollista). Especialmente la obra de Charles Tilly permite trazar una ruta teórico-metodológica acotada al objeto de estudio de la dinámica contenciosa en los complejos procesos estatales de cambio social, ligado al desafío de la transición energética y sus resistencias sociales, como resultado de las dinámicas de capital, coerción y democratización, cuyas variantes combinadas permiten escudriñar los procesos políticos resultantes (Tilly, 1992, 2008, 2010; Tilly y Wood, 2009).

Siguiendo las teorías sobre estatalidad, movilización de recursos y dinámicas contenciosas, el análisis de procesos “[...] varían en función de acumulaciones locales históricamente determinadas” (Tilly, 2008: 3), como resultado de las concatenaciones de diferentes combinaciones y secuencias de mecanismos causales identificados. Esta perspectiva relacional permite aquí analizar los mecanismos y procesos, que dan cuenta de la intersección contenciosa entre la acción estatal-gubernamental y la acción colectiva (empresarial y social-comunitaria), con el interés de determinar sus efectos transformativos y distributivos.

El concepto de *contienda política* de Charles Tilly buscó explicar los procesos conflictivos “[...] cómo, cuándo, dónde

y por qué la gente corriente plantea reivindicaciones colectivas a las autoridades públicas, otras instancias de poder, competidores, enemigos y objetos de la desaprobación pública” (Tilly, 2009: 10). En este caso se “pone de revés” este concepto al plantear una *política contenciosa gubernamental* con la cual intento explicar una acción de gobierno que usa prácticas y repertorios propios de los movimientos sociales y de la acción colectiva disruptiva, para construir un proceso contencioso, delimitando los oponentes, objetivos y justificaciones que llevan a una dinámica de conflicto con reivindicaciones públicas.

En primera instancia se analiza la capacidad gubernamental para enmarcar el conflicto: señalando el agravio, injusticia o daño producido que justifica la acción contenciosa de gobierno; identificando con claridad el adversario político y haciendo llamados al tipo de agencia, movilización o curso de acción a seguir para transformar las condiciones que ocasionaron el agravio. En ese sentido, el enmarcamiento como “principio organizador” (Reese, 2001: 11) presenta de manera inicial los argumentos que delimitan un(os) oponente(s), así como quién, cómo, cuándo y dónde se justifican las razones del conflicto político.

Esta capacidad de encuadre y definición de los términos del debate público en la figura presidencial, es fundamental para explicar la generación del conflicto. Además de enmarcar y ejercer su poder para definir el conflicto político, la *política contenciosa gubernamental* recurre a un amplio y sostenido repertorio de contienda que es reforzado a partir de diversas estrategias de movilización y presión, para lograr los objetivos políticos, en este caso dirigidos a transformar los equilibrios distributivos generados en la reforma energética de 2013, específicamente en el sector de la construcción de gasoductos por parte de empresas privadas.

De acuerdo con la elección teórico-metodológica, aquí se entienden los *repertorios de contienda* como aquellos

que delimitan un conjunto de rutinas y demandas que son seleccionadas, aprendidas, compartidas y practicadas (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005), en este caso en la acción gubernamental como legitimación de la política contenciosa. Del mismo modo, las *estrategias de movilización y presión* hacen referencia a las diversas acciones que buscan hacer efectivas los esfuerzos de consecución y maximización de las *estructuras de oportunidad* política y los diversos recursos disponibles: económicos, jurídicos, simbólicos, políticos, culturales (Tarrow, 1997).

A partir de aquí vamos a analizar el conflicto político y para ello se identificaron dos *episodios de confrontación* fundamentales. El primer episodio se enfoca en la relación Gobierno-empresarios, y la construcción de la *política contenciosa gubernamental* que dio inicio al conflicto político con los grandes empresarios asociados a la construcción de la infraestructura gasífera del país, derivada de la reforma energética de 2013. Se analizan el enmarcamiento del conflicto, los repertorios de contienda y las estrategias de movilización y presión que terminaron por llevar a los actores involucrados a un punto de negociación y acuerdo. El segundo episodio remite a la relación comunidades locales-Gobierno-empresarios, en los conflictos localizados por la construcción de gasoductos con dos escenarios significativos: el conflicto por la construcción del gasoducto Tuxpan-Tula y la construcción del gasoducto Guaymas-El Oro. En ese sentido la investigación buscó encontrar y da cuenta del equilibrio necesario entre la atención que merece la identificación de mecanismos que explican los fenómenos macroestructurales y de larga duración con los microfundamentos de conflictos localizados con los cuales están acoplados (Pierson, 2004: 102).

Conflicto político en la redefinición del diseño institucional energético-gasífero

TransCanadá es una empresa de capital canadiense la cual construyó los primeros gasoductos privados en México a mediados de la década de los noventa. TransCanadá cambió su nombre a TC Energy en 2019, y es una empresa líder en infraestructura energética de América del Norte, posicionada en las principales cuencas de gas de Norteamérica con una red de gasoductos, y es también el proveedor más grande de servicios de almacenamiento en la actualidad (TC Energy, 2023).

Gracias a la reforma energética de 2013 TC Energy ha tenido un gran crecimiento económico en el país, logrando tres contratos para la construcción de gasoductos; el primero de ellos en alianza con IEnova, desarrolló el gasoducto marino Texas-Tuxpan que entró en operaciones en 2019. Posteriormente, entre 2015 y 2016 ganó los contratos de construcción de los gasoductos de Tuxpan-Tula y Tula-Villa Reyes, que buscan la interconexión con el gasoducto marino para llevar gas al centro del país, haciendo un recorrido que incluye municipios localizados en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo. Es precisamente en la construcción de estos dos gasoductos interconectados en el que se detonó el conflicto socioambiental. En la sierra de Puebla las comunidades indígenas Otomí-Tepehua de los municipios Pahuatlán, Tlacuilotepec y Honey llevaron a cabo procesos de movilización socio-legal, donde denunciaron la falta de consulta previa a sus comunidades, así como ausencia de evaluaciones de impacto ambiental, por lo cual se oponen al paso del gasoducto por sus territorios, organizándose a través del Consejo Regional de Pueblos Originarios en Defensa del Territorio Puebla e Hidalgo.

Los recursos de movilización socio-legal interpuestos lograron en diciembre de 2017 que el Juzgado Segundo de

Distrito concediera la suspensión provisional de la construcción del gasoducto en Cuauhtepic, del municipio de Tlacuilotepec y San Pablito en Pahuatlán, por lo cual no se pudieron continuar las obras. En noviembre del mismo año, el Juzgado Tercero Distrito en Materia Civil ordenó la suspensión del proceso de consulta iniciado por la Secretaría de Energía en San Pablito, considerando insuficiente la Manifestación de impacto ambiental. En ambos casos los jueces determinaron que debían de llevarse a cabo, por un lado, nuevos estudios de impacto ambiental y, por otro, la Secretaría de Energía debía realizar la consulta previa, libre e informada en los términos del Convenio 169 de la OIT (Hernández, 2017).

En noviembre de 2018, TransCanadá, hoy TC Energy, anunció la suspensión de la construcción del gasoducto Tuxpan-Tula. El anuncio fue hecho por medio de una carta abierta de su filial Transportadora de Gas Natural La Huasteca en los siguientes términos:

En múltiples ocasiones grupos sociales han hecho peticiones irracionales, que rayan en la extorsión, y realizan actos fuera de la ley [...] Estas situaciones paralizan la debida expedición de permisos conforme a derecho y, por su carga financiera, atentan contra la viabilidad de los proyectos [...] luego de tres años de esfuerzos y buena voluntad, nuestros proyectos registran retrasos significativos y pérdidas millonarias (Escamilla, 2018).

Mientras los medios registraron las graves acusaciones realizadas por la empresa en contra de las comunidades locales y sus “pérdidas millonarias”, el Gobierno de Enrique Peña Nieto finalizó su mandato, dando inicio al nuevo gobierno de la 4T. Mientras tanto el Consejo Regional de Pueblos Originarios en Defensa del Territorio de Puebla e Hidalgo se deslindó de las acusaciones y señalaron que

[...] desde un principio hemos solicitado la cancelación del proyecto [...] buscamos que se respeten nuestros derechos como pueblos originarios, nuestros manantiales y fuentes de agua, los cerros sagrados, el bosque mesófilo de montaña y que las familias no sean desplazadas de sus hogares (Vargas, 2018).

Episodio I: política contenciosa Gobierno-empresarios

En 2013 la iniciativa de reformas estatales de liberalización de las empresas estatales buscó la integración del mercado energético de los dos países, siguiendo la ruta marcada por la integración comercial que produjo el TLCAN. A partir de la aprobación de la Reforma Energética, la Secretaría de Energía fue la encargada de establecer una hoja de ruta para la construcción de la infraestructura necesaria para el transporte y almacenamiento de gas natural, que permitiera la importación desde Estados Unidos, aprovechando los muy bajos precios y la demanda creciente en México. En 2014 fueron licitados 24 contratos de servicios de transporte de gas natural por 25 años, que implicaba la construcción de gasoductos, propiedad de las empresas privadas, necesarios para el transporte del combustible. Para 2018, cinco años después de aprobada la reforma, el proceso de construcción de gasoductos tenía un avance considerable, algunos de más del 80% que, sin embargo, no habían sido concluidos por conflictos sociales como los señalados en el caso de TransCanadá y el Consejo Regional de Pueblos Originarios en Defensa del Territorio Puebla e Hidalgo.

Desde la campaña presidencial, el presidente Andrés Manuel López Obrador había manifestado su oposición a la Reforma Energética, centrada en procesos de privatizaciones y liberalización de los mercados. Al tomar posesión de su cargo, en diciembre de 2018, cambió el posicionamiento del Gobierno nacional respecto de los conflictos localizados que se estaban escenificando en el territorio nacional por la

construcción de gasoductos. A partir de allí se dio inicio a lo que aquí se caracteriza como *política contenciosa gubernamental*, que se explica por una serie de eventos que, en conjunto, lograron una transformación de los equilibrios distributivos Estado-empresas-comunidades locales, logrados a partir de la intervención del Gobierno federal.

Explico la *política contenciosa gubernamental* a partir de la puesta en escena de una serie de recursos propios de la acción de los movimientos sociales, incorporados por la acción gubernamental como estrategia de presión y conquista de objetivos políticos. El análisis de esta primera coyuntura de la contienda política se sintetiza en un periodo comprendido de ocho meses (febrero-septiembre de 2019), en los cuales el Gobierno federal logró transformar por completo la narrativa de la confrontación, posicionándose como el articulador fundamental en la relación Gobierno-empresa y, posteriormente, en la relación con las comunidades locales al intervenir en los casos particulares para llegar a acuerdos. En términos analíticos a continuación se presentan el *enmarcamiento del conflicto* llevado a cabo desde presidencia, el *repertorio de confrontación* y las *estrategias de presión* centradas en: *políticas de avergonzamiento y movilización legal transnacional*, para llegar a las mesas de negociación que cierran esta primera coyuntura.

Enmarcamiento de la confrontación

Al tomar posesión de su cargo en 2018, el nuevo Gobierno encontró las obras para la construcción de los gasoductos licitadas y avanzadas en 80%, pero todas ellas, que comprendían un total de siete gasoductos, se encontraban detenidas por conflictos sociales o burocráticos irresueltos. El 11 de febrero de 2019 el presidente de la República, en su acostumbrada conferencia de prensa cada mañana, enmarcó la situación en los siguientes términos:

El día de hoy vamos a dar a conocer lo que ha venido sucediendo con la generación de energía eléctrica, el deterioro de la Comisión Federal de Electricidad, de cómo esta empresa pública ha venido debilitándose. Y todo esto afecta a los mexicanos, porque se tiene que pagar más por la luz.

Desde que se inició esta política privatizadora, porque esa es la verdad, el que se le entregó una parte importante del mercado a empresas particulares en vez de mejorar, hemos empeorado en esta materia. Son de los saldos negativos de la llamada política neoliberal, son de los problemas que estamos enfrentando [...]

[...] En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, era una empresa, para decirlo en términos modernos, exitosa, abastecía a todo el mercado, se producía toda la energía eléctrica que consumíamos. Y ahora sólo genera la mitad de lo que se consume, son empresas particulares las que abastecen el mercado con costos muy elevados.

México es de los países que tiene que pagar más cara la energía eléctrica, pagamos más en México por la energía eléctrica que en Estados Unidos y no era así (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

De acuerdo con la información presentada, al revisar los contratos de los gasoductos la Comisión Federal de Electricidad encontró cláusulas por las cuales el Estado mexicano se comprometía a pagar a las empresas por el servicio de transporte de gas aunque no se estuviese prestando, si se demostraba que obedecía a causas de fuerza mayor y por las cuales a mayo de 2019 el Estado mexicano debía pagar a las empresas más de 899 millones de dólares.

Los contratos celebrados involucran a cinco empresas encargadas de la construcción de siete gasoductos: la empresa IMG (Infraestructura Marina del Golfo), consorcio conformado por las empresas IEnova y TransCanadá para la construcción del gasoducto Texas-Tuxpan (gasoducto marino); TransCanadá, empresa encargada del gasoducto Tuxpan-Tula y gasoducto Tula-Villa de Reyes; gasoducto Samalayuca-Sásabe a cargo de la empresa Carso; empresa IEnova a cargo del gasoducto Guaymas-El Oro; empresa

Fermaca, constructora del gasoducto La Laguna-Aguascalientes y del gasoducto Villa de Reyes-Guadalajara.

Repertorios de contienda

A partir de la conferencia de prensa del 11 de febrero, en las diferentes intervenciones se fue construyendo el repertorio de contienda, donde se situó al Gobierno del lado del interés público, y se señaló de manera insistente la injusticia generada con la reforma energética de 2013, que profundiza una larga trayectoria de agravios por las “políticas neoliberales” que acapararon las oportunidades a través de la corrupción y el compadrazgo para el enriquecimiento de unos pocos y en detrimento del “pueblo mexicano”. En ese sentido, los contratos celebrados con las empresas para el transporte de gas responden a ese patrón de injusticias, por las cuales, según el Gobierno federal, era necesario eliminar dichos acuerdos o cambiar sus términos.

Últimamente se dieron contratos para la construcción de gasoductos, porque en este periodo se genera la mayor parte de la energía eléctrica con gas. Pero esos contratos que se entregaron, además de ser particulares, de ser privados los ductos, la Comisión Federal de Electricidad es la garante de la compra del gas, tiene el compromiso de comprar el gas.

Pero no sólo eso. Si los ductos no se pueden construir, como está sucediendo en siete grandes gasoductos, se tiene que estar pagando a las empresas, aunque no haya gas.

Hay siete gasoductos parados que van a significar una erogación para el mediano plazo de 21 mil millones de dólares a la Comisión Federal de Electricidad.

A esto hay que agregar que se subsidia a las empresas particulares porque no pagan por el servicio de la transmisión de la energía y hay que pagarle subsidio por un concepto que se llama cargo fijo, que tiene que ver también con el mantenimiento de las empresas particulares.

Todo esto ha afectado las finanzas de la Comisión Federal de Electricidad (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

La construcción del oponente en los términos planteados por el Gobierno nacional son los “adversarios a vencer”, aquellos que han impulsado, permitido y aprovechado las políticas de privatización para su beneficio, en medio de procesos de corrupción, donde la construcción de los gasoductos lo ejemplifica.

En todo esto han participado funcionarios, ex funcionarios del sector energético, de la Comisión Federal de Electricidad, la práctica totalmente inmoral que los funcionarios terminan su desempeño en el sector público y se pasan a trabajar a las empresas que reciben contratos (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

Los objetivos de la *dinámica contenciosa gubernamental* se delimitaron con claridad desde una posición de presión que describe el problema, los oponentes, y justifica la oposición por el daño patrimonial hecho a la nación en los términos establecidos para la construcción de los gasoductos.

Lo que estamos buscando es que se logre, en el marco de la ley, una reestructuración de acuerdos y de compromisos de manera voluntaria. Estamos exhortando a las empresas que tienen acuerdos con la Comisión Federal de Electricidad para que conjuntamente celebremos un convenio, se revisen contratos y, sobre todo, se haga el acuerdo de que no van a aumentar los precios de la energía eléctrica. El Estado mexicano tiene el compromiso de no aumentar los precios de la energía eléctrica a los consumidores, pero queremos que las empresas particulares ayuden en este propósito (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

Quiero aclarar que no buscamos afectar a las empresas, que queremos que se llegue a un acuerdo, que busquemos una salida justa, equilibrada, que no perjudique al interés público y que tampoco las empresas salgan perjudicadas. Entonces, tenemos que revisar esto. Legalmente no queremos cancelar los contratos, nada más les puedo decir que tienen una falla de origen, no fueron aprobados estos contratos por los consejos

de administración, no se aprobaron por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad. Es un asunto de interpretación jurídica, pero no estamos en ese terreno, lo que queremos es: a ver, vamos a sentarnos a revisar contrato por contrato y a llegar a acuerdos en los mejores términos (Gobierno de México, 21 de marzo de 2019).

Estrategias de presión

Entre las estrategias de presión llevadas a cabo por el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, dos destacan por su efectividad para transformar la narrativa de la confrontación y llevar a un punto de auge el conflicto: primero se desplegó una política de avergonzamiento y, posteriormente, llevando a un punto de auge la confrontación Gobierno-empresarios se dio paso a procesos de movilización legal transnacional que conminaron a las empresas a la mesa de negociación para resolver el conflicto.

Estrategia política de avergonzamiento

La capacidad de enmarcar el conflicto político, pero, sobre todo, la destreza para legitimar el posicionamiento gubernamental encontró en la forma de comunicar un aliado eficaz. Desde el mismo 11 de febrero, cuando se describió el conflicto y se enunciaron los repertorios de la contienda, se dispuso la estrategia de “nombrar y avergonzar” (Sikkink, 2018), que puso nombre y apellido para sintetizar a partir de allí la contienda, como exigencia de justicia y justificante de las acciones a emprender.

En medio de la conferencia de prensa del 11 de febrero, exhibiendo en términos generales los montos y las cláusulas de los contratos, el presidente López Obrador calificó como “leoninos” los términos de los acuerdos: “¿Qué ha sucedido? Se han hecho negocios jugosos al amparo del poder público, se han celebrado *contratos leoninos*, contratos para favorecer a particulares”.

Más adelante añadió:

Les decía, siete ductos por los que hay que estar pagando. Ductos para gas que no tienen una planta para generar, sino que se dio el contrato, se obligó a la Comisión Federal de Electricidad, una de estas reguladoras que crearon después de la reforma energética obligó a la Comisión Federal de Electricidad a contratar la compra de energía eléctrica a empresas particulares y a pagar si se presentaban problemas a las empresas particulares, como si se estuviese recibiendo el gas, *por eso hablamos de contratos leoninos* (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

En la misma conferencia de prensa, Manuel Bartlett, director de la Comisión Federal de Electricidad, añadió, retomando y reafirmando como sello distintivo el calificativo que había señalado el presidente López Obrador:

Se firman *contratos realmente leoninos*, que establecen que los consultores privados tienen que pagar todo el tránsito para la construcción de estos ductos, debe de cubrir lo que tienen que pagarles a los propietarios durante el paso de esa construcción. Pero se establece en ese contrato que cualquier causa de fuerza mayor que impida a esa empresa continuar la construcción, le obliga a la CFE a pagar una pena como si estuviera recibiendo el gas, sin recibirlo (Gobierno de México, 11 de febrero de 2019).

Fue esta designación de “contratos leoninos” con la cual los medios en prensa registraron a partir de allí el conflicto Estado-empresas, así como la renegociación de los contratos. De esta manera el presidente retomó durante los meses siguientes una y otra vez los contratos de los gasoductos como ejemplo de la corrupción:

[...] es urgente atender el tiradero, desbarajuste que dejaron tanto en (Petróleos Mexicanos) Pemex como en la CFE, le estamos dando atención especial a la revisión de los contratos que se suscribieron para la instalación de gasoductos en el país, porque son contratos leoninos que se

hicieron por medio del influyentismo y con complicidad de servidores públicos (Gobierno de México, 18 de marzo de 2019).

Fue desastroso lo que hicieron en los contratos para la construcción de los gasoductos, *son contratos leoninos*. Se tiene que pagar por esos gasoductos hasta ocho veces más lo contratado; es decir, si el gasoducto tiene un costo de 1,000 millones de dólares, hay que terminar pagando 8,000 millones de dólares de manera inexplicable, porque no sólo es la construcción, sino el sistema de financiamiento, totalmente desproporcionado. Ése es un caso, otro: paga la Comisión Federal los gasoductos y no pasan a ser propiedad de la CFE, siguen siendo propiedad de la empresa que los construyó. ¡Increíble! Y tres. Si por alguna razón se detiene la construcción, la Comisión Federal de Electricidad tiene que pagar multas a la empresa (Gobierno de México, 21 de marzo de 2019).

Una buena muestra de la eficacia en esta política de avergonzamiento es el registro de los titulares de prensa en el país durante los meses de la dinámica contenciosa gubernamental:

AMLO no demandará a empresas por “contratos leoninos” (*La silla rota*, febrero 12 de 2019).

Contratos leoninos para la CFE y otros cinco puntos más de la “mañana” de AMLO (en *Forbes*, febrero 11 de 2019).

Se investigan contratos leoninos para gasoductos: AMLO (*La Jornada Maya*, 18 de marzo de 2019).

Contratos de gas natural de la CFE son “leoninos”: AMLO (*El Economista*, 22 de marzo de 2019).

¿Qué pelea la CFE con las constructoras de los gasoductos “leoninos”? (*Forbes*, 9 de julio de 2019).

Slim propuso a AMLO terminar conflicto de gasoductos “leoninos”:WSJ (*Forbes*, agosto 25, 2019).

AMLO busca acuerdo con TransCanadá por contratos “leoninos”(*La silla rota*, 27 de junio de 2019).

Juez niega amparo a Tribu Yaqui en contra de gasoductos “leoninos” (*Forbes*, julio 11 de 2019).

Contratos leoninos de gasoductos causan pérdidas a CFE (*SPD Noticias*, noviembre 08 de 2021).

Así son los gasoductos “leoninos”... que sí quiere la CFE (*Expansión*, 9 de mayo de 2019).

Ahorro de 789 mdd al renegociar contratos leoninos de gas: CFE (*La Jornada*, 16 de noviembre de 2022).

Contratos leoninos a revisión (Editorial *La Jornada*, 2022).

La eficacia de esta estrategia política de avergonzamiento fue fundamental para darle un giro a la narrativa, según la cual las empresas constructoras de los gasoductos como TransCanadá estaban teniendo “pérdidas millonarias” debido a los retrasos en las obras de infraestructura, fundamentales para el país, por la lógica “extorsiva” de las comunidades locales. La dinámica contenciosa gubernamental transformó la imagen de estas empresas al asociar su imagen con la corrupción estatal, el privilegio y la opacidad en la firma de contratos, que sólo benefician sus intereses en detrimento de los recursos públicos. El debate público sobre la importancia de la renegociación de los contratos de los gasoductos quedó más que establecido gracias al posicionamiento del repertorio de protesta llevado a cabo desde la tribuna presidencial.

Estrategia de movilización legal transnacional

A finales de junio de 2018 la Comisión Federal de Electricidad, encabezada por el licenciado Manuel Bartlett, emprendió acciones legales solicitando procesos de arbitraje internacional a la Corte de Arbitraje de Londres para la revisión de los contratos de gasoductos. Primero informó a la empresa IMG, consorcio formado por IEnova y Trans-Canadá para la construcción del gasoducto marino. Al día siguiente fue informado el Grupo Carso sobre la solicitud de arbitraje del contrato de construcción del gasoducto Samalayuca-Sásabe (Corona, 2019).

La Corte de Arbitraje de Londres es una de las instancias encargadas de llevar a cabo procesos de arbitraje a nivel internacional. Sus antecedentes se remontan a 1883, cuando se elaboró la propuesta para formar un comité encargado de dar solución a conflictos mercantiles transnacionales que surgieran en la ciudad y fue creada con el nombre de “Cámara de Arbitraje de la Ciudad de Londres” en 1891; en 1903 pasó a llamarse “Tribunal Arbitral de Londres” y, finalmente, en 1981 adoptó el nombre de “Corte de Arbitraje Internacional de Londres”. Según la información presentada en su página de Internet, a 2023 los principales conflictos en los cuales interviene provienen de los sectores bancarios (29%), energéticos (19%), transporte (14%), construcción e infraestructura (10%) (LCIA, 2023).

El lunes primero de julio de 2019, en un comunicado enviado a la Bolsa de Valores de México, la CFE informó que había iniciado la solicitud de procesos de arbitraje internacional de los contratos de construcción de los siete gasoductos. Las estrategias de presión por parte del Gobierno federal a través del inicio de la movilización legal, llevó a un punto de auge el conflicto al pasar de la estrategia política de avergonzamiento, a las cortes arbitrales internacionales. Los contratos con solicitud de arbitraje en la Corte de Arbitraje Internacional de Londres fueron:

Gasoducto Sur de Texas-Tuxpan: contrato núm. SE-DM-STTX-005-2016, celebrado con Infraestructura Marina del Golfo (IEnova-TransCanada (TC Energy); Gasoducto Samalayuca-Sásabe, contrato núm. SE-DM-SAMSA-003-2015, celebrado con Carso Gasoductos; Gasoducto Tula-Villa de Reyes, contrato núm. SE-DM-TUVR-003-2016, celebrado con Transportadora de Gas Natural de la Huasteca filial de TransCanadá (TC Energy); Gasoducto Tuxpan-Tula, contrato núm. SE-DM-TXTU-004-2015, celebrado con Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, filial de TransCanadá (TC Energy); Gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes, contrato núm. SE-DM-VRAG-002-2016, celebrado con Fermaca Pipeline de Occidente; Gasoducto La Laguna-Aguascalientes, contrato núm. SE-DM-LAAG-001-2016, celebrado con Fermaca Pipeline de Occidente; por último, el Gasoducto Guaymas-El Oro, contrato núm. SE-SM-GUEO-002-2012, celebrado con Gasoducto de Aguaprieta filial de IEnova, el cual fue presentado a la Corte Internacional de Arbitrajes de la Cámara de Comercio Internacional en París.

Las pretensiones de la Comisión Federal de Electricidad estaban centradas en cinco puntos: primero, declarar nulas todas las cláusulas contrarias a la política pública, al interés social y a los principios de equilibrio y equidad; segundo, declarar la nulidad o modificación de las cláusulas de fuerza mayor; tercero, reintegrar los pagos realizados por la CFE por las cláusulas anteriormente mencionadas; cuarto, que las empresas paguen daños y utilidades perdidas, así como los costos adicionales incurridos y directamente relacionados con el incumplimiento de contrato de servicio de transporte de gas natural en la fecha convenida; quinto, que las empresas paguen los gastos y costos del arbitraje (Comisión Federal de Electricidad, 2019). Como respuesta a la estrategia de movilización legal, los empresarios se pronunciaron expresando inconformidad con el Gobierno nacional por sus acciones disruptivas y aceptaron sentarse a negociar.

Del conflicto a la negociación

La renegociación de acuerdos del sector energético/gasífero entre Gobierno y sector empresarial iniciaron en el mismo mes de julio de 2019, mientras se pospusieron las solicitudes de arbitraje internacional. El 8 de julio se dio inicio a un conjunto de tres reuniones generales donde participaron representantes de las empresas, el Consejo Coordinador Empresarial y el Consejo Mexicano de Negocios, Alejandro Esquer en representación del presidente de México, y por la CFE su director general Manuel Bartlett Díaz, Miguel Reyes director general de filiales de CFE Energía y CFE Internacional, y el coordinador de Administración y Servicios Miguel Alejandro López. En total se llevaron a cabo tres reuniones generales y 16 reuniones con cada una de las empresas, donde también participaron los observadores del sector empresarial, tal y como fue informado en la conferencia de prensa del 27 de agosto de 2019 (Gobierno de México, 27 de agosto de 2019).

El escenario de la conferencia de prensa del 27 de agosto de 2019 fue, sin lugar a dudas, la demostración del éxito de la política contenciosa gubernamental llevada a cabo desde la Presidencia. En el estrado, dos filas de personalidades que concentran las decisiones del sector energético gasífero del país. El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el acuerdo con el sector empresarial sobre los términos de la construcción de gasoductos en el país: “Tenemos que agradecer la voluntad de los empresarios para llegar a un acuerdo mediante el diálogo”. Agradeció a Carlos Slim, quien fue el primero en llegar a un acuerdo: “Fue muy importante que haya aceptado participar, marcó la pauta para lograr los acuerdos posteriores”. Del mismo modo, el presidente agradeció a todos los demás representantes de las empresas involucradas. Hizo público el reconocimiento agradeciendo la intermediación que llevó a cabo el Consejo Coordinador Empresarial en cabeza de su presidente Carlos

Salazar Lomelín y Antonio del Valle, presidente del Consejo Mexicano de Negocios; ambas cúpulas del sector empresarial del país hicieron parte de las reuniones y encuentros que produjo el acuerdo final.

Además del presidente, también se pronunciaron Manuel Bartlett, que sintetizó el proceso de negociación, así como los términos de los acuerdos. Carlos Slim subrayó la importancia para el país de los gasoductos, como parte del desarrollo de infraestructura nacional a través de la cual se puede acceder al gas más barato del mundo; destacando también la contribución que significa para el país y a los objetivos climáticos, el aumento en el consumo del gas al reemplazar el diésel y combustóleo, altamente contaminantes y mucho más caros. Posteriormente, las palabras de Carlos Salazar Lomelín del Consejo Coordinador Empresarial al referirse al papel del Gobierno no podían ser más elocuentes:

Agradecemos la confianza que ha depositado en las organizaciones empresariales para que seamos un vehículo de consenso [...] Estamos enormemente satisfechos, nos motiva y entusiasma la confianza puesta en estas dos organizaciones empresariales. [...] Éste es un día memorable porque creo que refleja la voluntad de nuestro gobierno en darnos certeza, darnos certidumbre y sobre todo en ayudarnos a que México tenga una ventaja competitiva básica [...] hoy podemos tener energía más barata que los europeos, más barata que los asiáticos, sin duda más barata que cualquier país de América Latina y eso nos representa una ventaja en el mediano y largo plazo para competir, para crecer, para desarrollarnos y al final para alcanzar las tasas de crecimiento que tanto hemos pensado y ansiado para el futuro. Creo que esto marca sin duda el inicio de un proceso de inversión importante en el país, todos lo estábamos esperando, y yo quiero destacar que en este proceso hay un ganar-ganar, todo mundo ha ganado con este tipo de diálogo (Carlos Salazar Lomelín, conferencia de prensa. Gobierno de México, 27 de agosto de 2019).

En este escenario de cordialidad y elogios al Gobierno federal quedó clara su capacidad contenciosa, pero también de negociación y establecimiento de acuerdos con los sectores empresariales nacionales y transnacionales. Al final, los acuerdos permitieron establecer nuevos términos distributivos para terminar la red de gasoductos: se redujo la tarifa de transporte en 28% promedio y se aumentó el volumen de gas a transportar; asimismo, el plazo del contrato se amplió a 30 años y las cláusulas fueron renegociadas con “acuerdos más equilibrados” según las palabras de Manuel Bartlett, lo que permitió planear nuevas inversiones con la construcción de otros gasoductos en el sur del país.

Tabla 1. Cronograma de Eventos

11 de febrero de 2019	El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció una reestructuración de contratos.
22 de marzo de 2019	Se presenta informe por parte del director de la CFE Lic. Manuel Barlett.
24 de junio de 2019	CFE envió a empresas solicitud de inicio de arbitraje internacional a IMG por gasoducto Texas-Tuxpan.
26 de junio de 2019	CFE envió a empresas solicitud de inicio de arbitraje internacional a Carso.
1 de julio de 2019	La CFE anunció por medio de un comunicado a la BVM la solicitud de arbitraje internacional de los contratos de siete gasoductos.
8 de julio de 2019	CFE comenzó mesas de renegociación con las empresas de siete gasoductos. El arbitraje internacional mientras tanto quedó suspendido.
27 de agosto de 2019	El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció haber llegado a acuerdos con Carso, IEnova y TransCanadá, mientras que Fermaca, propietaria de dos gasoductos continúa en negociaciones.

11 de septiembre de 2019	Gobierno anuncia acuerdo con Fermaca.
17 de septiembre de 2019	Entra en funcionamiento el gasoducto Tuxpan-Tula.
10 de diciembre de 2019	Inicia operaciones gasoducto La Laguna-Aguascalientes.
1 de octubre de 2020	Inicia operaciones gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes.
15 de febrero de 2021	Inicia operaciones gasoducto Samalayuca-Sásabe.

Episodio 2: procesos de mediación comunidades locales-Gobierno-empresarios

Después del arreglo con las empresas, la otra cara de la dinámica contenciosa incluía la acción colectiva de las comunidades locales y los conflictos localizados que tenían frenados las construcciones de los gasoductos. En ese sentido la dinámica gubernamental se mantuvo desde el inicio a favor de la escucha de los reclamos de las comunidades locales. Dos casos tienen relevancia por la sostenida acción colectiva y el proceso organizativo que representan; por un lado, las comunidades del Consejo Regional de Pueblos Originarios en Defensa del Territorio Puebla e Hidalgo en oposición al gasoducto Tuxpan-Tula y, por otro lado, la Tribu Yaqui de Lomas de Bacum en oposición al gasoducto Guaymas-El Oro.

Conflicto social y mediaciones por el gasoducto Tuxpan-Tula

La construcción del gasoducto Tuxpan-Tula a cargo de TransCanadá, que cambió su nombre a TC Energy, suspendió en 2017 sus operaciones con un 87% de avance cuando el Juzgado Segundo de Distrito concedió amparos a favor de los pobladores de Coatepec. Más adelante, en 2019 el resultado de nuevos amparos interpuestos continuó favoreciendo la oposición de las comunidades locales al paso del gasoducto por sus territorios.

Más allá de la movilización socio-legal mediante amparos para detener las obras, las comunidades locales en defensa de sus territorios hicieron marchas hasta Puebla, diversos pronunciamientos, comunicados, presentaciones en foros y búsqueda de articulación con organizaciones civiles y comunitarias dentro y fuera del país. En 2020 se llevó a cabo una reunión con los pueblos otomí, náhuatl, totonaco y tepehua en la Sierra Norte de Puebla, en el municipio de Pahuatlán, allí el presidente Andrés Manuel López Obrador escuchó a los representantes de los pueblos indígenas. El mensaje a cargo del presidente de la Junta Auxiliar de Xolotla y representante indígena náhuatl, Gabino Hernández Cruz, le dio la bienvenida al presidente diciendo: “es un momento de júbilo, un momento que pasa a la historia en el municipio de Pahuatlán. Por primera vez un presidente de la República nos acompaña en estas tierras olvidadas, en estos pueblos olvidados de los pueblos indígenas”. Más adelante se refirió específica y directamente al conflicto con los gasoductos, después de haberse pronunciado sobre la oposición a los proyectos mineros y de *fracking* en sus territorios:

[...] En el caso específico de esta región, solicitamos se cancele el paso por esta zona del gasoducto Tuxpan-Tula, que lo está llevando a cabo la empresa TransCanadá, en el cual se pretende pase por la parte del Cerro Sagrado de este pueblo de San Pablito, que lo tenemos aquí del lado derecho a unos cuantos metros, ahí es donde pretenden pase este tipo de gasoductos. Afortunadamente tenemos la visita de usted y se da cuenta cuál es la topografía de la zona. Esto sería devastante para la fauna endémica, para el bosque mesófilo de montaña, que ya se está acabando, para los mantos acuíferos, los cuales abastecen a todos los pueblos que se encuentran en la parte baja de los cerros, señor presidente. Solicitamos su intervención para que se cancele el paso del gasoducto por esta ruta. Y no lo hacemos por necesidad y no lo hacemos porque estemos en contra del desarrollo del país, no lo hacemos por negligencia; lo hacemos, señor presidente, porque éste

es nuestro hogar y no tenemos a otro lugar donde ir. Éste es nuestro hogar en el cual debemos de salvaguardar, debemos de cuidar el futuro de nuestros nietos, de nuestros hijos. Se lo pedimos de manera especial, señor presidente (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2020).

Como respuesta el mandatario empezó enumerando los programas sociales y su apuesta de gobierno para desterrar la corrupción como práctica de los funcionarios públicos. Más adelante resaltó los apoyos a los jóvenes, a procampo y prometió que los municipios de la Sierra Norte de Puebla entrarían a formar parte de la ampliación de los beneficiarios de Sembrando Vida que, efectivamente, entre 2020 y 2023 ha tenido una ampliación sostenida en todo el país. En lo referente específicamente a la construcción del gasoducto Tuxpan-Tula, el presidente dijo lo siguiente:

Quiero también comentarles esto del gasoducto. Miren, nosotros heredamos muchas cosas podridas, pero ya no es la misma política de antes, ha habido cambios. Les puedo decir que no hemos entregado ni una sola concesión para la explotación minera en todo el tiempo. ¿Saben cuántas hectáreas concesionó, por hablar de un gobierno, Felipe Calderón? Veintiséis millones de hectáreas del territorio nacional. Bueno, de Salinas a Peña concesionaron 90 millones de hectáreas del territorio nacional. ¿Cuánto tiene México? ¿Cuánto es el territorio de nuestro país, de nuestro gran país? Doscientos millones de hectáreas y concesionaron 90 millones, el 40% del territorio nacional. Muchos campesinos, pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros ni siquiera sabían que ya lo que estaba debajo de sus tierras ya estaba entregado, concesionado para la explotación minera [...]

En el caso de los gasoductos encontramos contratos ya firmados por miles de millones de dólares. Bueno, ya se hicieron revisiones a esos contratos y se llegó a un acuerdo; sin ir a tribunales internacionales, se llegó al acuerdo de que bajen las tarifas y se logró en general un ahorro de cuatro mil 500 millones de dólares, en el caso de los gasoductos. Pero quiero comentarles que en esos contratos hay cláusulas —para

que vean cómo eran contratos, o son todavía, contratos leoninos—, hay cláusulas en donde se establece que si no puede la empresa construir el gasoducto, de todas maneras el Gobierno tiene que pagarle a la empresa. Así como lo están escuchando. Entonces, nosotros estamos revisando estos casos. Sí les digo aquí en San Pablito Pahuatlán, aunque tengamos que pagar, pero no va a pasar el gasoducto por los cerros sagrados. Y no vamos a aceptar esas condiciones. Vamos a proponerles otros trazos que no afecten las zonas sagradas y no estarles pagando, porque para ellos es muy cómodo decir: “Yo no resuelvo el problema, resuélvelo tú, porque al final de cuentas a mí me tienes que pagar”. No va a ser así, ya vamos a arreglar este asunto. Pero les digo a ustedes, en el peor de los casos, no va a pasar por este cerro ese gasoducto (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2020).

Éste fue el compromiso directo y expreso del presidente que significó una victoria para la defensa del territorio por parte de las comunidades indígenas. Con el contrato renegociado y el gasoducto detenido, la Comisión Federal de Electricidad inició nuevas negociaciones con TC Energy que culminaron en 2022 con la firma de una alianza estratégica público-privada para el desarrollo de los gasoductos. La TC Energy y la Comisión Federal de Electricidad construirán juntas el gasoducto Tuxpan-Tula y Tula-Villa de Reyes, encontrando nuevas rutas para su construcción. Del mismo modo, se emprendieron un conjunto de obras sociales por parte de TC Energy buscando fortalecer su legitimidad, como sistemas fotovoltaicos en ejidos por donde pasará el gasoducto (*Oil & Gas Magazine*, 2023).

Por otro lado, en esta alianza público-privada TC Energy y la Comisión Federal de Electricidad construirán juntas el gasoducto Puerta al Sureste, que conecta con el gasoducto Tuxpan-Tula con Coatzacoalcos en Veracruz y Paraíso en Tabasco por medio de un gasoducto submarino (Comisión Federal de Electricidad. Prensa, 2022). Con una capacidad de transporte de gas de 1,300 millones de pies cúbicos por

día, el gasoducto Puerta al Sureste asegurará el suministro a la Península de Yucatán al interconectar ductos que van desde Paraíso a las plantas de generación de ciclo combinado que se encuentran actualmente en construcción y proveerán de energía toda la península (TC, Energy, 2023c).

Todo lo anterior muestra la gran capacidad que demostró el Gobierno federal para reorientar la política gasífera en lo relativo a la construcción de la infraestructura de gasoductos del país, a partir de conflicto y la negociación, respetando el interés general y los derechos de los pueblos.

Conflictos en las Tribus Yaqui por el gasoducto Guaymas- El Oro

El contrato de construcción del Gasoducto Sonora en el tramo Guaymas-El Oro fue otorgado a la empresa IEnova en el año 2012. Esta obra de infraestructura de 331 kilómetros conecta los estados de Sonora y Sinaloa con el gasoducto, atravesando el territorio perteneciente a las diferentes tribus del pueblo yaqui, sólo una de las tribus se opuso a la obra y se pronunciaron públicamente en contra desde 2014. Con la aceptación de la construcción por parte de las demás tribus, iniciaron los procesos hasta agosto de 2017, cuando se topó directamente con la resistencia local por parte de la Tribu Yaqui Lomas de Bacum, comunidad por la cual debía ser dirigido el gasoducto en el tramo final de 90 kilómetros. Aunque en el resto de comunidades yaquis no hubo retrasos y se realizó la construcción sin problemas, al llegar a la comunidad Lomas de Bacum, ésta se opuso, enfrentándose incluso violentamente con las demás tribus, dejando muertos, encarcelados y desaparecidos (García, 2021). En 2017 el Juzgado Séptimo del Distrito de Ciudad de Obregón le concedió un amparo a la Tribu Yaqui Lomas de Bacum, que llevó a la suspensión de las obras hasta que la empresa contara con el consentimiento de todas las tribus (Montoya, 2017).

En 2018 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación núm. 17/2018 sobre el

Pueblo Mayo y la Tribu Yaqui Lomas de Bacum, al presentarlo como un caso de vulneración al derecho humano a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en afectación a los derechos humanos de la propiedad colectiva e identidad cultural, por la construcción del segmento Guaymas-El Oro (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018). Sin embargo, en 2019 un juez federal negó el amparo a la Tribu Yaqui Lomas de Bacum, argumentando que la consulta y aceptación que se llevó a cabo con las demás tribus era suficiente para legalizar la construcción (Solís, 2019b).

El 6 de agosto de 2019, en medio de las negociaciones por los “contratos leoninos” de gasoductos, IEnova informó, por medio de un comunicado público que, para evitar la terminación del contrato, firmaron un convenio de suspensión de pagos con la CFE por cuatro meses, mientras las partes involucradas llevaban a cabo “todas las acciones necesarias y a su alcance para reiniciar la operación del gasoducto” (IEnova, 2019). El 29 de agosto de 2019 en la habitual conferencia de prensa en Palacio Nacional, al ser interrogado el presidente López Obrador por el conflicto con la tribu yaqui y el acuerdo firmado con IEnova, dijo:

Sí, estamos interviniendo, la Secretaría de Gobernación, la licenciada Olga Sánchez Cordero está atendiendo este asunto; y vamos a seguir ayudando para destrabar estos conflictos y que podamos liberar los ductos. [...] resulta que si se detiene la construcción de los ductos, pues pierde el pueblo, porque es la Comisión Federal de Electricidad, no es la empresa, y ahora la Comisión Federal de Electricidad es de la nación —porque llegó el momento en que ya no era de la nación, estaba tomada al servicio de intereses particulares—, es de la nación, es de todos (Gobierno de México, 28 de agosto de 2019).

A pesar de la violencia desatada, los reveses judiciales, los llamados del presidente y los esfuerzos del Gobierno para

mediar en el conflicto, la Tribu Yaqui Lomas de Bacum se mantuvo en su negativa al paso del gasoducto por sus tierras. El Gobierno tomó entonces la decisión de buscar alternativas en medio de un programa mucho más amplio de justicia para la tribu yaqui, comprometiéndose a buscar trayectos alternativos para la construcción del gasoducto, respetando la voluntad de las comunidades.

En 2021 se informó que el tramo final del gasoducto sería desviado por la Sierra del Bacatete, aumentando considerablemente los costos de la obra, por lo cual ahora será desarrollado en una coinversión entre IEnova (filial de Sempra) y la CFE (Sánchez, 2021). En estos dos conflictos localizados, tanto para la Tribu Yaqui Lomas de Bacum, como para las comunidades de la Sierra Norte de Puebla, la intervención del Gobierno federal fue fundamental para respetar el derecho de las comunidades a decidir sobre su territorio. Igualmente, también se pusieron en evidencia los conflictos sociales generados a partir de las prácticas estatales tradicionales, las cuales llevaban a cabo, en el mejor de los casos, consultas a las comunidades locales en un momento posterior a la firma de los contratos y al inicio de las obras, que terminaban siendo por la fuerza de los hechos reuniones informativas sobre procesos en marcha. Por todo lo anterior, en estos casos particulares podemos observar y explicar un cambio de comportamiento estatal mucho más ajustado a parámetros de respeto por los derechos humanos y derechos de los pueblos.

Conclusiones

Con este artículo ha quedado demostrado de qué manera el Gobierno federal encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador llevó a cabo lo que denominé *política contenciosa gubernamental*, al utilizar las prácticas y estrategias propias de los movimientos sociales en la acción

de gobierno, para sacar adelante iniciativas que considera fundamentales, contener oponentes y transformar equilibrios distributivos, en este caso relacionados con el sector gasífero de la transición energética. La *política contenciosa gubernamental* se caracteriza por la utilización de acciones disruptivas para provocar cambios en políticas establecidas, posicionando la agenda de gobierno. En los diferentes apartados quedó establecido que el Gobierno federal utilizó la política contenciosa para renegociar los términos de los contratos de gasoductos, siendo como es, la infraestructura básica estratégica en construcción, a lo largo y ancho del territorio nacional, que marcará la pauta de la transición energética y el desarrollo económico territorial en las próximas décadas.

El éxito de la política contenciosa gubernamental llevada a cabo por el Gobierno federal se explica en un primer momento por la capacidad de enmarcamiento, para configurar y escenificar el conflicto definiendo con claridad adversarios, objetivos y justificantes que legitimaron la acción de gobierno. En un segundo momento, el despliegue de repertorios de confrontación y diversas estrategias de movilización y presión llevaron a un punto de auge en la confrontación Gobierno-empresarios, que terminó por llevar las partes a mesas de negociación, trastocando los acuerdos distributivos de los contratos de gasoductos que mejoraran la posición estatal, tal como se había planteado en los objetivos iniciales, y permitiendo mayor participación de la empresa estatal de energía en los proyectos de infraestructura, ahora como copropietaria en acuerdos público-privados.

Por otro lado, a nivel de la relación comunidades locales-Gobierno-empresarios, la *política contenciosa gubernamental* favoreció el cambio del comportamiento estatal, que transformó el diseño institucional para llevarlo a un nivel de mayor regulación, transparencia y participación, privi-

legiando el derecho a la libre determinación de los pueblos, a la consulta previa, libre e informada sobre el desarrollo territorial local, cambiando la manera tradicional de imposición de megaproyectos de infraestructura. ☰

Alegría, A. (2022, 16 de noviembre). Ahorro de 789 mdd al renegociar contratos leoninos de gas: CFE. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/16/economia/ahorro-de-789-mdd-al-renegociar-contratos-leoninos-de-gas-cfe/>

Comisión Federal de Electricidad. (2019, 2 de julio). *Conferencia de prensa ofrecida por el director General de la Comisión Federal de Electricidad, licenciado Manuel Bartlett Díaz, llevada a cabo en el auditorio del propio organismo*. Comisión Federal de Electricidad. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cfe.mx/cdn/2019/Archivos/Boletines/Conferencia%202%20julio%202019.pdf

Comisión Federal de Electricidad. Prensa. (2023, 28 de junio). *CFE y TC Energía refrendan alianza estratégica con proyectos que fortalecerán la soberanía energética de México*. Comisión Federal de Electricidad. Recuperado de <https://app.cfe.mx/aplicaciones/otros/boletines/boletin?i=4858>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Recomendación núm. 17/2018 sobre el caso de vulneración al derecho humano a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en afectación a los derechos humanos de la propiedad colectiva e identidad cultural, del Pueblo Mayo y la Tribu Yaqui, por el gasoducto Sonora, segmento Guaymas-El Oro*. Ciudad de México, a 15 de junio de 2018. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_017.pdf

Corona, L. (2019, 27 de junio). La CFE pide arbitraje para anular cláusulas del contrato del gasoducto de Carso.

Bibliografía

Bibliografía

- Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/empresas/2019/06/27/la-cfe-pide-arbitraje-para-anular-clausulas-del-contrato-del-gasoducto-de-carso>
- Editorial La Jornada. (2022, 16 de noviembre). Contratos leoninos a revisión. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2022/01/31/edito/002a1edi>
- Escamilla, F. (2018, 18 de noviembre). TransCanadá se va de Hidalgo por extorsión. *Newsweek*. Recuperado de <https://newsweekespanol.com/2018/11/transcanada-se-va-de-hidalgo-por-extorsion/>
- Esquivel, E. (2021, 08 de noviembre). Contratos leoninos de gasoductos causan pérdidas a CFE. *SPD Noticias*. Recuperado de <https://www.sdpnoticias.com/opinion/contratos-leoninos-de-gasoductos-causan-perdidas-a-cfe/>
- Flores, M. (2018, 14 de noviembre). *TransCanadá se va de Hidalgo por “extorsión”*. *Criterio Hidalgo*. Recuperado de <https://criteriohidalgo.com/noticias/por-extorsion-e-impuestos-paran-dos-gasoductos>
- Forbes Staff. (2019, 25 de agosto). Slim propuso a AMLO terminar conflicto de gasoductos “leoninos”: WSJ. *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/slim-propuso-a-amlo-terminar-conflicto-de-gasoductos-leoninos-wsj/>
- García, C. (2021, 5 de agosto). México: La permanente batalla de los yaquis contra el despojo. *Moganbay*. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2021/08/mexico-yaquis-despojo-desapariciones-pueblos-indigenas/>
- Gobierno de México. (2019a, 11 de febrero). *Conferencia Presidente*. [video disponible en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=w3aaQpYI3g-Q&ab_channel=GobiernodeM%C3%A9xico
- . (2019b, 18 de marzo). *Conferencia Presidente*. [Video disponible en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ojbx4z4yq00&t=4s&ab_channel=gobiernodeM%C3%A9xico

Bibliografía

- . (2019c, 21 de marzo). *Conferencia Presidente*. eVideo disponible en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=GhnlC5lomHE&t=4s&ab_channel=GobiernodeM%C3%A9xico
- . (2019d, 27 de agosto). *Conferencia Presidente*. [Video disponible en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=uyc5xisaw38&ab_channel=gobier-nodem%C3%A9xico
- Hernández, G. (2017, 17 de diciembre). Comunidades indígenas de Puebla logran suspensión de gasoducto Tuxpan-Tula. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2017/12/7/comunidades-indigenas-de-puebla-logran-suspension-de-gasoducto-tuxpan-tula-196260.html>
- Hincapié, S. (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXI(61), septiembre-diciembre, pp. 51-83. <https://doi.org/10.32870/eees.v21i61.264>
- ENova. (2019, 5 de agosto). *ENova firma un convenio de suspensión de plazos con la Comisión Federal de Electricidad para evitar la terminación anticipada del contrato del gasoducto Guaymas-El Oro. Comunicado público*. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventemi/eventemi_943651_1.pdf
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2020). *Diálogo con los pueblos otomí, náhuatl, totonaco y tepehua en Puebla. Acto público encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador en Pahuatlán*. INPI. Gobierno de México. Recuperado de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inpi.gob.mx/dialogos/wp-content/uploads/sites/11/2020/01/22-estenografica-pahuatlan-puebla.pdf>
- Jiménez, N. (2019, 18 de marzo). Se investigan contratos leoninos para gasoductos: AMLO. *La Jornada Maya*.

Bibliografía

- Recuperado de <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/130385/se-investigan-contratos-leoninos-para-gasoductos-amlo>
- LCIA. (2023). Introduction. *London Court of International Arbitration*. Recuperado de <https://www.lcia.org/lcia/introduction.aspx>
- López, I. (2019, 11 de febrero). Contratos leoninos para la CFE y otros cinco puntos más de la “mañanera” de AMLO. *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/contratos-leoninos-para-la-cfe-y-otros-5-puntos-mas-de-la-mananera-de-amlo/>
- McAdam, D., Tarrow, S., y Tilly, Ch. (2005). *Dinámicas de la contienda política*. Madrid, España: Hacer.
- Monroy, J., y García, K. (2019, 22 de marzo). Contratos de gas natural de la CFE son “leoninos”: AMLO. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Contratos-de-gasnatural-de-la-cfe-son-leoninos-AMLO-20190322-0009.html>
- Montoya, E. (2017, 21 de noviembre). Yaquis desmantelan parte del gasoducto en Bacum, Sonora. *Debate*. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/politica/Yaquis-desmantelan-parte-del-gasoducto-en-Bacum-Sonora-20171113-0172.html>
- Oil & Gas Magazine, Staff. (2023, 14 de julio). Inaugura TC Energía sistema fotovoltaico en ejido de Villa de Reyes, SLP. *Oil & Gas Magazine*. Recuperado de <https://oiland-gasmagazine.com.mx/2023/07/inaugura-tc-energia-sistema-fotovoltaico-en-ejido-de-villa-de-reyes-slp/>
- Pierson, P. (2004). *Politics in Time. History, Institutions and Social Analysis*. Princeton, Estados Unidos: Princeton University Press.
- Redacción Encuentro Energía. (2019, 22 de mayo). Se dieron contratos leoninos en energías renovables: AMLO. Recuperado de <https://encuentroenergia.mx/ultimas-noticias/se-dieron-contratos-leoninos-en-energias-renovables-amlo/>

Bibliografía

- Redacción La Silla Rota. (2019a, 12 de febrero). AMLO no demandará a empresas por “contratos leoninos”. *La Silla Rota*. Recuperado de <https://lasillarota.com/nacion/2019/2/12/amlo-no-demandara-empresas-por-contratos-leoninos-179464.html>
- . (2019b, 27 de junio). AMLO busca acuerdo con TransCanada por contratos “leoninos”. *La Silla Rota*. Recuperado de <https://lasillarota.com/nacion/2019/6/27/amlo-busca-acuerdo-con-transcanada-por-contratos-leoninos-189707.html>
- Reese, S. (2001). Framing public life: A bridging model for media research. En S. Reese, O. Gandy, A. Grant, *Framing public life: Perspectives on media and our understanding of the social world* (pp. 7-31). Mahwah, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.
- Sánchez, P. (2021, 3 de octubre). Gasoducto Sonora: Un triunfo yaqui con un costo muy elevado, CFE hará cambios en las rutas. *Tribuna*. Recuperado de <https://www.tribuna.com.mx/sonora/2021/10/3/gasoducto-sonora-un-triunfo-yaqui-con-un-costo-muy-elevado-cfe-hara-cambios-en-las-rutas-269979.html>
- Sigler, E. (2019, 9 de mayo). Así son los gasoductos “leoninos” ... que sí quiere la CFE. *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/empresas/2019/05/09/asi-son-los-gasoductos-leoninos-que-si-quiere-la-cfe>
- Sikkink, K. (2018). *Razones para la esperanza: La legitimidad y efectividad de los derechos humanos de cara al futuro*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Solís, A. (2019a, 9 de julio). ¿Qué pelea la CFE con las constructoras de los gasoductos “leoninos”? *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/que-pelea-la-cfe-con-las-constructoras-de-los-gasoductos-leoninos/>
- . (2019b, 11 de julio). Juez niega amparo a Tribu Yaqui en contra de gasoductos “leoninos”. *Forbes*. Recuperado de

Bibliografía

- <https://www.forbes.com.mx/juez-niega-amparo-a-tribu-yahui-en-contra-de-gasoducto-leonino/>
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- TC Energy. (2023a). *Nuestros proyectos y operaciones en México*. TC Energy. Recuperado de <https://www.tcenergia.com/activos/>
- . (2023b). *TransCanada obtiene contrato para construir el gasoducto Tula-Villa de Reyes por \$550 Millones de dólares*. TC Energy. Recuperado de [https://www.tcenergia.com/noticias/transcanada-obtiene-contrato-para-construir-el-gasoducto-tula--villa-de-reyes-por-\\$550-millones-de-dolares/](https://www.tcenergia.com/noticias/transcanada-obtiene-contrato-para-construir-el-gasoducto-tula--villa-de-reyes-por-$550-millones-de-dolares/)
- . (2023c). *Puerta al Sureste*. TC Energy. Recuperado de <https://www.tcenergia.com/activos/puerta-al-sureste/>
- Tilly, Ch. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- . (2008). *Explaining Social Processes* Boulder. Nueva York, Estados Unidos: Routledge.
- . (2010). *Democracia*. Madrid, España: Akal.
- Tilly, Ch., y Wood, L. (2009). *Los movimientos sociales, 1768-2009: Desde sus orígenes a Facebook*. Barcelona, España: Crítica.
- Vargas, L. (2018, 20 de noviembre). *Exigen cancelación oficial de gasoducto Tuxpan-Tula*. *Regeneración.mx*. Recuperado de <https://regeneracion.mx/exigen-cancelacion-oficial-de-gasoducto-tuxpan-tula/>

R e s e ñ a

“Nunca tuve tanto miedo y nunca tuve tanto valor”: reseña de *Chicas muertas* de Selva Almada

DOI: 10.32870/eees.v3i190.7408

Claudia Santos♦

Resumen

La reseña de *Chicas muertas* de Selva Almada profundiza en la violencia de género en Latinoamérica, destacando la conexión personal de la autora y su compromiso con la crónica. Resalta la relevancia de romper el silencio como resistencia, relacionándolo con otras producciones culturales contemporáneas. La narrativa

aborda feminicidios y violencia intrafamiliar, enfatizando la necesidad de dar voz a las víctimas para superar las estructuras que perpetúan la violencia machista. Aunque ambientada en la década de 1980 en Argentina, la obra se percibe atemporal, reflejando la persistencia de la violencia de género en Latinoamérica.

A la memoria de Mariela Vanessa,
Debanhi Escobar y Liliana Rivera Garza.

Es difícil leer *Chicas muertas* (2014) de Selva Almada, y es más difícil escribir sobre *Chicas muertas*, particularmente siendo mujer. Leer a Selva Almada es decidirte a ponerte en frente lo que todas sabemos y más nos atemoriza: a las mujeres nos están matando; ser una mujer viva en Latinoamérica es una especie de suerte.

Para esta reseña, escojo seguir el ejemplo de Selva Almada al no borrarse de su crónica. Soy una mujer viva que lee y escribe. Y la forma en la que me relaciono con ésta y todas las histo-

♦Escritora, mediadora de lectura y gestora cultural. Actualmente es tesista por parte de la FFYL, UNAM. Cursó el diplomado Actualización de Literatura Hispanoamericana, de la Dirección de Literatura también de la unam. Es fundadora de los proyectos promotores de lectura “Libros en el transporte” y “La secta de los libros”.

Fecha de recepción: 09 de febrero de 2024.
Fecha de aceptación: 06 de marzo de 2024.

Almada, S. (2021). *Chicas muertas*. Literatura Random House.

rias que consumo influye sobre mí y aquellas quienes me leen. Resistir como mujer es posible a través de la influencia de otras mujeres y el reconocimiento de que nuestras experiencias se concatenan.

Así es como comienza Selva Almada su relato: habla sobre ella y la forma en la que las historias de otras mujeres, las historias de violencia de otras mujeres, están conectadas. Selva Almada nos hace, una vez más, caer en cuenta de que las historias de mujeres están todas marcadas por violencia —algunas violencias más cotidianas como que te llamen señorita mientras a tu compañero le llaman doctor, y otras más graves como lo son los feminicidios—. En su crónica, la autora nos presenta su paso por la investigación de tres feminicidios, y es a estas tres mujeres a quienes dedica su libro: “A la memoria de Andrea, María Luisa y Sarita”. El primer feminicidio que la atraviesa profundamente es el de Andrea Danne, del cual escucha en la radio a los 13 años de edad mientras cocina con su papá. Así, la muerte de otras mujeres interrumpe y se entrelaza con su cotidianidad (y las nuestras).

Sin embargo, los feminicidios no son el único tipo de violencia de género presente en la crónica de Almada, que deja muy claro que los hombres de nuestra casa, que nos quieren y nos cuidan, también pueden violentarnos, como se muestra en el siguiente pasaje: “entonces mi padre levantó una de sus manos, amagándole una cachetada. Y mi madre, ni lerda ni perezosa, le clavó un tenedor” (p. 53). El acto del padre es un acto de violencia; la violencia con la que responde la madre es, en cambio, un acto de resistencia que, por suerte (dado que no sucede así en todos los casos), funcionó: “mi padre nunca más se hizo el guapo” (p. 53). Esta anécdota de la argentina Selva Almada ejemplifica cómo, para sobrevivir, las mujeres tienen que encontrar formas de responder a las violencias que se ejercen contra ellas. La madre de Almada respondió clavando el tenedor, pero a lo largo de la crónica se

nos presentan muchas maneras de resistir, una de las más constantes es el dejar de guardar silencio.

Mientras releía *Chicas muertas* para escribir esta reseña, salieron las películas premiadas en los Ariel. Entre ellas se encuentra *La caída* (2022), dirigida por Lucía Puenzo, que, inspirada en una historia real, presenta las historias de abuso que dos mujeres clavadistas reciben de su entrenador. En *La caída*, la ruptura del silencio es lo único que consigue liberar a la protagonista. Por esos días vi también *Ellas hablan* (2022), dirigida por Sarah Polley, también inspirada en una historia real. En esta película, un grupo de mujeres de una comunidad menonita habla durante días de cómo ponerse finalmente a salvo de la violencia que se ha ejercido contra ellas durante años en la que, si bien son hombres exteriores a su comunidad quienes las violan y drogan, los hombres de su comunidad no hacen nada por protegerlas, escucharlas, creerles, y esperan que perdonen —utilizando la Biblia como guía— a sus agresores, además de violentarlas de otras formas, principalmente silenciándolas. Para ellas, hablar durante días de sus vivencias y posibilidades es también el primer paso para escapar de esta violencia. En *Chicas muertas*, “nadie dice nada” (p. 59) cuando la empleada doméstica se encuentra con el marido de su patrona; los niños “[siguen] jugando como si nada” (p. 58) mientras su ex compañera de juegos tiene que prostituirse; el silencio es uno de los elementos que permite la violencia que se ejerce contra nosotras. A los hombres les gusta llamarnos chismosas, habladoras, decir que nos metemos en lo que no nos importa, pero como se muestra en estos tres productos culturales, el silencio es cómplice de la violencia que se ejerce contra nosotras, y el alzar la voz, el ser capaz de nombrar lo que nos está sucediendo, el contarnos nuestras historias y las de otras mujeres, es tan sólo el primer paso para liberarnos y encontrar formas de resistir contra la violencia machista que nos oprime y asesina. Se necesita

usar la voz para romper las estructuras que nos violentan, sobre todo porque, en lo *inescapable* de la cultura machista, a nosotras también pueden parecernos “naturales”.

La crónica de Almada sucede en Argentina, pero podría estar escrita en cualquier parte de Latinoamérica, por eso es tan fácil relacionarla con otros productos culturales contemporáneos creados por mujeres: porque a todas nos están violentando y estamos cansadas de ser parte del pacto de silencio que funciona como cómplice de estas violencias. Esta obra de no-ficción ocurre en los años ochenta en Argentina, pero se lee con la certeza de que sigue sucediendo ahora, de que todavía no estamos seguras, de que a Andrea, María Luisa y Sarita se les han unido también Mariela Vanessa, Debanhi Escobar, Liliana Rivera Garza. Todavía no estamos seguras en nuestras casas, en nuestras escuelas, en nuestras calles ni en nuestros trabajos. Y cada vez son más los nombres de aquellas a las que hemos perdido.

En esta reseña, al igual que en la crónica, no se ofrece ninguna verdadera resolución. Lo que quiero es resaltar todas las certezas que me deja la obra de Selva: todas las violencias están conectadas y se hacen posibles unas a las otras; no te exime de la violencia de género ni el espacio geográfico que habites, ni tu clase social, ni tu nivel de marginación (si bien, esto no quiere decir que las violencias se produzcan de la misma forma o al mismo nivel en estos distintos contextos); que aquellos hombres cercanos a ti no sólo no están exentos de ser capaces de violentarte, sino que la mayoría de estas violencias son ejercidas por alguien cercano a ti; que a las que perdimos hay que nombrarlas —ni perdón, ni olvido—; y finalmente, que como mujer, ser violentada parece ser la norma, y seguir viva una especie de suerte. ☹

Almada, S. (2021). *Chicas muertas*. Literatura Random House.
Amazon Prime. (2022a). *Ellas hablan*. Recuperado en
2023, de https://www.primevideo.com/dp/amzn1.dv.gti.a4655484-c639-489a-a241-ef57cf1ac89f?autoplay=0&ref_=atv_cf_strg_wb
Amazon Prime. (2022b). *La caída*. Recuperado en 2023, de
https://www.primevideo.com/dp/amzn1.dv.gti.ff24a-5ba-0687-4369-a13d-ee325c090663?autoplay=0&ref_=atv_cf_strg_wb

Bibliografía

Guía para autores

ESPIRAL Estudios sobre Estado y Sociedad es una revista de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Está abierta a trabajos de ciencias sociales y humanidades de autores nacionales y extranjeros. Publica cuatrimestralmente artículos inéditos producto de investigación científica.

1. Requisitos previos al envío

- En el caso de artículos en coautoría, se requiere la información de la ficha señalada en el punto 2. 1. *Documentos adicionales* para cada uno de los autores. En el caso excepcional de que el manuscrito tenga más de dos autores, se deberá hacer explícito al Consejo Editorial la contribución de cada uno de ellos.
- El autor se compromete, mediante declaración explícita firmada, a que el contenido de su artículo no se ha publicado parcial o totalmente en algún medio electrónico o impreso.

2. Envío del manuscrito

- Los artículos deberán presentarse en formato digital, en procesador WORD, con las especificaciones descritas en la sección 2. *Características técnicas del manuscrito*, y enviarse a través del sitio oficial de la revista, cuya dirección URL es: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>, generando antes, para ello, un perfil de usuario y contraseña en el mismo sitio.
- En un transcurso de cinco días hábiles el autor recibirá un acuse de recibido.

2.1. Documentos adicionales

- Para que un manuscrito pueda ser **evaluado**, el autor deberá enviar junto con él la copia, firmada y escaneada de la *declaración de material inédito*, cuyo formato deberá solicitar al equipo editorial **vía correo electrónico** o descargar de nuestro sitio oficial. Con la firma de la *declaración* el autor también se compromete a no someter simultáneamente su trabajo a la consideración de otras publicaciones.
- Al inicio del proceso de registro del artículo en el sitio oficial de Espiral, será requerida la confirmación por parte del autor de

- una serie de requisitos contenidos en la lista de comprobación del envío, la cual puede ser revisada en la dirección electrónica: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/about/submissions>. Al dar clic en “Guardar y continuar” en dicha parte del proceso de registro, el autor garantiza a Espiral que su envío cumple con los requisitos señalados en la lista.
- Como se señala en la lista de comprobación, el manuscrito deberá ser enviado en ciego, es decir, no deberá contener en ninguna de sus páginas datos que pudieran evidenciar la identidad de sus autores, directa o indirectamente, ya sea a través de mención en el cuerpo del artículo o en notas al margen, notas al pie, anexos, etc. Para fines informativos, junto con el envío del manuscrito a través del sitio oficial de Espiral, antes señalado, el autor deberá enviar a las direcciones electrónicas de la revista (editor.espiral@gmail.com; espiral.udeg@gmail.com) una ficha en documento adjunto en formato WORD con los siguientes datos:
 - o Nombre completo del (los) autor(es) acompañado de la institución a la que actualmente está(n) adscrito(s) y del (los) nombramiento(s) que allí tiene(n), incluyendo la dependencia, instituto, facultad o escuela correspondiente.
 - o Grado académico actual del (los) autor(es).
 - o El reconocimiento explícito de la fuente de financiación de la investigación de la cual procede el artículo, si es que la hubo.
 - o De haberlos, los agradecimientos a otros colegas o asistentes de investigación por la ayuda brindada.
- Código ORCID
Una vez que haya sido aceptado para su publicación el autor deberá rellenar, firmar y remitir al buzón electrónico de la revista la *cesión de derechos*, cuyo formato le será enviado por el equipo editorial una vez que el trabajo haya sido aceptado. La *cesión de derechos* es un requisito sin el cual ningún manuscrito podrá ser publicado.

3. Características técnicas del manuscrito

3.1. Macroestructura

- En el cuerpo de su manuscrito, el autor deberá incluir:
 - o Un resumen que no exceda las 150 palabras, en el cual se reproduzca la estructura general del artículo; es decir, donde se explique problema que se aborda, el objetivo, el método utilizado, los resultados a los que ha llegado y la contribución del trabajo a la disciplina correspondiente, además de 5 palabras clave.
 - o La traducción al inglés tanto del título del artículo como del resumen y las palabras clave.

- La extensión del trabajo no deberá sobrepasar las 10 000 palabras ni podrá ser menor de las 8000 en Times New Roman de 12 puntos.
- Las notas deberán aparecer al pie de página y se usarán para hacer comentarios y aclaraciones.
- Las gráficas se presentarán listas para ser editadas, es decir, importadas desde EXCEL a WORD.
- La bibliografía se compondrá exclusivamente de las obras citadas; por lo cual no deberán incluirse documentos consultados pero no referidos en el texto.

3.2. Estilo de citación

ESPIRAL utiliza el estilo de citación de APA.

3.2.1. Citas

- Cuando se citen fragmentos de obras en otra lengua el autor deberá ofrecer a pie de página una traducción al español propia y especificar que se trata de una. Si se ofrece una traducción de un autor distinto del que suscribe, se le deberá dar el crédito, tanto en la cita como en la bibliografía.
- Latinismos: conforme al estilo APA, salvo la abreviatura latina *et al.*, **ESPIRAL** no utiliza *op. cit.*, *id.*, *ibíd.*, ni su forma destrabada *ibídem*; por lo cual, cada que se repita una referencia deberá volver a citarse. Tampoco, *cf.* ni *cfr.*, sino la forma castellana *véase*.

3.2.2. Bibliografía

Citas

Consideraciones

- Cuando se citen fragmentos de obras en otra lengua, el autor deberá ofrecer a pie de página una traducción al español propia y especificar que es autor de dicha traducción. Si se ofrece una traducción de un autor distinto del que suscribe, se le deberá dar el crédito, tanto en la cita como en la bibliografía del trabajo.
- Latinismos: conforme al estilo APA, salvo la abreviatura latina *et al.*, **Espiral** no utiliza *op. cit.*, *id.*, *ibíd.* ni su forma destrabada *ibídem*; por lo cual, cada que se repita una referencia deberá volver a citarse. Tampoco, *cf.* ni *cfr.*, sino la forma castellana *véase*.

Referencias veloces

- Toda cita textual hecha en el cuerpo del artículo deberá ser acompañada por sus datos de referencia veloz, con las siguientes posibilidades:

Prioridad a la obra

Ejemplo:

Apellido (año) considera que “cita textual” (número de pág.).

Prioridad al autor

Ejemplo:

Como considera Apellido: “cita textual” (año, número de pág.).

Prioridad a la cita

- Ejemplo:

- “Cita textual” (Apellido, año, número de pág.).

En el caso de materiales sólo referidos pero no citados (paráfrasis, menciones a ideas generales, etc.), estos serán referidos únicamente con Apellido del autor y año de la fuente. El autor del artículo podrá incluir número de página de considerarlo necesario, pero siempre aplicando el formato de referencia que da prioridad a la obra:

Prioridad a la obra

- Apellido (año) considera que resumen o paráfrasis

En el caso de materiales con tres a cinco autores, la referencia veloz se realizará poniendo los apellidos separados por comas de todos los autores en su primera mención en el artículo, y colocando la leyenda “et al.”, sin itálicas, a partir de la segunda mención:

- Primera mención: Apellido 1, Apellido 2, y Apellido 3 (Año)...

- Sigüientes menciones: Apellido 1, et al. (Año)...

Los trabajos con más de cinco autores se referirán velozmente con el primer apellido y la leyenda “et al.”, sin itálicas, desde su primera mención en el artículo.

En la lista de referencias deberán ser precisados todos los apellidos e iniciales de nombre de los autores de cada material, sin importar la cantidad de estos.

Todo material con referencia veloz deberá tener su entrada respectiva en la lista final de referencias del artículo.

Lista de referencias del artículo

Artículo de periódico en línea:

- Apellidos, N. N. (día del mes de año). Título del artículo. Título del periódico. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Artículo de periódico impreso:

- Apellidos, N. N. (día del mes de año). Título del artículo. Título del periódico, pp. xx-xx.

Artículo en revista electrónica con DOI:

- Apellidos, N. N., Apellidos, N. N., y Apellidos, N. N. (Año).
Título del artículo. Título de la revista, vol(núm.), pp.-pp. doi:
xxxxxxxxxxxxx

Artículo en revista electrónica con URL sin DOI:

- Apellidos, N. N., Apellidos, N. N., y Apellidos, N. N. (Año). Título del artículo. Título de la revista, vol(núm.), pp.-pp. Recuperado de <http://www.xxxxxx>

Artículo en revista impresa:

- Apellidos, N. N. (Año). Título del artículo. Título de la revista, vol(núm), pp.-pp.

Capítulo de libro:

- Apellidos, N. N. (Año). Título del capítulo. En N. Apellido, y N. Apellido (Eds./Comps./Coords.), Título del libro (pp. xxx-xxx). Ciudad o País: Editorial.

Documentos varios descargables en línea (archivos, documentos oficiales escaneados, actas, resoluciones):

- Apellidos, N. N. (Año del escrito). Título del documento descargado. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Entrevista o comunicación personal:

- Entrevista/comunicación personal (día del mes de año de realización/recepción). Entrevista/comunicación personal a/con Seudónimo o Identificador [N. Apellido, entrevistador/receptor]. Ciudad de realización/recepción, Estado, País.

Leyes y decretos:

- Institución promulgadora (día del mes del año de promulgación). Título oficial completo de la ley. Ciudad o País de promulgación: Institución encargada de difusión o edición. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Libro:

- Apellidos, N. N. (Año). Título. Ciudad o País: Editorial.

Página de internet (texto html simple, no paginado):

- Apellido, N. N. del autor del texto (Año de generación del html). Título del texto. Nombre de la página. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Redes sociales (contenido extraído de perfiles, páginas, etc.):

- Nombre o seudónimo del usuario (día de mes del año de publicación). Título del post o contenido [publicación en Nombre de red social digital). Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>

Tesis de grado impresa:

- Apellidos, N. N. (año de publicación). Título de la tesis doctoral o tesis de maestría [tesis doctoral o tesis de maestría inédita]. Nombre de la institución: Lugar.

Tesis de grado en línea:

- Apellidos, N. N. (año de publicación). Título de la tesis doctoral o tesis de maestría [tesis doctoral o tesis de maestría]. Nombre de la institución: Lugar. Recuperada de <http://www.xxxxxx>

Video en línea:

- Título del canal (día del mes del año de publicación). Título del video [video disponible en línea]. Recuperado de <http://www.xxxxxxxx>
- En el caso de instituciones autorales, el nombre de las mismas deberá especificarse completo, sin uso de siglas, tanto en las referencias veloces (entre paréntesis en el cuerpo del artículo) como en la lista de referencias del material.
- En los casos en que coincidan apellidos de autor y año de publicación, deberán utilizarse letras diferenciadoras en el año: (Añoa), (Año b), etc., esto sin importar el tipo de fuente de que se trate. El año con letra diferenciadora deberá especificarse y corresponder tanto en la lista de referencias como en las referencias veloces (entre paréntesis en el cuerpo del artículo).

Le sugerimos escribir para asesoría a Espiral (espiral.udeg@gmail.com) si tiene algún tipo de material no referido en esta lista y que considere necesario citar.

4. Dictaminación y publicación de los manuscritos

- Una vez recibido, el manuscrito se someterá a la revisión del Consejo Directivo, que se ocupará de verificar el cumplimiento de los puntos señalados con anterioridad, así como de determinar si el tema del artículo corresponde a las líneas editoriales de la revista. Los autores recibirán en un plazo máximo de 15 días la notificación de aceptación, en su caso, de su artículo para iniciar su proceso de evaluación. Los artículos que hayan sido aceptados se turnarán al Comité Editorial, órgano que asignará a un árbitro interno y a un árbitro externo —investigadores con reconocido prestigio nacional e internacional en el tema tratado— para que lo evalúen y hagan observaciones, en su caso. Se informará al autor sobre la resolución de estos en un plazo máximo de 6 meses a través de la URL del manuscrito en el sitio oficial de **ESPIRAL**, al que el autor tendrá acceso desde su perfil personal.
- La dictaminación de los manuscritos se realiza por pares con el sistema de *doble ciego*.
- Para la etapa de dictaminación se aceptan trabajos en inglés o en francés. En caso de ser aceptados para su publicación, los artículos serán traducidos al idioma español. El autor deberá aprobar la traducción correspondiente.
- Solamente se publicarán artículos que hayan sido valorados positivamente por ambos árbitros.
- En los casos en que un artículo reciba un dictamen positivo y otro negativo, se solicitará la intervención de un tercer experto, cuya

determinación definirá la situación del artículo. La asignación del tercer árbitro también se hará en función de su especialidad y del equilibrio entre evaluadores internos y externos.

- En los casos en que un artículo reciba un dictamen (o ambos) positivo pero con correcciones, será remitido al autor a través de la URL del artículo en el sitio de la revista, acompañado de la copia en ciego del dictamen donde se hacen los señalamientos.
- Una vez enviada al autor, este contará con 20 días naturales para hacer las correcciones.
- El autor deberá enviar la nueva versión de su artículo a través de su URL correspondiente en el sitio oficial de la revista. El equipo editorial enviará la nueva versión a través del mismo sitio al evaluador, cuyo parecer determinará si la nueva versión es publicable.
- En el caso en que se señalen correcciones con las que el autor no esté de acuerdo, este podrá apelar al fallo del Consejo Editorial.
- En los casos en que se vuelvan a señalar correcciones, el procedimiento se repetirá una vez más hasta el límite de dos veces. Si luego del segundo intento vuelven a solicitarse cambios, se le notificará al autor que su artículo no es publicable por haberse excedido el límite.
- Cuando un artículo sea rechazado se notificará el fallo al autor vía correo electrónico.

5. Publicación de los manuscritos

- Los manuscritos serán sometidos a revisión de estilo. La versión resultante se regresará al autor para su aprobación.

6. Reseñas

- Las reseñas deberán examinar obras recientes del área de las ciencias sociales que hayan tenido impacto en la comunidad científica.
- Las reseñas serán enviadas igualmente a través del sitio oficial de la revista: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx>. Deberá especificarse que se trata de una reseña/lectura crítica eligiendo la sección “Reseñas” en el menú desplegable que aparece en la primera fase del registro del manuscrito (*Sección de la revista*).
- En la primera página de la reseña se deberá incluir la ficha bibliográfica de la obra con los siguientes datos: Apellido(s), Nombre (Año). *Título*. Lugar: editorial.
- No se publicarán presentaciones de libros.
- La reseña deberá ajustarse a las mismas características técnicas requeridas para los artículos y no podrán exceder las 2000 palabras ni ser inferiores a las 1300.
- El Consejo Editorial será el órgano que las seleccione para su publicación.

7. Prácticas editoriales

- El equipo editorial es responsable de cuidar que el nombre de los árbitros y de los autores y sus manuscritos sean tratados de manera confidencial.
- Además de lo convenido en la *declaración de material inédito* los autores podrán señalar circunstancias que impidan la evaluación objetiva e imparcial de su trabajo.
- No se aceptarán manuscritos que no se ajusten a los requisitos editoriales antes señalados.
- Al enviar su manuscrito el autor acepta los criterios editoriales de la revista y el proceso de evaluación por pares.
- El Consejo Editorial es el órgano que determina la publicación de los artículos evaluados favorablemente.

ESPIRAL. Estudios sobre Estado y Sociedad

tiene sus oficinas en la
División de Estudios de Estado y Sociedad del
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara:
Guanajuato núm. 1047
Col. La Normal, C.P., 44260
Guadalajara, Jalisco. México
Tel. (33)38 19 33 27, ext. 23479
Correo electrónico: espiral.udeg@gmail.com

Consejo Editorial
Abril de 2024

Cupón de suscripción

Suscripción: \$325.00 (México)
\$40.00 usd (EUA, Canadá y América Latina)
\$60.00 usd (Europa y resto del mundo)

Suscripción válida por un año a partir del número _____

Enviar cheque a nombre de **Universidad de Guadalajara**, a División de Estudios de Estado y Sociedad-cucsh,
Guanajuato 1045, Sector Hidalgo. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel.: (33) 38 19 33 52. E-mail: espiral.uddeg@gmail.com

Nombre: _____

Institución o compañía: _____

Dirección: Ciudad: Estado: _____

Código Postal: Teléfono: _____

Si requiere factura, favor de enviar copia de su cédula fiscal y proporcionar sus datos fiscales (RFC, nombre y domicilio fiscal):



■ Publicamos su libro o revista

Atendemos a:

- Instituciones de educación superior e investigación
- Autores académicos individuales

Ediciones de la Noche es una empresa de servicios editoriales con 20 años de presencia en el ámbito académico nacional e internacional.

Ofrecemos:

- Corrección de estilo y ortográfica
- Adecuación de referencias y citas
- Diseño de portadas
- Traducción
- Tiro corto, tiro medio y tiro largo (digital y offset)
- ISBN

Ponemos a su servicio nuestra amplia experiencia editorial y una óptima relación calidad-precio.

■ www.edicionesdelanoche.com



Teoría y Debate

- 9 **Alberto Arellano Ríos**
El régimen político y populismo:
una propuesta analítica
- 45 **Alfredo Hualde Alfaro y
Fiorella Mancini**
Los estudios del trabajo en
México: los restos del presente y
las incertidumbres del futuro

Sociedad

- 81 **Amaceli Lara Méndez y
Guadalupe Judith Rodríguez
Rodríguez**
Cuerpo ausente, el impacto de la
desaparición forzada en México
- 81 **Luis Eduardo León Ganatios y
Lidia Ángeles García González**
Evolución del posicionamiento
ideológico del votante mexicano
entre las elecciones de 2018
y 2021

Estado

- 119 **Alejandro Navarro Arredondo
y Lorena Vázquez Correa**
México a la vanguardia en la
distribución paritaria del poder
- 149 **Sandra Mildred Hincapie**
Prolegómenos conflictivos de
la transición energética.
La política contenciosa
gubernamental de la 4T

Reseña

- 191 **Claudia Santos**
ELLA "Nunca tuve tanto miedo
y nunca tuve tanto valor":
reseña de Chicas muertas de
Selva Almada

